

MANUEL ESPINAR MORENO

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE DÚDAR



GRANADA, 2016

Presentación

El motivo de subir a Digibug esta obra sobre Documentos para la Historia de Dúdar, es facilitar su consulta por los estudiosos y amantes de la Historia, está actualmente agotada en los fondos universitarios y, por tanto, en ocasiones no se puede consultar. Estoy encantado de ofrecer la oportunidad de esta consulta pues aquellos estudios sobre Toponimia y onomástica facilitan a los jóvenes investigadores el acceso a este tipo de análisis complementario con la Historia. Tampoco creo que el Ayuntamiento ni la Universidad de Granada tengan ningún inconveniente pues de este modo su esfuerzo y gratitud ya tuvieron su éxito cuando se publicó. Por todo ello tanto los que la financiaron, la editaron y la escribieron hoy ofrecen aquello en beneficio del común, en especial de los estudiosos sobre estos temas que en muchas ocasiones son el cuerpo y esqueleto de nuestra historia local.

Un cuarto de siglo después de su primera edición, concretamente en 1999, nos atrevemos a editarla de nuevo tal cómo fue concebida, lo hacemos junto con otras obras más en la colección de trabajos que ofrece Digibud de la Universidad granadina. El Departamento de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas, al que estamos ligado igualmente quiere que obras como esta esté al alcance de todos los investigadores y lectores que se interesan por el pasado de las tierras granadinas.

Sin otro particular espero que se saque alguna enseñanza de esta obra que al fin y al cabo fue fruto de una experiencia que hizo que esta obra fuera realidad en su día y hoy permanezca gracias a los modernos sistemas de edición.

Granada, mayo 2023. Manuel Espinar Moreno.

LIBROS EPCCM
DOCUMENTOS, núm. 15
Historia Medieval

Manuel Espinar Moreno

DOCUMENTOS PARA
LA HISTORIA DE DÚDAR



LIBROS EPCCM



ugr

Universidad
de Granada

Manuel Espinar Moreno
Documentos para la Historia de Dúdar.

© Manuel Espinar Moreno

© HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales
www.librosepccm.com
www.epccm.es/net/org

Diseño de cubierta: Manuel Espinar Moreno.

Motivo de cubierta: Foto de la localidad de Dúdar.
Maquetación: Manuel Espinar Moreno

Esta edición del Grupo de Investigación HUM-165: Patrimonio, Cultura y Ciencias Medievales se realiza en colaboración con el Dpto de Historia Medieval y CCTTHH, de la Universidad de Granada.

Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede realizarse con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley.

Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos. www.cedro.org) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra.

Documentos para la Historia de Dúdar

MANUEL ESPINAR MORENO

Granada, 1999

Historia de Dúdar Documentos para la

MANUEL ESPINAR MORENO

© Manuel Espinar Moreno
Edita: Ayuntamiento de Dúdar. Granada
Depósito Legal: GR-970/1999

Granada, 1999

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE DÚDAR

Manuel ESPINAR MORENO

Granada, 1999.

M. ESPINAR

DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA DE DÚDAR

Manuel ESPINAR MORENO

Granada, 1999.

M. ESPINAR

**DOCUMENTOS PARA LA
HISTORIA DE
DÚDAR**

M. ESPINAR

Introducción.

Hace algún tiempo las autoridades de Dúdar encabezadas por su Excmo Sr. Alcalde Don Juan González González y Doña Guadalupe Navarra Morales, Concejal de Cultura, realizaron una visita a mi despacho de la Facultad de Filosofía y Letras para hablar de la posibilidad de confeccionar una historia de esta localidad. A partir de este momento se comenzó a recoger información sobre Dúdar en todas las épocas históricas. Sin embargo, la cantidad de noticias que hemos logrado reunir sobre los últimos tiempos del reino nazarí de Granada, la etapa de conquista castellana, la convivencia mudéjar, el período morisco hasta la expulsión y especialmente la repoblación cristiana de Felipe II nos ha llevado a presentar esta obra dejando para otra ocasión otros materiales mas inconexos y desperdigados. Nuestra intención es en primer lugar dar a conocer una serie de documentos sobre Dúdar y, a la vez, ofrecer un estudio científico y metodológico del pasado de este pueblo de acuerdo a las fuentes históricas que se conservan en los archivos.

El conocimiento de nuestro pasado lleva implícito la recuperación de las fuentes documentales como parte importante de nuestro patrimonio hoy desgraciadamente menguado por pérdidas y apropiaciones de particulares. Las colecciones documentales están de moda y nos ayudan a conservar los documentos de nuestros archivos. Con la confección de esta obra se cubren varias pretensiones.

Los habitantes de Dúdar tienen acceso al conocimiento de una época de su pasado que hasta ahora era prácticamente desconocido. Desde ahora sabemos que el pueblo tiene un substrato musulmán y morisco, sabemos como se llamaban los repobladores y a veces sabemos de dónde procedían, cómo eran las tierras que recibieron en sus respectivas suertes, las autoridades que tienen, los centros de culto, cementerio, calles, casas, árboles, caminos, corrientes de agua, etc.

Con este trabajo damos a conocer algunos documentos, casi todos inéditos, y especialmente la relación de los bienes habices, el Libro de Repartimiento sobre el que hasta ahora nadie había trabajado

y algunas fuentes más cercanas a nosotros en el tiempo pero igualmente importantes. La edición de algunos documentos como los habices y la del Libro de Repartimiento se enmarca en las modernas líneas de investigación desarrolladas por los medievalistas y modernistas. Gracias a estos datos podemos reconstruir como era el lugar y las tierras que configuran su término.

Los libros de habices nos ofrecen un panorama rico en toponimos y antroponimos de la época musulmana y morisca. Solo es una parte de aquella amplia parcela medieval que componía el reino nazarí. La visión aunque parcial es totalmente exacta cuando nos retrata la realidad de cada una de las alquerías musulmanas y su transformación por los cristianos.

De la comarca del río de Aguas Blancas se conservan los Libros de Repartimiento de Quéntar y Dúdar. Habría que estudiar ambas fuentes para ver los efectos de la expulsión de los moriscos y la posterior repoblación de la zona por los cristianos incidiendo en los aspectos socioeconómicos y demográficos. En los márgenes del libro se fueron apuntando quienes suceden en las suertes. En realidad en el Libro de Repartimiento tenemos que se anotaron los dos repartimientos efectuados en 1595-1596 y en 1619 además de otras escrituras y trueques efectuados entre repobladores más algunos autos de las autoridades encargadas de la repoblación del reino especialmente la Vega y el Valle. No conocemos el Apeo de los bienes moriscos lo que indudablemente sería de gran utilidad para entender el proceso completo que sufrió la alquería de Dúdar tras la salida de la población morisca. Tampoco tenemos muchos datos sobre el destino de los habitantes moriscos de Dúdar en las tierras de Castilla¹. Los estudios

¹ VINCENT, Bernard: "La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla", *Andalucía en la Edad Moderna: Economía y Sociedad*, Granada, 1985, pp. 215-266.

DOCUMENTOS

sobre la repoblación de Felipe II se basan sobre todo en las fuentes locales aunque hay trabajos que nos aportan nuevas fuentes².

El Libro de Repartimiento de Dúdar³ conserva la relación detallada de las 31 suertes que se entregaron en este lugar. Comienza con un Abecedario de las suertes en las que nos ofrece el folio del libro en que comienza cada una de ellas. La relación de suertes es la siguiente:

Francisco Rodríguez.
Juan Martínez de Guertas.
Juan Abad.
Los menores de Francisco de Portillo.
Ana Rodríguez, viuda.
Jhoan Rodríguez.
Jhoan Alonso.
Juan Rodríguez, suerte de Saez.
Diego Rodríguez de Mansilla.
Francisco Martínez.
Jhoan Paravela.
Jhoan Bacas.
Ginés Muñoz.
Jhoan Bautista.
Pedro Pérez.
Pedro Pérez, el Mozo.
Marcos Pérez.

² GRIMA CERVANTES, Juan Antonio: *La expulsión morisca. El repartimiento y la repoblación cristiana de Turre (1570-1596). Colección documental para la historia de Turre*. Almería, 1988.

³ *Archivo de la Real Chancillería de Granada, 5-a-2-68*. Agradecemos a María Quesada Gómez su trabajo para que este libro sea hoy conocido por los habitantes de Dúdar.

Diego Martín y Hernán Gómez.
Jhoan de Cárdenas.
Cristóbal Ruiz de los Libros.
Alonso del Río.
Pedro de Raya.
Jhoan de Lucas.
Pedro Martínez.
Miguel de Sanpablo.
Los menores de Catalina de Aranda.
Francisco Hernández de la Prieta.
Blas Martín y los menores de María Sánchez.
Francisco Palavesin y su ventaja.
El Concejo de Dúdar.

El 8 de junio de 1608 en Dúdar, jurisdicción de Granada, Bartolomé García, administrador de los lugares de la Vega y Valle, notifica a Pedro de Raya, alcalde, a Lázaro Gallego, regidor, a Juan Alonso y a Diego García, vecinos, el auto del Consejo que ordena que no se pueda nombrar cobrador del censo perpetuo por más de un año. A los dos meses le tomarán cuenta y si no la entrega no le volverán a nombrar. El auto original está en poder de Francisco de Castro.

Firma este escrito Bartolomé García.

La primera de las suertes se entregó a Francisco Rodríguez y la conservan sus herederos pero en una nota marginal nos dicen que la posee Lorenzo González. Se le entregaron casas, viñas, tierras de riego y de secano, olivos, morales, almendros, castaños y frutales. Mas adelante se le donaron una era y otras tierras. A todas las suertes se le copia el auto del licenciado Gaspar Jaramillo, del escribano Gaspar de Carmona, la declaración del medidor y repartidor Martín Ruiz y los testigos que asistieron a la entrega de los correspondientes lotes.

DOCUMENTOS

En Dúdar, el 3 de marzo de 1596, en cumplimiento del auto del licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de Granada, de 8 de noviembre de 1595, realizado ante Gaspar de Carmona, escribano público, que está cosido al principio del libro de repartimiento, prestó juramento Martín Ruiz, medidor público de tierras y vecino de Quén-tar, que expresa que las tierras de la suerte de Francisco Rodríguez, se las dieron y adjudicaron a este repoblador. Lo firmó el repartidor Martín Ruiz. Testigos Miguel Portillo, Pedro Martínez y Gaspar de los Reyes. Juan Suárez, escribano del Rey y vecino de Granada, asistió a lo que se recogió en el libro con Martín Ruiz y testigos.

Se le quitaron tres marjales en las eras y el 10 de diciembre de 1601 se le compensaron según nos dice Martín Ruiz, medidor. Se le entregó una era y en el 4 de febrero de 1619 adquirió otras tierras en el Tocón y en el Cerro de las Cuevas. de todo ello da testimonio Melchor de Arroyo, escribano público.

La siguiente suerte es la de Juan Martínez de Guertas. La posee poco después Marcos del Real. Se le asignan bienes muy parecidos a todas las suertes que conocemos en Dúdar. En esta suerte conocemos cambios pues el texto siguiente nos informa como Francisco Hernández se hizo cargo de ella:

"En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a primero día del mes de henero de mill y quinientos y noventa y cinco años, domingo, después de misa mayor, se juntaron por ante mi el escrivano a cavildo abierto a canpana tañida, los vezinos e alcalde ordinario deste lugar, la qual dicha canpana yo el presente escrivano doy fe que oy tañer, e es a saber Francisco Rodríguez, alcalde ordinario deste lugar, y Christóval Ruiz de los Libros, rexidor, Diego Rodríguez de Mansilla, Juan Alonso, Miguel de Sanpablo, Juan Abad, Pedro Ruiz, Francsisco Martínez, Juan Rodríguez, Juan de Cárdenas,

Juan Paravela, Juan de Lucas, Juan Bacas, Diego Martínez de Rute, todos vezinos deste lugar, y ansí juntos paresçió Francisco Hernández, natural que dijo ser de Guelma, y dijo que el suzedió en la suerte que fue de Juan Martínez de Guertas, y esta en él la casa como poblador y mujer, pidió que conforme a la escritura de çenso pues es vecino conpetente, lo reçiban y admitan por tal vecino atento que es suficiente, y todos los dichos alcalde, rexidor y vezinos dijeron de un animo conformes, que atento que les consta ques vezino conpetente le admitían e admitieron por tal vezino en la dicha suerte al dicho Juan Hernández, y lo recibieron por tal vecino en derecho de la facultad por tenençia, con condiçión que él la guardase e inponga el çenso ante el presente escrivano e condiçiones. El alcalde le de la posesión della y lo acordaron y rubricaron. El alcalde y rexidor tomaron las pruebas.

Francisco Rodríguez, alcalde (rúbrica). Christóval Ruiz de los Libros, rexidor (rúbrica). Juan Cárdenas (rúbrica). Ante mi, Juan Suarez, escrivano (rúbrica)".

El 1 de enero de 1595 en Dúdar se comprometió Francisco Hernández, criador de ganado, a pagar por su suerte los setenta reales y veinte maravedies de un año de censo perpetuo por la suerte que fue de Juan Martínez, en los plazos que los demás vecinos los pagan y cumplir las condiciones de la población.

La toma de posesión de la vivienda y de los bienes de esta suerte se hizo de la siguiente forma:

"En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a primero día del mes de henero de mill quinientos y noventa y zinco años, estando delante de la casa de la suerte que dijeron fue de Juan Martínez, Juan Hernández requirió a Juan

DOCUMENTOS

Rodríguez, alcalde, e dinmole de la posesión de la dicha casa con todo lo que le perteneze a la suerte, y el dicho alcalde dijo estar presto de lo cumplir, lo tomó por la mano y lo metió dentro de la dicha casa y de forma della y de todo lo que le perteneze a la suerte le daba y dio la posesión tanto quanto a lugar de derecho, el qual se paseó por ella, y abrió y zerró la puerta, y de amo quedó, por ende así lo pidió por testimonio.

Testigos. Juan Garzón y Juan Paravela y Juan de Cárdenas, vezinos deste lugar. El alcalde lo reçibió.

De Francisco Rodríguez, alcalde, fuy presente (rúbrica)".

Se le asignaron unas tierras y bienes pero el escribano rectificó diciendo que había sido un error. El 24 de febrero de 1619 se le entregaron otras tierras.

La suerte de Juan Abad la tiene años más tarde Lorenzo González. Tras la relación de los bienes de cada uno de los vecinos nos encontramos el siguiente texto:

"En el lugar de Dúdar, juridiçión de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto del licenciado Gaspar de Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, probeydo en ella a ocho de novienbre del año pasado de nobenta y çinco ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al principio deste libro, fue rescibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín /fol. 11r/ Ruiz, medidor público de tierras y vecino del lugar de Quéntar, so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso se dio de la suerte de Juan Abad ques la de suso, se las dieron y adjudicaron al dicho Juan Abad en su suerte y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento como de suso en el se contiene, y que esta es la verdad de lo que pasó, so cargo del

juramento que tiene hecho y lo firmó de su nombre, a lo qual fueron presentes por testigos Miguel Portillo y Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, vecinos deste lugar, estantes de este lugar, va testado veçinos de este lugar y con. Martín Ruyz (rúbrica)".

Juan Suarez, escribano del Rey, está presente con Martín Ruiz, medidor, y testigos a la entrega de los bienes. El 24 de febrero de 1619 Francisco Portillo, vecino de Dúdar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dicen que por orden del concejo han repartido las tierras pertenecientes a estas suertes que no estaban escritas en el libro. El 29 de marzo de 1626 ante el escribano Diego Hernández, vecino de Quéntar, y Francisco Rodríguez, vecino de Dúdar, hicieron un trueque. Por orden del alcalde Miguel Gómez el 18 de diciembre de 1661 da fe el escribano Rienda.

Diego Hernández da en trueque a Francisco Rodríguez una haza de tierra calma, que es un pedazo sacado de la haza del He-rechor, en el Pago de la Umbría. Recibe a cambio un pedazo de tierra calma en el Pago de la Hoya, término de Quéntar, y le da una haza pequeña de cuatro marjales en Casillas Bermejas. Ambos pidieron que constara en el Libro de Repartimiento este trueque. Firma el escribano Merchor de Arroyo.

En la suerte de los menores de Francisco de Portillo le suceden Diego García y Francisco Portillo y más adelante continuó en manos de los herederos de Portillo. Esta suerte recibió las tierras correspondientes y se asentaron en las mismas fechas que los otros lotes.

La de la viuda Ana Rodríguez pasó a Ana García y a Ana de Bilches, viudas. Tras la relación de bienes nos encontramos un escrito de 29 de enero de 1612 en el que nos dice el escribano que Diego Juez y Francisco Portillo cambiaron con Diego Hernández unas tierras. El

DOCUMENTOS

10 de enero de 1616 se deshizo el trueque. Este día en Quéntar aparecen ante el escribano Juan Lozano y Diego Juez y realizan otro cambio que consta en el Libro de Repartimiento de Dúdar.

A Juan Rodríguez le sucede en su suerte Francisco Fernández de Cárdenas. A Juan Alonso le suceden Juan Martín y Francisco Alonso. La casa fue cambiada y le tocó a Manuel de Ocaña por la muerte de sus padres. La casa se cambió por tres pedazos de tierra, un huerto y un olivo. El contrato se hizo entre Manuel de Ocaña y José Fernández, vecino de Dúdar, actuaron de testigos Francisco García, Sebastián Fernández y José García de Rienda, en Quéntar el 14 de Febrero de 1595. Firmó José de Rienda.

Juan Rodríguez le sucede a Sáez y a este Juan de Rienda. La suerte de Diego Rodríguez de Mansilla la posee Bartolomé Jiménez y don Pedro de Navalosa, en la parte de don Pedro Navalosa sucedió Alonso Navalosa Pérez y renunció en Juan Exiscanio y Laris que la posee. El 25 de febrero de 1619 recibió otras tierras en el Tocón y en el Pago de la Laguna.

En la de Francisco Martínez suceden los herederos de Alonso Martín. En la de Juan Paravela suceden los herederos de Bernabé Martín. El Presidente y oidores de la Real Chancillería de Granada ordenan que se saque un traslado de esta partida a pedimiento de María de Paravela y consortes, vecinos de Torrox. Lo firma en Dúdar el 26 de Noviembre de 1662 Luis Antonio Carrillo, escribano. En la de Juan Bacas suceden Ana García, viuda, y Pedro de Santiago. A esta suerte se le quitaron tres marjales en las eras y se le dieron en 10 de diciembre de 1607 en el Barranquillo según el medidor Martín Ruiz.

La suerte de Ginés Muñoz la posee doña Ana Gómez. Pedro Pérez, el Viejo, pasó a ocupar la suerte de Alonso Ramírez. Continúan

las suertes de Juana Bautista, Pedro Pérez, el Mozo, y la de Marcos Pérez con sus bienes correspondientes.

La que correspondió a Diego Martín y a Hernán Gómez pasó más tarde a Pedro de Santiago y luego a sus herederos que son Mateo, yerno, y su mujer doña María de Santiago. En Dúdar el 29 de marzo de 1620 Francisco Martín, vecino de Quéntar, cambio con Antón Cano una viña de la suerte que compró a Juan Gutiérrez. Todo se hizo ante Francisco de Rienda, alcalde.

La suerte de Juan de Cárdenas la tienen Juan de Riecos y Juan Sánchez. Se le da a esta suerte en refaición de la suerte de La Umbría seis marjales en Vado Hondo. Además se le entrega en sus olivos, en La Umbría, tres cuartos de marjal. Todo por orden de las justicias Francisco Rodríguez y Cristóbal Ruiz, regidor.

A Cristóbal Ruiz de los Libros le sucede Juan de Rienda. El 29 de febrero de 1612 Diego Hernández y Juan Muñoz cambiaron unas tierras por otras.

En la suerte de Alonso del Río suceden los herederos Juan del Río y doña Ana Gómez. La de Pedro de Raya pasó a Juan Rienda y a los menores de María de Osuna, que son Agustín Fernández y Catalina de Osuna, viuda. Una de las casas se le dio después. La de Juan de Lucas la tienen los herederos de Bartolomé Jiménez. Se le dio un marjal que se le quitó en las eras el 10 de diciembre de 1601 como nos dice el medidor Martín Ruiz.

La suerte de Pedro Martínez años más tarde estaba en manos de Alonso de Barrio. Antes sabemos que pasó a otro repoblador:

"En el lugar de Dudar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a primero día del mes de henero de mill y quinientos y

DOCUMENTOS

nobenta y çinco años, se juntaron después de misa mayor a cabildo abierto a campana tañida, la qual dicha campana yo el presente escrivano doy fe que oy tañer, los alcalde, rexidor y vezinos suso contenidos. Es a saber, Francisco Rodríguez, alcalde ordinario deste lugar, y Cristóbal Ruiz de los Libros, rexidor, Diego Rodríguez de Mansilla, Juan Alonso, Miguel de Sanpablo, Juan Abad, Pedro de Raya, Francisco Martínez, Juan Rodríguez, Juan de Cárdenas, Juan Paravela, Juan de Lucas, Juan Bacas, Diego Martínez de Rute, y ansí juntos Hernando Moreno, natural que dixo ser de Segobia, pidió que atento que el suzedió en la suerte de Pedro Martínez, y questá en este lugar Juana, su muger, y casa poblada, pidió conforme a la escritura que su magestad tiene fecha le admitan por vecino, y juntos los dichos vezinos de un anime conformes dijeron que porques vecino competente usando de la facultad que tienen le admiten y admitieron por tal vecino en la dicha suerte porque les consta la ocupó y subçedió en ella en tanto que se obligue antel presente escrivano, y obligándose acordaron quel alcalde le de la posesión della, y lo acordaron ansí y ratificaron el alcalde y rexidor, y firmaron los que saben.

Francisco Rodríguez, alcalde (rúbrica). Christóbal Ruiz de los Libros, rexidor (rúbrica).

Ante mí, y los conozco, Juan Suarez, escrivano (rúbrica)".

El nuevo propietario se comprometió a pagar lo que corresponda a esta suerte y pidió al alcalde que le de la posesión de la casa y de los bienes que componen este lote:

"En el lugar de Dudar, juridiçión de la çibdad de Granada, a primero día del mes de henero de mill y quinientos y nobenta y çinco años, se obligó ante mi y çiertos testigos Hernando Moreno de pagar a su magestad y a quien en su real nonbre los ubiere de aber los setenta reales y veinte maravedies

de çenso perpetuo en cada un año que de la suerte que fue de Pedro Martínez se le pagan a los plazos que los demás vezinos están obligados y condiciones de la población.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

En Dudar en este dicho día primero de henero de nobenta y çinco años, Hernando Moreno estando ante las puertas de la casa, que dijeron ser de la dicha suerte que fue de Pedro Martínez, requirió a Francisco Rodríguez, alcalde ordinario, le de la posesión de la dicha casa con la suerte y lo que le perteneze, e el dicho alcalde dijo estar presto de lo cunplir, y lo tomó por la mano y lo metió dentro de la dicha casa, y dijo que della y de todo lo que le perteneze a la dicha suerte le daba y dio la posesión quanto a lugar de derecho. El qual se paseó por ella, y abrió y zerró la puerta, y de amo quedó paçifica e lo pidió por testimonio. Testigos Christóbal Ruiz de los Libros y Juan Martín y Juan Paravela, vezinos deste lugar. Y lo rubricó el alcalde.

Francisco Rodríguez, alcalde (rúbrica)".

Se le entregaron cuatro marjales junto a la Mojonera de Pinillos porque se le habían quitado para las eras y las otras tierras repartidas en 1619. El 7 de julio de 1619 Alonso de Barrio como poseedor a medias de la suerte dona una haza al concejo del lugar porque se la había llevado el río a cambio no debe pagar nada cuando se limpie la acequia como tampoco Hernando Moreno que posee la otra media.

En la de Miguel de Sampablo sucede Bartolomé Moyazo. Mas tarde por mandado de los señores del Consejo de Población, sacó un traslado Rodrigo Flores. En Quéntar el 10 de mayo de 1615 hicieron un trueque Alonso Hernández de la Prieta y Miguel de Sampablo. El 12 de diciembre de 1693 Juan Hernández y María Guil Rial pusieron por escrito el cambio realizado anteriormente en 1615.

DOCUMENTOS

La suerte de los menores de Catalina de Aranda pasó a sus herederos. La de Francisco Hernández de la Prieta pasa a Inés Lozano, vecina de Quéntar. El 30 de noviembre de 1621 por mandado de Francisco Portillo, alcalde, y Juan Abad, regidor, se le puso a esta suerte una haza que le correspondía de tres marjales y medio. En la de Blas Martín y los menores de María Sánchez suceden Blás Fernández y su madre Isabel de Contreras. En pago de la era se le dio a Cristóbal Millán un pedazo de tierra.

Cristóbal Palavesin recibe una suerte y su correspondiente ventaja. Este repoblador obtuvo la suerte que había sido de Cristóbal de Pedrosa. Esta la poseen los hijos de Cristóbal Rodríguez. Poco después pasó a su hijo:

"En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a quinze días del mes de dizienbre de mill y quinientos y noventa y seis años, ante mí Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, abiendose juntado el conçexo deste lugar a campana tañida, reçibieron por vecino en la suerte de suso a Oraçio Palabesin, hijo de Francisco /fol. 93v/ Palabesin, en virtud de una escritura otorgada por el dicho Francisco Palabesin ante mí el presente escrivano en catorze de dizienbre deste año en que nonbro por vecino en la dicha suerte al dicho Oraçio Palavesin, su hijo. El qual fue admitido con que se obligase asistir y a la paga del çenso de su magestad y a lo demás que los vezinos deste lugar están obligados, y se obligó en forma, e por Francisco Rodríguez, alcalde ordinario deste lugar, le fue dada la posesión de la dicha suerte, y así yo el dicho día informe al dicho cabildo como consta de los recaudos que an pasado ante mí, y para que dello conste de su pedimiento di la presente escriptura en este dicho día quinze de dizienbre de mill y quinientos y nobenta y seys años.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica)".

La última suerte se entregó al Concejo de Dúdar. Se le entregaron un corral, un horno, un tejár y una alberca.

Continúa en el Libro el auto por el que se ordena el Repartimiento del Cortijo del Tocón. La orden de los concejos de Quéntar y Dúdar es de 3 de marzo de 1596 y se ordena repartir las tierras del Tocón y de otros cortijos que estaban por repartir.

Sigue el acta de como admitieron por vecino a Alonso de Herrera en la suerte y ventaja de Francisco Palavesin y en la suerte de Horacio Palavesin:

"En el lugar de Dúdar, juridición de la çibdad de Granada, domingo, a la salida de misa mayor, beynte e siete de hebrero de mill y seysçientos años, se juntaron a cabildo abierto a campana tañida, Juan Alonso, alcalde ordinario deste lugar, y Juan Millán, rexidor del, Diego Garçía, Diego Martín de Rute, Pedro de Raya, Alonso Hernández, Miguel del Moral, Francisco Martínez, Juan Rodríguez, Juan de Cárdenas, Domingo Hernández, Diego Rodríguez de Mansilla, Francisco Hernández de la Prieta, Francisco Hernández de Cárdenas y Hernando Moreno, todos vezinos deste lugar, y estando en el dicho cabildo a campana tañida, la qual dicha campana yo el presente escrivano doy fe que oy tañer, Alonso de Herrera dijo /fol. 97v/ que él tiene y posehe la suerte y bentaxa que fue de Francisco Palabesin y la suerte que fue de Oraçio Palabesin, e porque conforme a la escritura de çenso otorgada por su magestad, está obligado a pedir que le admitan y ser admitido, pidió a los dichos alcalde, rexidor y vezinos que le admitan, los quales todos conformes dixeron que le admitían y admitieron por vecino en las dichas tres suertes, y lo firmaron los que saben, y ratificó el dicho alcalde, y el dicho Alonso de Herrera se obliga que guardará

DOCUMENTOS

todas las condiciones que los demás vezinos están obligados, y pagar el çenso de su magestad juntamente con ellos y de mancomún y los demás repartimientos como se cobran de los demás vezinos, y tomó ansy y aber de su magestad y de sus rentas reales, e para ello obligó su persona y bienes, dio poder a las justiçias de su magestad que le apremien a ello como por cosa pasada en cosa juzgada, y renunció las leyes en su favor en general, y lo otorgó así en el dicho día. Testigos el liçençiado Juan de Mena y el liçençiado Miñarro, beneficiado deste lugar, y por los vezinos de Quéntar, estantes en el".

Tomó posesión de la casa y de los bienes de esta suerte de la siguiente manera:

"En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a veynte y siete días del mes de hebrero de mill y seysçientos años, ante mí el escrivano y testigos yuso escritos estando delante de una casa que fue de la suerte de Chriptóval de Pedrosa, y suzedió en ella a Oraçio Palabesin, Alonso de Herrera, requirió a Juan Alonso, alcalde ordinario deste lugar, le de la posesión de la dicha casa con todo lo que le perteneze a la suerte, atento que a sido admitido por el alcalde, rexidor y vezinos, y el dicho alcalde dixo questá presto de lo cunplir y en su cunplimiento tomó por la mano al dicho Alonso Herrera, y lo metió dentro de la dicha casa, que es lindera con el Pósito deste lugar y con Juan de Cárdenas, y dijo que della y de todo lo que le perteneze a la dicha suerte le daba y dio la posesión tanto quanto a lugar de derecho y puede y con derecho debe, e así en señal de posesión se paseó por la dicha casa e echó fuera a todo en derecho questaba dentro, abrió y çerró la puerta della y dello le dio el derecho que de la dicha casa, suerte y tierras, y morales, y todo lo que le perteneze le daba y dio la posesión tanto quanto a lugar de derecho, y de /fol. 98v/ amo quedó en la dicha

posesión paçificamente sin contradición de persona alguna, el dicho Alonso de Herrera lo pidió por testimonio siendo presentes por testigos Diego Martín de Rute y Diego Garzía y Christóbal Cano, vezinos deste lugar, y lo rubricó el alcalde".

Además se hizo el siguiente acto protocolario para darle la posesión de la suerte:

"En el lugar de Dúdar, jurisdición de la çibdad de Granada, en este dicho día a veynte y siete de hebrero de mill y seysçientos años, estando delante de una casa en este lugar linde con la media suerte de Juan Bacas y con el canpo, el dicho Alonso de Herrera requirió al dicho Juan Alonso, alcalde ordinario deste lugar le de la posesión de la dicha casa con todo lo que le perteneze a la suerte y bentaja que fue de Francisco Palabesin cuya era.

Y el dicho alcalde dixo questá presto de lo cunplir y en su cunplimiento tomó por la mano al dicho Alonso de Herrera, y lo metió dentro de la dicha casa y echo fuera a Juan Suarez questaba dentro, y dijo que /fol. 99r/ de la dicha casa, suerte y bentaja y tierras, y morales y otros árboles y todo lo que le perteneze, e daba y dio la posesión con tanto quanto a lugar de derecho y puede y en derecho debe, el qual en señal de posesión se paseó por ella, y abrió y zerró la puerta y hizo otros autos, y de amo quedó en la dicha posesión paçificamente sin contradición de persona alguna, el dicho Alonso de Herrera lo pidió por testimonio siendo presentes por testigos Juan Hernández de la Prieta y Diego Martín de Rute y Juan Millan, vezinos deste lugar".

Nos encontramos un documento titulado: Memoria de los peones que se repartieron a las eras que están por hacer.

DOCUMENTOS

El 27 de Julio de 1603 Pedro Rodríguez, escribano del Rey, administrador del censo que se paga a su majestad de las suertes de este lugar, da fe del auto del Concejo de 25 de junio de 1603, pidió el libro del concejo para poner en el los autos. Francisco Martín, alcalde, dijo que no había otro sino el de las suertes. Se asentó el auto por el que el licenciado Xatoño Sirvente de Cárdenas, Presidente de la Audiencia, y los licenciados Francisco Flores y Baltasar de Lorenzana, oidores, del Consejo de Hacienda y Población del reino, estando presente Juan de Estrada Manrique, fiscal de su majestad, para la orden que se daba a los lugares de la Vega y Valle para que paguen el censo perpetuo cada año sin muchas costas.

Mandan que Pedro Rodríguez, escribano, notifique a los alcaldes de cada lugar que donde no haya cobrador se nombre para cobre a los vecinos y lo entregue a las justicias. Los alcaldes deben de cumplir todo aquello o pagaran con sus bienes. Se notifica el auto a Francisco Martín, alcalde, y a otros vecinos de Dúdar, no había regidor en este lugar porque estaba en Granada. Pedro Rodríguez, escribano.

El 19 de febrero de 1625 don Gregorio López de Mendizabal, fiscal, expresa que para la administración y cobranza de la real hacienda se proveyó auto confirmando los de 15 de marzo de 1624 en que se manda a los alcaldes de los lugares cobrar todo lo que los cobradores deben de recargo y no en otra manera hasta la paga de San Juan de junio pues algunos se habían descuidado y se deben a la real hacienda mas de ochenta cuentos de maravedies. Se ordena que los alcaldes cobren todas las deudas o sean castigados con sus bienes y cárcel hasta que entreguen el dinero que se debe y el que ya tienen cobrado de los vecinos de cada uno de los lugares. Además deben de hacer un concejo abierto en el que notificaran una relación verdadera de pobladores con casa y bienes ante el cura o beneficiado, expresaran

las suertes que hay en manos de religiosos y personas poderosas, las suertes que arriendan los concejos, las que se hubieran vendido y desgajado de las originales, etc., para tomar medidas que aumenten la población.

En otro Auto de 27 de mayo de 1626 se ordena hacer las relaciones y sabemos que la de Dúdar se hizo el 2 de agosto de este año.

El 20 de septiembre de 1626 ante el alcalde de Dúdar, Francisco de Rienda, y Luis Alonso, regidor, de la una parte y de la otra Francisco Hernández de Cárdenas, vecino del lugar, acordaron que como Francisco Hernández tiene delante de su casa un corral cercado y el concejo dice que es suyo para hacer un puente para pasar el Río de Aguas Blancas. Estaban en pleito, ambas partes acordaron que Francisco Hernández deje paso con una calle de seis varas y media y los vecinos y concejo le ceden el resto del corral.

Por último la relación que nos ofrece el escrito del cura don Francisco Ruano y los informantes del Catastro del Marqués de la Ensenada nos ayudan a penetrar profundamente en las raíces de Dúdar y nos ayuda a entender como es hoy esta población.

DOCUMENTOS

DÚDAR.

HABICES DE 1505.

DOCUMENTOS

Fol. 131r.

DÚDER⁴

Abizes de la iglesia de Dúder.

- 1 El horno de la dicha alquería, linde de Hernando Alfaha⁵.
- 2 La casa de la dicha iglesia, linde de Abencarin⁶; dizen en ella misa.
- 3 Vna haza en el pago de Almunia, de dos marxales, de la yglesia, linde de haza de los cautivos.
- 4 Vn marxal de tierra que es en el dicho pago, linde de Almotroz de Juan Hachin.
- 5 Dos marxales de eriazo⁷, en ciertos uancales de tierra, en Axaufí, linde de Almatroz e de Abenman.
- 6 Medio marxal, en el pago de Fadín Zandal⁸, de riego, e junto con ella un cadahe de secano, linde de Juan Abenalaf.

⁴ Esta relación de habices de 1505 está tomada de VILLANUEVA RICO, M^a DEL Carmen: *Habices de las mezquitas de la ciudad de Granada y sus alquerías, Edición, Introducción e Índices por..* Madrid, 1961, pp. 229-232.

⁵ Cat.: Alfaha.

⁶ Cat.: Abencaçin.

⁷ Cat.: heriazo.

⁸ Cat.: Çandan.

7 Vn pedazo de tierra de secano de un cadahe, linde de Almadraba Fadín Alhazein⁹, de secano, de seis cadahes de sembradura, linde de haza de habiz de Huete Fadín Alcudia, de secano, de seis cadahes de sembradura, linde de Juan Abenalaf, Fadín Alchirribica¹⁰, de secano, linde de Abencazin¹¹, de cinco cadahes de sembradura/ 131 v.

9 (sic) Otra haza junto con el Fadín Aur¹², de un cadahe de sembradura.

10 Vn pedazo de tierra en Maxma Alhani¹³, de dos zelemes de sembradura, linde del Varranco.

11 Otra haza en Hirib, de secano, de un cadah de sembradura, linde de Francisco el Fahan.

12 Otra haza en Andaralhahed¹⁴, de dos cadahes de sembradura, linde de Juan Alfahan.

13 Fadín Arratan, de secano, hecho monte, linde de Benibencazin¹⁵.

⁹ Cat.: Alhazeym.

¹⁰ Cat.: Alchirricha.

¹¹ Cat.: Abencaçin.

¹² Sal: Aut.

¹³ Sal: Alhanide de dos, etc.

¹⁴ Cat.: Handaralhahed.

¹⁵ Cat.: Beni Bencaçin.

DOCUMENTOS

14 Dos pedazos de tierra en el término de Quéntar, linde de Fadín Albairi¹⁶ , de secano.

15 Fadín Alnutina¹⁷ , de un cadahe de secano.

16 Tres pedazuelos de viña en Hauz Alayo, de dos peonadas, linde de Juan Alazar e de Alfahan.

17 Otro pedazo de viña de una peonada, en Fadín Rendal¹⁸ , linde de Abenhalaf.

18 Vn azeytuno en Fadín Cendal.

19 Otro junto con haza del Patrón.

20 Otro en Harib Aliacar¹⁹.

21 Otro en Galapagar.

22 Vn moral en Galapagar, en tierras de Andulf.

23 Otro moral en el dicho pago, en tierra de Baqui /fol. 132r.

24 Otro moral en el Quinizen²⁰.

¹⁶ Cat.: Albeyri.

¹⁷ Sal: Almutina.

¹⁸ Cat.: Çendal.

¹⁹ Cat.: Haçib Alaxcar.

²⁰ Cat.: Alquiniçen.

25 Otro moral en Fadín Zenleima²¹.

26 Otro moral en la Acaba de Dur.

27 Otro moral en Dur, en tierra de Arrhagui²².

28 Otro moral en tierra del Lizenziado Calderón, en Dur.

29 Otros dos morales en las dichas tierras.

30 Otro moral en Quéntar, en Gachar.

31 Otro moral en la montiña, que no se sabe.

32 Vn heriazo²³ en el pago de Alagaida²⁴, es poco, perdido, linde de Azehelix²⁵.

33 Otro pedazo de tierra, perdido, linde del Patrón, en la Carrera. Están arrendados estos habizes con los habizes que ay en la dicha alquería de Dúdar, de la yglesia de la Alcaría de Huete, en quatro mill e seiscientos e cinquenta maravedís; sacando lo que valen los habizes de los mezquinos que están con ellos arrendados, quedan a la dicha alcaría e yglesia los dichos quatro mill e seiscientos e cinquenta maravedís.

²¹ Cat.: Çenley ma.

²² Cat.: Arrechaguy.

²³ Cat.: eriazo.

²⁴ Cat.: Algay da.

²⁵ Cat.: Açehelix.

DÚDAR.

LIBRO DE HABICES DE 1547

Dúdar¹

Fol. 189 v².

E después de lo suso dicho, en el Alquería de Dúder, término y jurisdicción de la dicha çiudad de Granada, a seis días del mes de Setiembre del dicho año, el dicho Diego Xuarez requirió a Hernando Alazraque, regidor de la dicha alquería, que por qu'él en nonbre de las yglesias es venido a apear los habizes, pertenesçientes a las yglesias d'este arçobispado, que conforme al dicho mandamiento del dicho señor corregidor, que por mí el escriuano le fue notificado, nombre dos personas, vezinos de la dicha alquería, para que con juramento declaren todos los bienes que ay dentro del término de la dicha alquería de Dúder, pertenesçientes a las dichas yglesias, y lo pidió por testimonio.

Luego, el dicho Regidor, en cunplimiento del dicho mandamiento, y de pedimiento del dicho Diego Xuarez, dixo que nonbraua y nombró para el dicho apeamiento a Hernando de Mendoça, e se nombró así mismo, y el dicho Mendoça lo açebtó, y los apearon en la manera siguiente.

Horno³

Un horno, de pan cozer, sin labor açesoria, /fol. 190 r⁴/ que tiene

¹ Aparece escrito con mayúsculas en el centro del folio del manuscrito. Esta relación de habices está tomada del *Libro de Habices de las alquerías de la Vega de Granada de 1547*. Archivo de la Curia eclesiástica de Granada.

² Existen en las hojas del manuscrito dos numeraciones. La de números romanos corresponde al folio CLXXXVIII v, y la arábica al folio 189 v. También en el margen superior izquierdo de cada folio nos encontramos escrito con mayúsculas la palabra DUDER.

³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁴ Seguimos en adelante la numeración arábica aunque hay que tener en cuenta que la de cifras romanas es siempre un folio menos, es decir, el folio CLXXXIX.

treynta pies en largo, y catorze en ancho, que alinda con guerta de Melchior Alfaham, y con guerta de Andrés Alaniz, y, por delante, la calle Real; tiene este horno a çenso Pedro Alaxcar, y Garçía el Gazel, y Martín el Hayat, y Lorenço Alfaham. An de mostrar como.

Cassa⁵

Una cassa, que tiene quarenta y dos pies en largo, y veynte y nueve en ancho, y tiene a la entrada de la puerta un portal, y luego un corredor; todo encamarado, y luego un patio, y a la mano derecha del, un palacio grande, encamarado; todo debaxo de la medida suso dicha, que alinda con casas de Juan de Vaena, y con casas de Miguel Çolaytan, y con casas de Pedro el Domon. Tiénela el dicho Domon a çenso. A de mostrar como.

⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

PAGO GALAPAGAR⁶

Olivos. Yglesia Quéntar⁷

Dos olivos, de la yglesia de Quéntar, qu'están en un bancal de viña de Lorenço Abulax, vezino de Quéntar.

Olivos. Yglesia Quéntar⁸

Un olivo, en un bancal de tierra de Pedro Abdurrahem, vezino de Quéntar, qu'es de la yglesia de Quéntar.

PAGO FADIN ÇANDAR⁹

Haça. Yglesia de Quéntar¹⁰

Una haça, de riego, de la yglesia de Quéntar, /fol. 190v/ de un marjal, poco más o menos, que tiene dos higueras, y çiruelos, y çerezos, que alinda con haça de Garçía el Maxoh, y con haça de Graviel Bala, vezino de Quéntar, y con el Río de Aguas Blancas.

PAGO CABQUINA¹¹

⁶ Escrito en el centro del renglón con mayúsculas y subrayado para destacarlo.

⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁸ Ibidem.

⁹ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

¹⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹¹ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

Haça. Yglesia Quéntar¹²

Una haça, de secano, de la yglesia de Quéntar, de dos hanegas y media de sembradura, poco más o menos, que alinda con haça de Hernando de Mendoça, y con haça de habizes de su magestad.

PAGO EL HIREB¹³

Morales. Yglesia Quéntar¹⁴

Dos morales, de la yglesia de Quéntar, en haça de Domingo de Mendoça.

PAGO DEL AYON¹⁵

Viña. Yglesia Quéntar¹⁶

Una viña, de la yglesia de Quéntar, de media peonada, que alinda con viña de Andrés Alaniz, y con viña de Andrés Arrate.

Haça. Morales¹⁷

¹² Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹³ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

¹⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁵ Escrito en el centro y subrayado para destacarlo.

¹⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁷ Ibidem.

DOCUMENTOS

Una haça, de riego, de dos marjales, poco más o menos, con nueve morales, que alinda con haça de Hernando de Mendoça, y conhaça de Garçía Abuliça, vezino de Quéntar, y con la hera, y el Río delante. Tiénela Pedro el Bedaguí a renta.

Haça¹⁸

Una haça, de riego, junta a la suso dicha, de quatro marjales, poco más o menos, y alinda con haça /fol. 191 r¹⁹ / de Hernando de Mendoça, y con la haça suso dicha de la yglesia, y con haça de Diego Abuliça, vezino de Quéntar. Tiénela el dicho Pedro el Bedaguí a renta.

PAGO GALAPAGAR²⁰

Viña²¹

Una viña, de marjal y medio, poco más o menos, que alinda con haça de Lorenço el Ziede, e con viña de Juan el Hayat. Tiénela Andrés Arrami a çenso.

Viña²²

¹⁸ Ibidem.

¹⁹ En la numeración romana CXC.

²⁰ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

²¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

²² Ibidem.

Una viña, de marjal y medio, poco más o menos, que alinda con haça de Bernabé Abuliça, y con viña de Alonso Macho, vezino de Quéntar. Tiene esta viña la muger y hijos de Juan Abenhalaf, difunto, a çenso.

PAGO FADIN ÇANDAR²³

Haça²⁴

Una haça, de riego, que solía ser de dos marjales, y agora tendrá medio marjal, porque lo demás se a llebado el río de Quéntar. Tiene un olivo suyo, alinda con viña de habizes de la yglesia, y con haça de Garçía el Manso, y con el río. Tiénela Pedro el Bedagú a renta.

Viña²⁵

Una viña, de seys peonadas, poco más o menos, que alinda con la haça suso dicha, y con viña de Lorenço Monono, y con viña de Juan el Baragili. Tiénela el dicho Pedro el Bidagú a renta.

²³ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

²⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

²⁵ Ibidem.

DOCUMENTOS

PAGO DE LA RAMBLA²⁶

Haça. Cañaverál²⁷

Una haça, de riego, de dos marjales, poco más /fol. 191 v/ o menos, con un cañaverál dentro en ella, que alinda con haça del dicho Pedro el Bidaguí, y con haça de los herederos de Juan Yzquierdo. Tiénela el suso dicho a çenso.

PAGO DEL MAHACHAR²⁸

Haça²⁹

Una haça, de secano, de quatro hanegas de sembradura, poco más o menos, que alinda con haça de Luys el Gazel, y con haça de habizes de su magestad, y con haça de Hernando de Mendoça. Tiénela el suso dicho a renta.

²⁶ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

²⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

²⁸ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

²⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

PAGO DEL LAGUID³⁰

Haça³¹

Una haça, de secano, de tres quartillas de sembradura, poco más o menos, que alinda con haça de Andrés Alaniz, y con haça de Alonso Alaxcar. Tiénela el suso dicho a renta.

PAGO AYN ALCUDIA³²

Haça³³

Una haça, de secano, de media hanega de sembradura, pocomás o menos, que alinda con haça de Hernando el Handaz, y con un çerro. Tiénela el suso dicho a renta.

³⁰ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

³¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

³² Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

³³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

PAGO ALMUNIA³⁴

Haça³⁵

Una haça, de riego, de un marjal, poco más o menos, que alinda con haça de Andrés Alcaçar, y con haça de Miguel Çolaytan, y con el río. Tiénela el suso dicho a renta.

Fol. 192 r³⁶.

Haça³⁷

Una haça, de riego, de un marjal, poco más o menos, que alinda con haça de Melchior Alfaham, y con haça y guerta de la yglesia, y con el río. Tiénela el suso dicho a renta.

Guerta³⁸

Una guerta, de tres marjales, poco más o menos, de riego, con muchos árboles frutales, que alinda con la haça suso dicha, y con el río, y con haça de Luys Mendez, clérigo. Tiénela el suso dicho a renta.

³⁴ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

³⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

³⁶ En la numeración romana CXCI.

³⁷ Ibidem.

³⁸ Ibidem.

PAGO MARHALA³⁹

Olivo⁴⁰

Un olivo, en haça de Andrés Alaxcar, a un canto d'ella.

PAGO ÇAOHA⁴¹

Olivo⁴²

Un olivo, en haça de Francisco Abenhalaf, en un cabo d'ella.

PAGO GALAPAGAR⁴³

Olivo⁴⁴

Un olivo, en un barranco, junto a una viña de Juan el Hayat.
Tiene estos olivos el dicho Pedro el Bidaguí a renta.

³⁹ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁴⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁴¹ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁴² Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁴³ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁴⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

PAGO HANDACA ABÇAYD⁴⁵

Haça⁴⁶

Una haça, de secano, de una hanega de sembradura, poco más o menos, que alinda con viñas de Melchior el Faham, y con un çerro. Tiénela el suso dicho a renta.

PAGO ALHATARA⁴⁷

Haça⁴⁸

Una haça, de secano, de una quartilla /fol. 192 v/ de una quartilla⁴⁹ de sembradura, poco más o menos, que alinda con haça de Garçía el Gazel, y con un barranco. Tiénela el suso dicho a renta.

⁴⁵ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁴⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁴⁷ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁴⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁴⁹ Se repite en el manuscrito: *de una quartilla*.

PAGO ALHIREB⁵⁰

Haça⁵¹

Una haça, de secano, con un moral suyo, de media hanega de sembradura, poco más o menos, que alinda con haça de Hernando de Mendoça, y con haça de Luys Abenhalaf. Tiénela el suso dicho a renta.

PAGO ACHIRICHA⁵²

Haça⁵³

Una haça, de secano, de çinco quartillas de sembradura, poco más o menos, que alinda con haça de Juan de Vaena, y con un barranco. Tiénela el suso dicho a renta.

⁵⁰ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁵¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁵² Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁵³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

PAGO ORCOB ALABIAD⁵⁴

Haça⁵⁵

Una haça, de secano, de hanega y media de sembradura, que alinda con haça de Domingo de Mendoça, y con haça de Andrés Alaxcar. Tiénela el suso dicho a renta.

PAGO HANDAC ÇAYD⁵⁶

Haça⁵⁷

Una haça, de secano, de hanega y media de sembradura, poco más o menos, que alinda con haça de Pedro el Domon, y con un barranco. Tiénela el suso dicho a çenso.

⁵⁴ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁵⁵ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁵⁶ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁵⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

PAGO DEL HAZEYN⁵⁸

Haça, la mitad yglesia Guete⁵⁹.

Una haça, de secano, de tres hanegas de /fol. 193 r⁶⁰/ de sembradura, poco más o menos, que la mitad d'ella es de la yglesia de Guete, y la otra mitad de la yglesia de Dúder, alinda con haça de Bernabel Yzquierdo, y con haça de Luys el Baraxili. Tiénela a çenso el dicho Pedro el Bidaguí.

PAGO DEL CORTIJO DE DUR⁶¹

Morales. Dur⁶²

Tres morales, que son de la yglesia de Dúder, y están en el Cortijo de Dur, ques del Ospital Real, baxo de las cassas los dos d'ellos, y el uno ençima de las dichas casas. Tiénelos el suso dicho a renta.

⁵⁸ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁵⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁶⁰ En la numeración romana CXCII.

⁶¹ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁶² Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

PAGO DE GACHAR en Quéntar⁶³

Moral⁶⁴

Un moral, en un xorfe de haça de Alonso el Çaede, vezino de Quéntar. Tiénelo el suso dicho a renta.

PAGO DEL QUINIÇIA en Quéntar⁶⁵

Moral⁶⁶

Un moral, en viña de Çuleyman, vezino de Quéntar. Tiénelo a renta el suso dicho.

PAGO GALAPAGAR⁶⁷

Moral⁶⁸

Un moral, en viña de Agustín Çuleyman. Tiénelo el suso dicho a renta.

⁶³ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁶⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁶⁵ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁶⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁶⁷ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁶⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

PAGO DEL MONTINA en Quéntar⁶⁹

Haça⁷⁰

Una haça, de secano, de una quartilla de /fol. 193 v/ sembradura, que alinda con haça de un vezino de Veas, y çerca del algibe. Tiénela el suso dicho a renta.

El qual dicho apeamiento se acabó a siete días del dicho mes de Septiembre, y los suso dichos juraron en forma de derecho questá bien hecho, sin encubrir cosa alguna, y no se acuerdan de más posesiones que pertenesçan a las dichas yglesias, y si algunas más paresçieren que lo declararán. Y el dicho Hernando Alazraque dixo, qu'es de hedad de çinquenta años, poco más o menos, y el dicho Hernando de Mençoça, de çinquenta y tres años, poco más o menos; y no lo firmaron porque no supieron escreuir.

Renta de molino⁷¹

E después de lo suso dicho, fecho el dicho apeamiento, declararon que la yglesia del dicho lugar de Dúder, tiene de renta en cada un año, en un molino, de pan moler, qu'está en el río, quatroçientos y dos maravedies, los quales cobra el dicho Pedro el Bidagui, porque entran en el arrendamiento que tiene.

⁶⁹ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁷⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

⁷¹ Ibidem.

DOCUMENTOS

Bienes de la iglesia de Dúdar en Quéntar⁷².

Fol. 186 r.

PAGO DEL BEYR⁷³

Haça yglesia de Dúder⁷⁴

Una haça, de secano, de la yglesia de Dúder, de una hanega de sembradura, poco más o menos, que alinda con la haça suso dicha, e con haça de Baltasar el Genín, y con haça de Diego el Focay.

⁷² En la relación de habices de la iglesia de Quentar nos encontramos esta finca que pertenece a la iglesia de Dudar.

⁷³ Escrito en el centro del renglón y subrayado para destacarlo.

⁷⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

M. ESPINAR

**LIBRO DE
REPARTIMIENTO
DE DÚDAR.**

Fol. 2r.

**ABECEDARIO DE LAS SUERTES DEL
LUGAR DE DÚDAR.**

Francisco Rodríguez.....	4
Juan Martínez de Guertas.....	7
Juan Abad.....	10
Los menores de Francisco de Portillo.....	13
Ana Rodríguez, biuda.....	16
Jhoan Rodríguez.....	19
Jhoan Alonso.....	22
Juan Rodríguez, suerte de Çaez.....	25
Diego Rodríguez de Mansilla.....	28
Francisco Martínez.....	31
Jhoan Parabela.....	34
Jhoan Bacas.....	37
Ginés Muñoz.....	40
Jhoan Bautista.....	46
Pedro Pérez.....	43
Pedro Pérez, el Moço.....	49
Marcos Pérez.....	52
Diego Martín y Hernán Gómez.....	55
Jhoan de Cárdenas.....	58
Chistóval Ruiz de los Libros.....	61
Alonso del Río.....	64
Pedro de Raya.....	67
Jhoan de Lucas.....	70

Pedro Martínez.....	73
Miguel de Sanpablo.....	76
Los menores de Catalina de Aranda.....	79
Francisco Hernández de la Prieta.....	82
Blás Martín e los menores de María Sánchez.....	85
Francisco Palavesin y su ventaxa.....	88
El Conçejo de Dúdar.....	95

Fol. 3r.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de Granada, a ocho días del mes de junio de mil y seyscientos y ocho años, yo Bartolomé Garçía, administrador de los lugares de la Bega y Balle, notifiqué a Pedro de Raya, alcalde, y a Láçaro Gallego, regidor, y a Juan Alonso y Diego García, vezinos, el auto de los señores del Consejo en que se manda que no se pueda nonbrar cobrador del censo perpétuo más de por un año, y el que [fue]re nonbrado, pasados dos meses del año después que [fue]re [non]brado, le tomen cuenta y hapremien por el alcance, y sin aberla dado y pagado no le vuelvan a nombrar porque serán castigados con rigor, y el auto original está en poder de Francisco de Castro, cuyo traslado yo notifiqué, y lo firmé.

Bartolomé García (rúbrica).

Fol. 4r.

1.

FRANCISCO RODRÍGUEZ.

Poseenla los herederos de Francisco Rodríguez¹

Posee esta suerte Lorenzo González².

Lo que le cupo e le pertenece en su suerte a Francisco Rodríguez, becinio deste lugar de Dúdar, así casa, como biñas, haças, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, en el Barrio Alto, como bamos a las Heras, con otra casa junto a ella, linde con Juan de Lucas y Francisco Martín y con Miguel de Sanpablo, con un corral suyo, que alinda con Juan de Lucas³.

Yten, otra casa, en el mismo barrio, linde con Juan Bautista y con Diego Martín y con solar de Pedro Pérez.

Yten, una viña, en La Solana, de dos marxales, linde con Juan Bacas e Juan de Flores.

¹ Escrito en el margen izquierdo del folio, esta tachado.

² Escrito en el margen izquierdo del folio.

³ Escrito entre renglones: *con un corral suyo, que alinda con Juan de Lucas.*

Yten, otra viña de seis marxales, en La Hunbría, linde con Francisco Palavesin e con Juan Alonso.

Yten más, dos marxales de viñas, en La Hunbría, linde con Juan de Cárdenas e Juan Abad.

Yten más, un marxal de viña, en La Hunbría, linde con Francisco Martín e Joan Bacas.

Yten más, una haza de quarenta marxales, en Fiñana, linde con Antón Pérez e con Juan de Teba.

Yten más, quatro marxales de riego, en La Hunbría, linde con suerte del beneficiado e con Joan Rodríguez.

Yten más, tres marxales, por çima Las Heras, linde con Juan Bacas, y el arroyo lo parte.

Yten, una haça de treinta e dos marxales, en Fiñana, linde con Pedro de Molina, vezino de Quéntar, y con los menores de Martín Benítez.

Yten, tres marxales, en El Dur, linde con Nicolás de Burgos y Alonso Ballesteros.

Yten más, veinte marxales, en el Pago de Gumiel, linde con Diego Martín e Diego Rodríguez de Mansilla.

DOCUMENTOS

Fol. 4v.

Yten, treinta marxales, Camino de Almezi, linde con Juan Arias y con el término de Pinillos.

Yten más, en haza de doña Isavel, quatro pies de olivos, por tres de marca.

Yten, en su biña, un olivo gordal, que todos se quantan por quatro de marca.

Yten más, linde de la viña de Alvaro del Río, cinco pies de olivos, por tres de marca.

Yten más, en su haça de riego, seis pies de olivos, por quatro de marca.

Dieronle sus frutales en la caveçada de su haza e caveçada de Juan Rodríguez, en la haza de riego.

Yten, en La Hunbría, en haza de Juan Bacas, dos pies de olivos de la parte de arriba, y por la de avaxo cinco estacas, junto a Juan Bacas y Diego Rodríguez de Mansilla.

Yten más, ocho pies de olivos, en marxal e medio de Pedro Pérez, que es en La Hunbría, linde de Juan Bacas.

Yten, en haza suya, un moral. E otros dos morales junto a Doña Isavel. E otros dos pies de morales, en La Hunbría, junto a la Fuente de la Texa. Otro, en haza de Juan Martín de Guertas, de riego.

Yten, en la Hoya de Fiñana, en haza de Pedro Martín, cinco pies de morales, al cavo de avaxo, y dos arriba del Camino.

Yten, en haza de María Ruiz, biuda, vezina de Quéntar, mujer de Juan de la Rubia, un almendro. Otro almendro, por çima de La Laguna, yendo a la moxonera de Antón Rodríguez.

Yten, en La Hunbría, en hazienda de Francisco Palavesin, un pie de castaño, con otro pequeño en su marxal de viña, linde con Francisco Martínez.

Yten, en La Solana, siete marxales de tierra, linde con Juan de Flores e Joan Bacas.

Yten, diez marxales de tierra, en La Hunbría, linde con Juan Alonso e con Francisco Palavesin.

Yten más, quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con Francisco Andrés e con el licenciado Andrés Pérez Omono.

Yten más, dos marxales, que eran dos morales, en la Fuente de la Texa, linde con Diego Rodríguez de Mansilla e Blas Martín.

Yten más, quatro olivos en su marxal, en La Hunbría, junto a Juan e Alonso Pérez.

Fol. 5r.

Yten, en el Vado Hondo, en La Hunbría, en caveçada de su haza de riego, quatro marxales de tierra con toda la cirolera y frutales dentro, linde con Francisco Palavesin e con Alonso del Río, con un serbal en caveçada de Joan Rodríguez.

DOCUMENTOS

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la ciudad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill e quinientos e noventa y seis años, en cumplimiento del auto del señor licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, probeydo en ella, en ocho de nobiembre de noventa y cinco, ante Gaspar de Carmona, escribano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruiz, medidor público de tierras, y vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del, declaró y dijo que las tierras contenidas en el repartimiento fecho de la suerte de Francisco Rodríguez, que es la de suso, se las dieron y adjudicaron en la suerte al dicho Francisco Rodríguez, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la berdad, so cargo del juramento que hizo, e lo firmó de su nonbre. Testigos Miguel Portillo e Pedro Martínez e Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruiz, (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, que fuy presente a lo que a mi se haze mençion con el dicho Martín Ruiz e testigos que aquí fueron presente, al qual doy fe que conozco, e hize mi signo a tal, en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Fol. 5v.

Diose a Francisco Rodríguez los tres marxales que se quitaron en Las Eras, y se dieron adelante, linde de un marxal que se dio a Juan de Lucas, y alindan con Juan Bacas y con el marxal, digo que alinda por la parte baxa con el benefizio, y lo firmé de mi nombre que lo medí. Fecha a 10 días de dizienbre de 1601.

Martín Ruiz (rúbrica).

Diosele a esta suerte una hera, la primera del Barranquillo, a este cabo en los tres marxales que eran suyos.

Y lo firmé de mi nombre, y de los bezinos del lugar y alcalde y regidor.

Martín Ruiz (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, a veynte y quatro días del mes de febrero de mill y seiscientos diez y nueve años, Francisco Portillo, por ante vezinos deste lugar y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que en el cumplimiento de lo mandado por el concexo deste lugar para partir las tierras pertenecientes a las suertes deste lugar, que no están escritas en este libro, las an partido, y así debaxo de juramento que hicieron a Dios y a una cruz, declararon que esta suerte le pertenesçe las tierras siguientes:

Una haça, de cinco fanegas de tierra, en el Tocón, en el trance de la Peña de la Yedra, linde con Sebastián de Niebas y Juan Parabela.

Otra haça, en el Cerro de las Cuebas, la segun- / Fol. 6r/ da del Trance, de treçe marxales, linde con Pedro García Bailón y Alonso de Ribas.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián García, regidor, se escribió y lo firmó el dicho Martín Ruiz, y los demás no firmaron porque dixeron no saber.

Testigos: Cristóval García, vezino deste lugar, y Mateo de Burgos, vezino de Quéntar. Va testado, y, Martín.

Martín Ruiz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro Señor, y del concexo deste lugar de Quéntar, fui presente a le dar la dicha fe, y fize mi signo. En testimonio verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano público (rúbrica).

Fol. 7r.

2

JUAN MARTÍNEZ DE GUERTAS.

Posee esta suerte Marcos del Real⁴.

Lo que le cupo e le pertenece en su suerte a Juan Martínez de Guertas, vecino deste lugar de Dúdar, así casa, como viñas, hazas, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, en el Barrio de la Iglesia, linde con Christóval Ruiz e Joan de Cárdenas.

Yten, una viña, en La Solana, de seis marxales, linde con Joan de Lucas y con Pedro de Raya, que parte un arroyo.

Yten, en La Solana, seis marxales de viña, linde con Christóval Cano y Diego Martín y Francisco Palavesin.

Yten, un marxal, en la Fuente del Frezno, linde con Blas Martín e con Joan de Cárdenas.

⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten, un haça de quarenta marxales, en Las Terreras, linde con Ana Rodríguez y dos barrancos.

Yten, una haza de cinco marxales, junto a la Fuente de la Texa, linde con Alonso del Río y Joan Navarro.

Yten más, tres marxales, en La Hunbría, linde con Miguel Ruiz e con Juan Rodríguez.

Yten más, un marxal de viña, en el Barranco Conçejo, linde con Blas Martín y Pedro de Raya.

Yten, una haça de treinta e dos marxales, en Las Terreras, linde con Francisco Palavesin e Ginés Muñoz.

Yten más, en la Fuente del Frezno, dos marxales de tierra, con seis olivos, linde con Bastián Muñoz e con el açequia.

Yten más, tres marxales de secano, en La Solana, linde con Joan Díaz Portugués e con Bartolomé Sánchez de Lopera.

Yten más, treynta marxales, en La Solana, ençima de su viña, linde con Diego Martín y una loma que viene al término de Pinillos.

Yten, tres marxales, en la Fuente de Frezno, con un olivo gordal e un cereço con lo que perteneçe, linde con Alonso Ruiz Ballesteros e Ginés Muñoz.

Yten, seis olivos, en la Mojonera de Pinillos, que son ocho pies, por seis de marca.

DOCUMENTOS

Yten, en su haza de riego, un /Fol. 7v/ olivo de marca, más en su viña, Camino del Almeçin, veinte e un estacas de olivos, por quatro de marca, con que se cumple su suerte. En refaición dieronle sus frutales en su haçienda.

Yten más, en su haza de Atienza e en las Terreras, dos olivos.

Yten, diez morales en su haza de riego. Un benbrillo.

Yten más, seis morales, en Las Lagunillas.

Yten, un castaño, en La Hunbría, linde con Francisco Martínez.

Yten más, dos castaños, que están en haçienda de Juan Abad.

Yten, en La Hunbría, quarenta e quatro marxales, linde con Juan Paravela y el Licenciado Omono.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo, de mill y quinientos y noventa y seis años, en cumplimiento del auto probeydo por el illustre don Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, probeydo en ella a ocho de nobiembre de quinientos y nobenta e cinco, fue reçibido juramento por Dios e por una señal de cruz en forma de derecho de Martín Ruiz, medidor público de tierras, y vezino del lugar de Quéntar, so cargo del declaró, y dijo que las tierras contenidas en el repartimiento fecho de suso, de la suerte de Juan Martínez de Guertas, y ques la de suso, se las dieron e adjudicaron en su suerte al dicho Juan Martínez, e es verdad lo contenido en el dicho repartimiento, y questa es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nonbre.

Testigos: Miguel de Portillo e Pedro Muñoz e Gaspar de Reyes, estantes en este lugar. Va testado, en ella.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y del conzejo de Granada, que fuy presente a lo que de mi se haze minción. El dicho Martín Ruiz que aquí firmó según eran testigos al qual doy fe que conozco, y fize aquí este mio signo a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Fol. 8r.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a primero día del mes de henero de mill y quinientos y noventa y cinco años, domingo, después de misa mayor, se juntaron por ante mi el escrivano a cavildo abierto a canpana tañida, los vezinos e alcalde ordinario deste lugar, la qual dicha canpana yo el presente escrivano doy fe que oy tañer, e es a saber Francisco Rodríguez, alcalde ordinario deste lugar, y Christóval Ruiz de los Libros, rexidor, Diego Rodríguez de Mansilla, Juan Alonso, Miguel de Sanpablo, Juan Abad, Pedro Ruiz, Francisco Martínez, Juan Rodríguez, Juan de Cárdenas, Juan Paravela, Juan de Lucas, Juan Bacas, Diego Martínez de Rute, todos vezinos deste lugar, y ansí juntos paresçió Francisco Hernández, natural que dijo ser de Guelma, y dijo que el suzedió en la suerte que fue de Juan Martínez de Guertas, y esta en él la casa como poblador y mujer, pidió que conforme a la escritura de çenso pues es vecino competente, lo reçiban y admitan por tal vecino atento que es suficiente, y todos los dichos alcalde, rexidor y vezinos dijeron de un animo conformes, que atento que les consta ques vezino competente le admitían e admitieron por tal vezino en la dicha suerte al dicho Juan Hernández, y lo recibieron por tal vecino en derecho de la facultad por tenençia, con condiçión que él la guardase e inponga el çenso ante el presente escrivano e condiçiones. El alcalde le de la

DOCUMENTOS

posesión della y lo acordaron y rubricaron. El alcalde y rexidor tomaron las pruebas.

Francisco Rodríguez, alcalde (rúbrica). Christóval Ruiz de los Libros, rexidor (rúbrica). Juan Cárdenas (rúbrica). Ante mi, Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Fol. 8v.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a primero día del mes de henero de mill quinientos y noventa y cinco años, se encargo ante mi Francisco Hernández, criador de ganado, vecino deste lugar, de pagar su suerte los setenta reales y veinte maravedies que se le pagasen de un año de zenso perpétuo de la suerte que fue de Juan Martínez, a los plazos que los demás vezinos los pagan y a cumplir las condiciones de la población.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a primero día del mes de henero de mill quinientos y noventa y zinco años, estando delante de la casa de la suerte que dijeron fue de Juan Martínez, Juan Hernández requirió a Juan Rodríguez, alcalde, e dinmole de la posesión de la dicha casa con todo lo que le perteneze a la suerte, y el dicho alcalde dijo estar presto de lo cumplir, lo tomó por la mano y lo metió dentro de la dicha casa y de forma della y de todo lo que le perteneze a la suerte le daba y dio la posesión tanto quanto a lugar de derecho, el qual se paseó por ella, y abrió y zerró la puerta, y de amo quedó, por ende así lo pidió por testimonio.

Testigos. Juan Garzón y Juan Paravela y Juan de Cárdenas, vezinos deste lugar. El alcalde lo reçibió.

De Francisco Rodríguez, alcalde, fuy presente (rúbrica).

Juan Suarez, escrivano, (rúbrica). Sin derechos.

Diose⁵ a esta suerte su era hecha en el albel de baray, so ~~linde~~ de Francisco Martín, en presencia de los bezinos y justizia.

Martín Ruyz (rúbrica).

⁵ Tachado antes de esta palabra: *diose suerte hera*.

DOCUMENTOS

Fol. 9r.

Fue hierro⁶.

Esto le pertenesçe⁷.

En el lugar de Dúdar, a veynte quatro días del mes de hebrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Francisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruyz, medidor público de tierras, dixerón que /fol. 9v/ por mandado del concexo deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le pertenece las tierras siguientes:

Una haça, en el Tocón, de dos fanegas de riego, por baxo de la Torre, en la haça de Alonso Pérez, linde con refaçión de Juan Luis y el arroyo y con Bartolomé de Contreras y el açequia, y el cunplimiento desto

⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio. Además lo tachado en el documento es lo siguiente:

En el lugar de Dudar, jurisdicción de Granada, a veynte y tres dias del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Francisco Portillo, vezino deste lugar, y Martin Ruyz, medidor publico de tierras, dixerón que por mandado del concexo deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a las suertes deste lugar, que no estan escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le pertenece y cupo las tierras siguientes:

Una haça, en el Pago de la Peña la Yedra, la terçera de las quatro que allí están, de quatro fanegas de tierra, linde con Juan de Morales, vecino de Quéntar, y Juan Garçia, vecino de Dúdar.

Otra haça, en Casillas Bermexas, de cinco marxales, linde con Parabela e un barranco arriba.

Y así lo declararon e por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçia, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruiz y los demás no firmaron por no saber. Testigo, Christóval Garçia, vecino deste lugar.

⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

se le dio quatro fanegas de tierra, en el Castillexo, linde con Bartolomé de Contreras y Nicolás de Burgos.

Otra haça, en el Barranco, linde con Martín del Río, a las ocho suertes, y con Juan de Teba, de ocho marxales.

Y así lo declararon por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián García, regidor, se escribió en este libro y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no lo firmaron porque dixeron no saber. Siendo testigos Mateo de Burgos y Francisco de Ocaña, vezinos de Quéntar.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, y escribano público y del concexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certificación, y fize mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 10r.

3

JUAN ABAD.

Tiene esta suerte Lorenzo González⁸.

Lo que le cupo e le pertenece en su suerte a Juan Abad, vezino deste lugar de Dúdar, así casa como viñas y hazas, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, en el Varrío de la Iglesia, linde con Juan de Cárdenas y con el río.

Yten, una viña, en La Solana, de seis marxales, linde con Blas Martín e unos barrancos.

Yten más, otra viña en tres pedazos, en La Hunbría, de seis marxales, que alinda con Chistóval Ruiz y con Francisco Rodríguez y con Francisco Martín e Juan Bacas y con Alonso del Río, linde el otro pedaço con las menores de Pedro Castañeda.

Yten más, otro marxal, ençima de la Fuente del Frezno.

Yten, una haça de quarenta marxales, en la Hoya los Morales, linde con Alonso Ruiz Yeguas y con beneficiado Avila.

Yten, una haça de quatro marxales, de secano, junto al Arroyo de Fiñana, linde con Juan Sánchez e Joan Paravela.

⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten más, una haça de treinta e dos, en las Terreras, linde con Joan de Cárdenas y de Ana Rodríguez, biuda.

Yten más, tres marxales e medio, en el Dur, linde con Alonso Sánchez e con el Camino del Dur.

Yten más, beinte marxales, de secano, en La Hunbría, linde con Cristóval Ruyz e con Diego Rodríguez.

Yten más, treinta marxales, en La Solana, linde con Juan de Flores e con Francisco Rodríguez.

Yten más, quatro marjales, de riego, Camino de Granada, linde con Francisco Martín e Juan Paravela.

Yten más, en su biña, de La Solana, beinte e dos estacas de olivos, por tres de marca, con los que ay fuera del otro lado de la viña a cumplimiento.

Más, en la haça de Pedro de Raya, ocho pies de olivos, por dos de marca.

Más, en La Hunbría, linde con Christóval Ruiz, honce pies de olivos, por quatro de marca.

Yten más, en haza de Diego Martín quatro pies de olivos, por dos de marca, con que se cun- /fol. 10v/ ple su suerte.

Yten más, al cavo de avajo de su suerte, dos olivos con dos piquetes, dieronle sus frutales en su haçienda.

DOCUMENTOS

Yten más, tres olivos detrás del Molino del Aceite, en haza de Ginés Nuñez.

Yten, siete morales, en la Fuente del Alamo, en la haza de Juan de Flores con otro que tiene en el Dur.

Y más, otro moral allí, junto a un juncal, en haça de Diego Ruyz.

Yten más, diez morales, en la Fuente de la Texa, linde con Juan Paravela y Juan Martínez.

Yten más, un almendro grande, en el Llano de la Moxonera de Guexar, y otro que esta en un balate con dos renuedos, y otro que esta desmochado. Tiene una escalera por señal y otro questá en una punta de un balate con la misma señal.

Yten, un castaño en su viña con otras estacas de castaños en su misma haçienda.

Yten más, quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con hijos menores de Catalina de Aranda e con Francisco Palavesin.

Yten, un marxal en sus diez morales, en la Fuente de la Texa.

Yten más, dos marxales de tierra con todos los árboles que ay dentro fuera de los castaños, linde con su viña e con la Vereda de las Cabras y con Juan Martín.

En el lugar de Dúdar, juridición de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto del licenciado Gaspar de Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, probeydo en ella a ocho de noviembre del año pasado de nobenta y çinco ante Gaspar de Carmona, escrivano público,

questá cosido al principio deste libro, fue rescibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín /fol. 11r/ Ruiz, medidor público de tierras y vecino del lugar de Quéntar, so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso se dio de la suerte de Juan Abad que la de suso, se las dieron y adjudicaron al dicho Juan Abad en su suerte y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento como de suso en el se contiene, y que esta es la verdad de lo que pasó, so cargo del juramento que tiene hecho y lo firmó de su nombre, a lo qual fueron presentes por testigos Miguel Portillo y Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, vecinos deste lugar, estantes de este lugar, va testado veçinos de este lugar y con.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y veçino de Granada, fui presente con el dicho Martín Ruyz, medidor, y testigos a lo que dicho es que aquí firmo con mi señal al qual doy fe que conozco y fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era, alinde con Domingo Fernández, y entra en la xula enpedrada un poco, delante de los dichos vezinos, alcalde y rexidor.

Martín Ruyz (rúbrica)

Fol. 11v.

En el lugar de Dúdar, a veinte quatro días del mes de hebrero de mill y seisçientos diez y nueve años, Francisco Portillo, veçino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del concexo deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a

DOCUMENTOS

estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le pertenece y cupo las tierras siguientes:

Una haça, en el Pago de la Peña la Yedra, la tercera de las quatro que allí están, de quatro fanegas de tierras, linde con Juan de Morales, veçino de Quéntar, y Juan García Caçador.

Otra haça, en Casillas Bermexas, de çinco marxales, linde con Parabela y un barranco arriba.

Y así lo declararon y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y de Sebastián García, regidor, se escribió en este libro, y firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron por no saber. Testigos Garçía de Ocaña y Mateo de Burgos, veçinos de Quéntar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Merchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, y del concexo de el lugar de Quéntar, fui presente y fize en testimonio este mi signo en testimonio de verdad.

Merchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 12r.

En este lugar de Dúdar, a veynte y nueve días del mes de março de mill seisçientos veinte seis años por escritura que ante mi otorgaron Diego Hernández, vecino de Quéntar, y Francisco Rodríguez, vecino deste lugar, hicieron el trueque siguiente:

Di traslado este trueque por mandato del alcalde Miguel Gómez en Dúdar a diez y ocho de diziembre de mill e seisçientos y sesenta y un años. Y doy fe. Rienda⁹.

El dicho Diego Hernández dió en trueque a el dicho Francisco Rodríguez una haça de tierra calma, que está amoxonada, que es un pedaço de tierra sacado de la haça que dicen del Herechor, en término deste lugar, en el Pago de la Umbría, linde por el lado de abaxo con haça y viña del dicho Francisco Rodríguez, cortando derecho a el arroyo que baxa de la haça de Miguel de Sanpablo, y el cortal que le perteneçe, y se sigue la linde de Miguel de Sanpablo, y asta alindar con Francisco de Rienda.

Y por el dicho pedaço de tierra el dicho Francisco Rienda da a el dicho Diego Hernández un pedaço de haça de tierra calma, en el Pago de la Hoya, término de Quéntar, que es desde el agua que viene por la hoya abaxo hasta el agua que baxa del Barranco del Sotillo, linde con los menores de Pedro Mínguez, y por la parte de arriba con haça del beneficiado y el Arroyo del Sotillo. Y ansí mismo le da el dicho Francisco Rodríguez a el dicho Diego Hernández una haçuela de tierras de quatro marxales, poco más o menos, en Casillas Bermexas, en el dicho término que linda con tierras de Juan Paravela.

⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

De pedimiento de los suso dichos y por mandado / fol. 12v/ de Miguel de Sanpablo, alcalde, se puso en este libro, en el dicho día, mes y año.

Merchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 13r.

4

LOS MENORES DE FRANCISCO PORTILLO.

Suzedio en Diego Garçía y Francisco Portillo¹⁰.

Posee esta suerte los erederos de Portillo¹¹.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a los menores de Francisco de Portillo, vecinos desde lugar, así casa como biñas, haças, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente.

Primeramente, una casa, con otra junto a ella, linde con un solar de Diego Rodríguez e con Pedro de Raya.

Yten más, una biña, en la Solana, de çinco marxales, linde con Juan Rodríguez e con Pedro de Raya, y con viña que posee Venito del Río.

¹⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten, otra viña de dos marxales y medio, en la Solana, linde con Alonso Ruiz Ballesteros y con las Peñas.

Yten, quatro marxales y medio, en la Solana, linde con Francisco Palavecín e Pedro de Raya.

Yten más, un marxal, en la Humbría, linde con Juan Bacas e con Juana Bautista.

Yten más, un marxal de viña, en la Humbría, linde con Juan de Cárdenas e con Francisco Palavesin.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en Fiñana, linde con Pedro Pérez y con Christóval López Arriaza.

Yten más, quatro marxales, en la Solana, linde con Francisco Palavasin y con Juan de Lucas.

Yten más, tres marxales, por çima del lugar, linde con Juan Paravela y con Francisco Palavesin.

Yten más, treinta y dos marxales, en las Terreras, linde con Juan Abad e con Juana Bautista.

Yten más, tres marxales y medio, en el Dur, linde con Jhoan de Flores, junto a un prado.

Yten más, beinte marxales de tierra, en dos pedaços, en la Solana, con otro pedaço que tiene en la viña del almendro, linde con Alonso Ruiz Ballesteros e Francisco Palavesin e con Juan Paravela.

Yten más, treinta marxales, en la Solana, / fol. 13v/ linde con Pedro Pérez e con Joan Paravela, ençima de las viñas del dicho Paravela.

DOCUMENTOS

Yten, en su viña del Camino, tres pies de olivos, por uno de marca.

Yten, en su viña, Camino del Almeçín, ocho pies de olivos, por quatro de marca.

Yten, en su haça de riego, un pie de olivo.

Yten más, en la Humbría, çinco pies de olivo, por quatro de marca.

Yten más, dos olivos, junto a la iglesia, en el açequia, con que se le cumplió su suerte.

Más, alinde de Juan Rodríguez, dos perales.

Yten más, siete pies de morales en su haza de riego, chicos y grandes.

Yten más, quatro morales, en el Angostura de la Çerradura, por dos, con çinco pies en el Dur, con que se cumple su suerte, dieronle sus frutales en su haçienda.

Yten más, un almendro grande e quatro questán juntos, los dos amargos y dos duzes con dos juntos.

Yten, çinco castaños nuevos, en la Hunbría, junto a la Fuente, en viña de Francisco Palavesin.

Yten más, un moral que le dio Juan López de Valverde por otro que le quemó en el Dur, y está Camino de Quéntar.

Yten, en la Solana, en la viña del almendro, seis marxales, linde con su propia viña e unas peñas.

Yten más, una haça de quarenta e quatro marxales, linde con Juan de Molina e Miguel de Sanpablo.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çiudad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill quinientos y noventa y seis años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de la çiudad de Granada, en veinte e ocho de nobiembre del año pasado de quinientos e nobenta y çinco ante /fol. 14r/ Gaspar de Carmona, escribano público, que está cosido al prinçipio deste libro, fue recibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruiz, medidor público de tierras, vecino de el lugar de Quéntar, e so cargo del declaró y dió fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho de la suerte de los menores de Francisco de Portillo, se las dieron y adjudicaron al dicho Francisco de Portillo en su suerte, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento como de suso en el se contiene, y que esta es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre, a lo qual fueron presentes por testigos Miguel Portillo y Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar. Testado ocho.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vecino de Granada, fuy presente a lo que de mi se haze minçión con el dicho Martín

DOCUMENTOS

Ruiz y testigos que asimismo son al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo ques a tal, en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte su era, una era chica en medio de tierras que se dixeron linde de Diego, Juan y Juan Bacas, delante de los dichos vecinos.

Martín Ruiz (rúbrica).

Fol. 14v.

En el lugar de Dúdar, a veinte e quatro días del mes de febrero de mill y seicientos diez y nueve años, Francisco Portillo, vecino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandato del concejo deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes, que no están escriptas en este libro, y debaxo de juramento declararon que a esta suerte le perteneció y cupo las tierras siguientes.

Una haça, en el Tocón, en el Arroyo de la Yedra, de un cabo y de otro del arroyo, linde con Juan Parabela y Domingo Hernández Pedro de Contreras por la parte baxa.

Otra haça, en el Maxano, de una fanega, por çima de haça de la Nebada, linde con Juan de Morales y con María Martín y Laçaro Bailón por la parte alta.

Y así lo declararon y por mandato de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián García, regidor, se escribió y lo firmó el dicho Martín Ruiz, y los demás no firmaron por no saber. Testigos Chistóval García, vecino deste lugar, y Fernando Dúdar.

Martín Ruiz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del concejo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certificación, y fize mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 16r¹².

5

ANA RODRÍGUEZ, BIUDA.

Sucedió Ana García y Ana de Bilches, biudas¹³.

Lo que le cupo y le perteneçe en su suerte a Ana Rodríguez, buida, muger que fue de Bartolomé Muñoz, vezina deste lugar, así casa como viñas, hazas, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es siguiente:

Primeramente, una casa, en medio del lugar, linde con Juan Rodríguez y Blas Martín.

Yten, una viña de seis marxales, en La Solana, linde con Juana Bautista e Christóval Ruiz.

¹² Falta el folio 15r-v.

¹³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

Yten, otra viña de siete marxales, en la Humbría, linde con Ginés Muñoz e Juan de Lucas.

Yten más, un marxal, en la Humbría, linde con Joan Rodríguez e Pedro Pérez.

Yten más, un marxal de viña, ençima de la Fuente del Frezno, linde con Alonso Ruiz Yeguas.

Yten, otro marxal de viña más abajo, linde con Juan de Cárdenas y Alonso Ruiz de las Yeguas.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en un trançe de dos suertes, la más alta de haça las Peñas.

Yten más, una haça de quatro marxales, detrás de las casas, lindes con Diego Martín y con Francisco Martín, con todos los árboles frutales y un nogal que tiene dentro.

Yten más, dos marxales, en la Humbría, linde con Pedro de Raya e Pedro Pérez.

Yten más, un marxal, en el Texar, linde con Diego Rodríguez de Mansilla.

Yten, una haça de treinta e dos marxales, en Las Terreras, linde con Juan Martínez e Chistóval Flores.

Yten más, tres marxales e medio, en el Dur, linde con Juan Paravela y Francisco Martínez.

Yten más, veinte marxales, el arroyo arriba de Fiñana, linde con Francisco Hernández y Juan Paravela.

Yten más, catorce marxales, el arroyo arriva de /fol. 16v/ Fiñana, linde con Francisco Hernández de la Prieta e Juan Paravela.

Yten más, treinta marxales, en La Solana, linde con Diego Martín e Diego Flores, un barranco en medio, digo Juan Rodríguez.

Yten, en su haza de riego, honçe pies de olivos, por ocho de marca.

Yten más, en la viña de la Humbría, un olivo de marca.

Más, en viña de Almecin, nueve pies de olivos, por tres de marca.

Dieronle sus frutales en su hazienda.

Más, quatro pies de olivos, linde con la Vereda de las Cabras.

Yten más, en su haza de riego, tres morales de riego, grandes y dos estacas. Unas detrás del Molino del Aceite, e dos morales.

Yten más, quatro morales, el uno en haza de Pedro Muñoz, y los dos dellos por bajo del Camino.

Yten, quatro morales, en la Moxonera de Guexar, de secano.

Yten, dos almendros en el Camino de Guexar, y los otros dos en la Vereda del Dur, junto a uno de Lorente Hernández y los dos de arriba junto a unos de Doña Isabel.

Yten, en la Humbría, un castaño, una o por señal.

DOCUMENTOS

Yten, en la caveçada de su viña, en la Humbría, diez marxales, linde con Ginés Muñoz e Joan Rodríguez.

Yten más, treinta e quatro marxales, en la Hunbría, linde con Joan Alonso e Joan Bacas.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la ciudad de Granada, a tres días del mes de marzo del mill quinientos y noventa e seis años, en cumplimiento del auto probeido por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de Granada, en ella a ocho días de nobiembre del año próximo pasado de noventa y çinco ante /fol. 17r/ Gaspar de Carmona, escrivano público, fue recibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruiz, medidor público de tierras, vecino de el lugar de Quéntar, e so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho de la suerte de Ana Rodríguez, biuda, se las dieron y adjudicaron a la dicha Ana Rodríguez en su suerte, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento como de suso en el se contiene, e questa es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre, a lo que fueron presentes por testigos Miguel Portillo e Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fui presente a lo que de mi se haze mención con el dicho Martín Ruiz y testigos que aquí firmó según al qual doy fe que conozco, y fize aquí este mio signo ques a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era por bajo de la higuera, linde de Pedro de Raya y de Hernando Moreno delante los dichos vezinos, y lo firmé de mi monbre. Martín Ruiz (rúbrica).

Fol. 17v.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la ciudad de Granada, a veinte e nueve días de Henero de mill e seiscientos e doze años, paresçieron Francisco Portillo e Diego Hernández, vezinos deste lugar, y¹⁴ Diego Juez, vecino del, y trocaron el uno con el otro lo siguiente.

Los dos, Diego Juez y Francisco Portillo dieron al dicho Diego Hernández una haza, junto a la Torre del Tocón, con quatro fanegas que se dan de refación, por una haza que el dicho Diego Hernández le da de quarenta marxales, en la Umbría, linde con Juan de Cárdenas e Juan Romero.

Y ambos trocaron las dichas hazas, e se obligaron de no destrocallas en ningún tiempo, y no pedir ninguna parte a la otra cosa alguna, e por lo a ver por firme obligaron sus personas y bienes avidos e por aver, dieron su poder a las justicias de su Magestad para que a ellos apremien como de sentençia pasada en cosa juzgada, renunciaron las leyes en su favor y ley general, y lo otorgaron y firmó un testigo por no saver. Testigo Francisco Sánchez e Pedro Pérez, vecinos deste dicho lugar. Y esta partiçión se puso por hierro porques de la suerte de los menores de Francisco de Portillo.

Testigo, Francisco Martín (rúbrica).

¹⁴ Tachado: *avnos dixeron*.

DOCUMENTOS

Yten conozco a los otorgantes, Thomás de Arroyo, escrivano (rúbrica).

E luego en este dicho día, mes y año dichos, paresçieron el dicho Diego Hernández y Diego Juez, vecinos deste lugar, e se hizo el trueque siguiente:

El dicho Diego Juez da al dicho Diego Hernández una haza, en los Yesares de Quéntar, de quarenta e quatro marxales, linde de Juan González y Laxaro de Vaylón, porque el dicho Diego Hernández da al dicho Diego Juez una haza, en las Terreras deste lugar, linde con Pedro de Raya y Ginés Muñoz.

Y el dicho Diego Juez da al dicho Diego Hernández tres marxales, en el Dur de Quéntar, linde de Pedro Pérez y el prado.

Ansí mismo dio el dicho Diego Juez al dicho Diego Hernández un haza de las repartidas, en la Torre del /fol. 18r/ Tocón, en las Juntas de Aguas Blancas. Y el dicho Diego Hernández le da al dicho Diego Juez una haza, en la Vulada de la suerte de Llorente Hernández, linde de Bastián Muñoz y los menores de Domingo Prieto, y en esta conformidad hiçieron esta partiçión e se obligaron en ningún tiempo y de ninguna manera que a ella, so pena de no ser oydos en juicio ni fuera del, y lo otorgaron, e no firmaron por no saver. Testigos los dichos.

Francisco Martín (rúbrica).

Ante mi, Thomás de Arroyo, escrivano (rúbrica).

En el lugar de Quéntar, a diez días del mes de Henero de mill seiscientos y diez y seis años, pareçieron Diego Hernández y Francisco Portillo y Diego Juez, vecinos del lugar de Dúdar, y dixerón que ellos trocaron las haças contenidas de arriba como por el dicho trueque se

declara, fecho ante Thomás de Arroyo, escrivano, y ahora todos tres de conformidad deshicieron el dicho trueque y cada uno se queda con sus hazas pertenecientes a su suerte, y lo otorgaron, y firmó un testigo por no saver escrevir. Testigos Pedro Pérez y Bernavé Sánchez de Quéntar.

Testigo, Pedro Pérez (rúbrica).

Ante mi doy fe conozco a los otorgantes. Melchor de Arroyo, escrivano público (rúbrica).

Fol. 18v.

En el lugar de Quéntar, a diez días del mes de Henero de mil y seisçientos y diez y seis años, ante mi el escrivano y testigos parecieron Juan Locano, vecino deste dicho lugar, y Diego Juez, vecino de Dúdar, y trocaron las haças siguientes:

El dicho Juan Locano da y trueca con el dicho Diego Juez una haça de quarenta y quatro marxales, en la Umbría, de cara del lugar de Dúdar, linde con haça de la Sacristía y de Francisco Rodríguez, por otra haça que el dicho Diego Juez da y trueca por la dicha haça con el dicho Juan Locano, en el Pago de Tocón, que le cupo en su suerte quando se repartió el Tocón, linde con Pedro Andrés y Chistóval García, de manera que el dicho Diego Juez a de goçar la dicha haça de quarenta y quatro marxales en la dicha Umbría y el dicho Juan Locano a de goçar la dicha haça del Tocón, y así hiçieron el dicho trueque y se obligaron en forma de lo guardar, y firmó un testigo porque dixeron no saver. Testigos, Sebastián de Aguilar, vezino de Granada, y Martín de Corona, vecino de Quéntar. Entre renglones, y quatro.

Testigo, Sebastián de Aguilar (rúbrica). Ante mi, doy fe, los conozco. Melchor de Arroyo, escrivano público (rúbrica).

DOCUMENTOS

En el lugar de Dúdar, a viente e quatro días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Francisco Portillo, vecino deste lugar, /fol¹⁵/ y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que en cumplimiento de lo acordado por el Concexo deste lugar allí an partido las tierras pertenecientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo las tierras siguientes:

Una haça, en el Tocón, de seis fanegas de tierra, linde con el río y la Boca de Alacran, y está en dos pedaços, y linde con Chistóval García, vecino de Quéntar, y con Francisco de Ocaña.

Una haça, en el Maxano, la postrera, de una fanega, linde con Juan de Cárdenas y Juan García.

Y así lo declararon y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián García, regidor, se escribió en el libro, y lo firmó el dicho Martín Ruiz, y los demás no firmaron por que dijeron no saber.

Martín Ruiz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, y del concexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar la dicha çertificación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad. Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 19r.

¹⁵ Se repite este folio y no tiene numeración.

JUAN RODRÍGUEZ.

Sucedió Francisco Fernández de Cárdenas¹⁶.

Lo que le cupo y le pertenece en su suerte a Jhoan Rodríguez, vezino deste lugar, así casa, como viñas, hazas, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, encima de la casa de Joan de Lucas, linde con Miguel de Sanpablo y el Camino.

Yten, otra casa en medio del lugar, linde con otra suya e con Ana Rodríguez e con Bastián Martín.

Yten, tres marxales de viña, en La Solana, linde con Juan Alonso y Ana Rodríguez.

Yten, otra viña de seis marxales, en La Hunbría, linde con Blás Martín y Ginés Muñoz.

Yten más, tres marxales y medio, en La Hunbría, linde con Juan Bacas e Diego Rodríguez.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en El Alamo, linde con Joan Ramírez y con un çerrillo e Luis Sánchez.

Yten más, una haça de quatro marxales, en La Hunbría, linde con Miguel de Sanpablo y Joan de Cárdenas.

¹⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

Yten más, tres marxales, en La Solana, linde con Francisco Palavesin y con Francisco Martín.

Yten, una haça de treinta e dos marxales, en Las Terreras, linde con Pedro Pérez e con Ginés Muñoz.

Yten más, tres marxales e medio, en el Dur, linde con Andrés Loçano e con haça de la sacristía.

Yten, veinte marxales, en Gumiel, linde con Miguel de Sanpablo y con Francisco Palavesin.

Yten más, treinta marxales, en El Almeçi, linde con Miguel de Sanpablo y de Ana Rodríguez.

Yten, al cavo de arriba de su viña de tres marxales, dos olivos.

Yten más, linde de Diego Rodríguez, diez pies de olivos, por seis de marca.

Yten más, en su haça de riego diez olivos, por çinco de marca.

Yten, en su viña, en La Hunbría, dos estacas.

Dieronle sus frutales en su hazienda.

Yten más, diez morales chicos y grandes en su haza de riego/Fol 19v/ y más un moral junto al corral de vacas.

Yten más, ocho pies de morales, en Fiñana. Otro en la Hoya los Morales, que son dos piernas, linde con Láçaro Baylón.

Yten, todos los almendros, que están en la subida de la cuesta que va a la Fuente de la Mogonera de Guejar, questán señalados con un punto, y uno questá en ella, e otro de la Laguna, ques enano.

Yten, un castaño a anbas suertes, en La Hunbría.

Yten, medio marxal de tierra, en el Vado Hondo, con los árboles que tiene dentro, ques un serbal, dos perales y diez menbrillos y unos çiruelos.

Yten, en la caveçada de sus viñas, en La Hunbría, diez marxales a cada viña, linde con Ginés Muñoz y Diego Gil.

Yten más, quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con Diego Martínez e con Alonso Sánchez.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor /fol. 20r/ público de tierras del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dió fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Juan Rodríguez, se las dieron y adjudicaron al dicho Juan Rodríguez en su suerte, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nonbre. Testigos Pedro Muñoz y Miguel Portillo y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

DOCUMENTOS

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz que aquí firmó su nonbre al qual doy fe que conozco, y fize aquí este mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era de ques cabo el río, linde de Miguel de Sanpablo y el río y con Françisco Rodríguez, delante los dichos y justizia.

Martín Ruyz (rúbrica)

Fol. 20v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y quatro días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandado del conçexo deste lugar an repartido las tierras pertençientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Una haça, en el çierço del Tocón, de çinco fanegas de tierra, linde con Pedro Pérez el Biejo y Juan González.

Diosele por refaiçión trece marxales de tierra, linde de Andrés Loçano y de Bartolomé Abila y de las heras del Tocón.

Otra haça, en Casillas Bermexas, de çinco marxales de tierra, linde con Bartolomé de Abila y Bartolomé de Laguna.

M. ESPINAR

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián García, regidor, se escribió en este libro, y firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron por no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano público (rúbrica).

Fol. 22r.

7

JUAN ALONSO.

Sucedió Juan Martín y Francisco Alonso¹⁷.

Esta casa que trocó a esta suerte que la heredó Manuel de Ocaña por la fin y muerte de sus padres, le hizo trueque por tres pedazos de tierra, el guerto de el beneficio de Quéntar, y el otro en el Dur, y el otro en el Majano, y el olibo en tierra de Francisco Minguez, junto al dicho guerto, el qual contrato está echo entre el dicho Manuel de Ocaña y Jose Fernández, vezino de Dúdar, como poseedor de dicha tierra y olibo, los quales se dieron por contentos, el dicho José Fernández de la casa, y el dicho Manuel de Ocaña de la tierra y olibo en presencia de los presentes testigos, Francisco Garçía, Sebastián Fernández, José Garçía de Rienda, en Quéntar en 14 de Febrero de 95 años¹⁸.

José de Rienda (rúbrica).

Lo que le cupo e le pertenece en su suerte a Juan Alonso, vezino deste lugar, así casa, como viñas, haças, olivares, morales, árboles frutales e no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, unas casas, en el Barrio Alto, linde con Pedro Martín e con Alonso del Río.

¹⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten más, una biña de tres marxales, en el Barranco, linde con Pedro de Raya e con Juan Rodríguez.

Yten, otra viña, ençima de la Vereda que va al Almeçi, de tres marxales, linde con Juan de Flores y las peñas.

Yten más, otra viña de seis marxales, en la Hunbría, linde con Francisco Palavesin y Francisco Rodríguez.

Yten más, dos marxales de viña, en el Dur, linde con Diego Martín y Alonso de Contreras.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en Fiñana, linde con doña Ysavel por vaxo de la Vereda de Beas.

Yten más, marxal e medio, en la Hunbría, linde con Juan de Flores e Pedro Pérez.

Yten más, dos marxales e medio, Camino de Granada, linde con Juan de Lucas y con el pedaço ques de Pinillos.

Yten, tres marxales de secano, ençima de la Iglesia, linde con Ginés Muñoz e con Pedro Pérez.

Yten más, una haça de treinta e dos marxales, en Las Terreras, linde con Juana Bautista e con Pedro Pérez.

Yten, tres marxales e medio, en el Dur, linde con Diego López, en un trançe de dos suertes.

Yten más, veinte marxales, en el Pago del Maxano, linde con el beneficiado Avila e con Alonso del Río.

DOCUMENTOS

Yten más, treinta marxales, en la Solana, linde con Francisco Hernández de la Prieta y el Camino que va al Cerro del Sol.

Yten, en su haza de riego, ocho pies de olivos, Camino de Granada, por cinco de marca.

Más, en haça de Francisco Martín, a orilla de las casas del pueblo, tres olivos, por dos de marca.

Yten, en su suerte de riego, tres pies de olivos, por dos de marca.

Yten, en su viña de la Hunbría, un olivo.

Yten, dieronle /fol. 22v/ sus frutales vaxo de la Fuente de la Texa.

Más, tres marxales, con todos los árboles questán dentro, linde con Pedro Pérez y con Francisco Martín y por lo alto con Diego Martín.

Yten, en su olivar dos morales viejos. Y en haça de Miguel de Sanpablo un moral. Y en haça de Juan de Cárdenas cinco estacas. Y otro moral viejo en haça de Ginés Muñoz, ençima de la açequia. Y otro moral junto al corral del Conçejo.

Yten, otro moral vajo del lugar de Quéntar, en haza de Alonso de Contreras.

Yten, siete pies de morales en su haza de a veinte.

Yten, ençima del Texar, dos troncones, linde con Alonso Ruiz Barrales, y ençima las estacas de Pedro Pérez se le dan quatro estacas, y en pasado el arroyo, haçia la Viña Grande, en haza de Juan Martínez de la Parra, dos estacas.

En el Dur un moral en haza de Diego Ruiz, el más cercano.

Yten más, un almendro grande de dos piernas i uno pequeño al pie, y otro almendro en el arroyo que viene de la Fuente de Guezar, una a por señal.

Yten, un castaño grande junto a los de Francisco Martín a esta suerte y a Juan Bacas.

Yten, un zereço en la caveçada de Juan Martínez en el balate.

Yten, dos morales junto al frezno, de riego, el uno desmochado en haza de Ana Rodríguez.

Yten, en la caveçada de su viña de la Hunbría, veinte e tres marxales, linde con suertes por la caveçada de a quarenta e quatro e con Francisco Rodríguez e Pedro de Raya.

Yten más, en las Fuentezuelas, Camino del Almeçin, ocho marxales de tierra, linde de su viña los çinco, linde con Pedro Pérez, e por lo vaxo con la vereda, y los tres por el otro lado en las Fuentezuelas, linde con Pedro de Raya.

Yten más, veinte marxales, en el tercer trançe de La Hunbría, linde con Ana Rodríguez y Pedro de Raya.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad /fol. 23r/ de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el liçençiado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobienbre del año próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, fue reçibido juramento en forma de derecho por Dios y por una señal de cruz, de Martín Ruyz, medidor público de

DOCUMENTOS

tierras, vezino del lugar de Quéntar, e so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Juan Alonso se las dieron y adjudicaron al dicho Juan Alonso en su suerte, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y questo es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre a lo qual fueron presentes por testigos Pedro Muñoz e Miguel Portillo y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar. Testado, vezinos del.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençion con el dicho Martín Ruyz y testigos, al qual doy fe que conozco, que aquí firmó su nonbre, y fize aquí mi signo a tal testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Fol. 23v.

Diosele a esta suerte una era, alinde de las higueras de Pedro Pérez y Antonia Fernández delante de los vezinos y justizia.

Martín Ruyz (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, a veinte çinco días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandado del conçexo deste lugar an repartido las tierras parteneçientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento, declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Una haça, en El Tocón, de quatro fanegas de tierra, linde con el prado y sierra y con la refaçión de Alcaraz y por lo baxo con Alonso Hernández de la Prieta.

Otra haça, en el Pago de la Laguna, de çinco marxales de tierra, linde con Juan Ramírez y Françisco Hernández de la Prieta.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián García, regidor deste lugar, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los /fol. 24r/ demás no firmaron porque dixeron no saber. Fue testigo Christóval Garçía, vezino deste dicho lugar.

Martín Ruiz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certificaçión, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 25r.

8

JUAN RODRÍGUEZ. SUERTE DE ZAEZ.

Sucedió Juan de Rienda¹⁹.

Lo que le cupo e le pertenece en su suerte a Joan Rodríguez, vezinos deste lugar, así casa, como biñas, haças, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, linde con casa del dicho e con Juan de Flores.

Yten, una viña, en La Solana, de seis marxales, linde con Francisco Hernández de la Prieta e con Francisco Palavesin.

Yten, otra viña, en La Hunbría de Dúdar, de siete marxales, linde con Ana Rodríguez, biuda de Juan Bautipta.

Yten más, un marxal, en la Hunbría, con los árboles que ay dentro, linde con Pedro de Raya e Juan de Lucas.

Yten más, un marxal de huerta en la caveçada de la haça de Joan Martín.

Yten, una haça de quatro marxales de riego, en La Hunbría, linde con Pedro de Raya e con Diego Martín.

¹⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten más, tres marxales, en el Bado Hondo, linde con Francisco Rodríguez e con Juan Martín de Huertas.

Yten más, treinta e dos marxales, Camino de Gumiel, linde con Juan de Lucas y con Francisco Martín.

Yten más, tres marxales e medio, en El Dur, linde con Ana Ruiz, biuda, a la mano izquierda.

Yten, veinte marxales, en el Barranco de Fiñana, linde con Francisco Palavesin y con el barranco de Fiñana.

Yten, treinta e quatro marxales, en el Çerro de La Cruz, linde con Pedro Pérez e con la Vereda del Çerro de La Cruz.

Yten, tres marxales, en la Solana, linde con Pedro Pérez y con Elvira López de la Rubia.

Yten, en su huerto de La Hunbría, tres pies de olivos, por dos.

Yten, en su viña de La Solana, seis estacas, por çinco de marca.

Yten, tres olivos en haza de Francisco Palavesin. Y los ocho en su misma haza, y un olivo en haza de Juan Alonso, por ocho de marca.

Yten más, çinco pies de olivos, /fol. 25v/ linde de Juan Díaz y Alonso Rodríguez.

Y se le cunplió la tierra.

Dieronle sus frutales en su hazienda. E un peral grande a la caveçada de su hazienda.

DOCUMENTOS

Yten más, tres morales grandes por quatro en la haça de Ortega. Más un troncón en la misma haza, linde con la puente.

Yten más, doçe morales chicos e grandes, linde con haça de Francisco Palavesin e Juan Abad, con su haza.

Yten, quatro pies de almendros en un balate, un chiquillo junto con el que son çinco. E todos por derecho de la noguera. Una B por señal.

Yten, en su propia viña, en La Hunbría, diez morales, linde con Francisco Palavesin y Ana Rodríguez.

Yten más, en la Hunbría, treinta e quatro marxales, linde con Pedro de Raya e con Joan de Contreras.

Yten más, quatro morales en su haza, en el Dur, Camino de Maitena.

Yten, una haza de treynta y dos marjales, en el Camino del Almezi, linde con Pedro Muñoz, vezino de Quéntar, por la parte de arriba y con la suerte del dicho Juan Rodríguez que fue del dicho Saez.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de noviembre del año de nobenta y çinco, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de Cruz, en forma de derecho /fol. 26r/ de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Juan Rodríguez, suerte de Saez, se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Juan Rodríguez, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su

nombre siendo testigos Miguel Portillo y Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Joan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe de que conozco, y fize aquí este mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era de aquel cabo el Río y linde de con haz a suya desta suerte y con otra era que se dio a Juan Rodríguez, delante los dichos vezinos y justizia.

Martín Ruyz (rúbrica).

Fol. 26v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y quatro días del mes de febrero de mill e seisçientos diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del concexo deste lugar an repartido las tierras pertençientes a estas suertes, que no están escriptas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Una haça, en la entrada del Tocón, de çinco fanegas de tierra, linde con Juan de Contreras y Pedro Pérez el Moço.

DOCUMENTOS

Esta haza esta trocada con haza de Agustín Sánchez que tiene un benbrillo que la posee Francisco de Rienda, vezino de Dúdar y la refacción²⁰.

Diosele diez marxales de tierra por refacción en la Vega del Tocón, linde con Juan Loçano y Francisco Loçano y el río.

Otra haça, la primera de Las Cuevas, por baxo de un Peñón Grande y linde con el río.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sabastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, medidor, y los demás no firmaron /fol. 27r/ porque dixeron no saber escribir. Testado, que.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del concexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certificación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 28r.

²⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Posee esta suerte Bartolomé Jiménez, y don Pedro de Navalosa, en la parte de don Pedro Navalosa suzedió Alonso Navalosa Pérez, y la qual renunció a Juan Exiscanio y Laris, que la posee²¹.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a Diego Rodríguez de Mansilla, vezino deste lugar, así casa, como viñas, haças, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, linde con la casa del Pósito e con Joan de la Farga.

Yten, quatro marxales con unos pedaços, en La Solana, linde con Francisco Martín e Juan Bacas.

Yten más, quatro marxales, en La Hunbría de Dúdar, linde con Juana Bacas e con Juan de Lucas.

Yten más, dos marxales, en la Hunbría de Dúdar, linde con Juan de Lucas e con viñas de Pinillos.

Yten, una viña de siete marxales, en La Solana, linde con los menores de Juan Martínez de la Chica e con Juan Martínez de Huertas.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en los Yesares, linde con Francisco Palavesin e Miguel Garçía.

Yten más, una haça de quatro marxales, en La Torrontera, linde con Francisco Hernández de la Prieta.

²¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

Yten más, tres marxales de secano, en el Almendral, linde de su viña e de Diego Martín.

Yten, una haça de treinta e dos marxales, en la Hunbría, linde con Pedro Pérez e con Juan Bacas.

Yten más, tres marxales y medio, en el Dur, linde con la Lagunilla y con una Vereda que va a Guexar.

Yten más, veinte marxales, en la Vereda de Gumiel, linde con Diego Martín y con Francisco Rodríguez.

Yten, treinta marxales, Camino del Almeçi, linde con Juan Alonso e con Juan Vacas.

Yten, un marxal de viña, en La Hunbría, con quatro estacas, linde con Juan de Flores y el Camino.

Yten más, dos marxales de viña, en la Hunbría, con los árvoles que tiene dentro, con dos olivos y un peral, linde con Pedro Pérez y Diego Gil.

Fol. 28v.

Yten más, en haça de riego de Francisco Martín diez y ocho pies de olivos, por ocho de marca.

Yten más, linde de su çiruelera unos, digo que no son suyos, porque están puestos atrás.

Dieronle sus frutales en su hazienda.

Yten, un çereço ençima de la açequia.

Yten, en su haça de riego, ocho pies de morales, junto a la Fuente la Texa, de riego.

Yten más, en las Lagunillas de Fiñana, ocho pies de morales, en la haça de Juana Garçía, biuda, muger de Bartolomé Baylón.

Yten, un almendro en el Camino que va al Corralexo, linde del marxal perdido de Juan Garçía de las Calzas con otros tres que están en triangulo. Tiene por señal una O.

Yten, un castaño entre él y Christóval de Pedrossa, con dos chicos, que se les aplicó a anbos.

Yten, en el Texar, quarenta e dos marxales, linde con viña del dicho e Pedro Pérez y Francisco Martín.

Yten, en el Pago de la Solana, seis marxales, linde con los herederos de Juan Martínez de la Chica y Christóval Ruiz.

Yten más, marxal e medio en sus morales, en la Fuente la Texa, linde con Juan Paravela e Francisco Rodríguez.

Yten, diez marxales, en la Hunbría, linde con Pedro de Raya e con Juan de Lucas.

En el lugar de Dúdar, jurisdiccion de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el liçençiado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ocho de nobiembre del año próximo pasado de quinientos y nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, /fol.29r/ escrivano público, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor

DOCUMENTOS

público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho, a la suerte de Diego Rodríguez de Mansilla se las dieron y adjudicaron al dicho Diego Rodríguez de Mansilla, en su suerte, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es berdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre. Testigos Miguel Portillo y Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes²², estantes en este lugar. Testado: vezinos deste lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Joan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era por hazer linde de Diego Fernández y de Domingo Fernández y de Juan Gonçález, delante de los vezinos y de la justizia.

Martín Ruyz (rúbrica).

Fol. 29v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y çinco días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que en cunplimiento de lo mandado por el conçexo deste lugar an repartido las

²² Tachado: *vezinos deste lugar*.

tierras pertenecientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debajo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneció las tierras siguientes:

Una haça, en El Tocón, de çinco fanegas de tierra, linde de Francisco Portillo y Juan Ramírez y las Peñas de la Yedra y Pedro de Contreras.

Otra haça, en el Pago de la Laguna, linde de Diego Hernández y Niculás de Burgos, y es de çinco marxales.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor, y se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron porque dixeron no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, y del conçeço del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certificación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 30r-v²³.

Fol. 31r.

²³ En el manuscrito están en blanco.

DOCUMENTOS

Sucedió los erederos de Alonso Martín²⁴.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a Francisco Martínez, veçino deste lugar de Dúdar, así casa, como viñas, haças, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, linde con Juan de Lucas y con la calle Real.

Yten, una viña de çinco marxales e medio, en La Solana de Dúdar, linde con Pedro Pérez y con Juan de Bacas.

Yten, otra viña de seis marxales, en La Hunbría, linde con Jhoan de Lucas y con Jhoan de Vacas.

Yten más, marxal e medio, en La Hunbría, linde con Pedro Pérez y con Christóval Ruiz y Juan Alonso.

Yten más, un marxal, en la Hunbría, linde con Joan de Vacas y con Francisco Rodríguez y Juan Rodríguez.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en Fiñana, linde con Diego Gil y con los menores de Hernan Martín.

Yten, una haça de quatro marxales, ençima la fuente, linde con Pedro Martín Barvero y Ana Rodríguez.

Yten más, dos marxales linde con sus olivos y los solares del pueblo.

²⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten más, un marxal, Camino del Texar, ençima del parral de Juan Paravela y Ana Rodríguez.

Yten más, una haza de treinta e dos marxales, en las Terreras, linde con Jhoan Rodríguez y con Vereda que va a Beas.

Yten, tres marxales e medio, en El Dur, linde con Pedro Diaz y con Alonso Hernández de la Prieta.

Yten, una haça de veinte marxales, ençima de la Iglesia, linde con el liçenciado Francisco de Senabria y con Juan Rodríguez.

Yten más, treinta marxales, en Las Terreras Hondas, alindando con un barranco, que parte Alonso del Río y el dicho, y con otro barranco que viene de la Terrera que va a Beas, y con Christóval de Pedrossa.

Yten más, quatro marxales, en La Hunbría, linde con Francisco Palavesin e Ginés Muñoz.

DOCUMENTOS

Fol. 31v.

Yten, en su haça de riego, veinte pies de olivos, por honze de marca.

Yten más, en La Hunbría, siete pies de olivos en un marxal de viña suya, y uno está fuera.

Yten más, medio marxal antes más con refayçión, en La Hunbría, linde con Christóval Ruiz e la Fuente la Texa e con Pedro Pérez.

Yten, en marxales de Pedro Pérez, en las Heras, tres pies de morales.

Yten más, tres pies de morales en haza de riego de Ana Rodríguez y de Diego Martín. Y todos los demás de riego en su olivar. Y un estaca en haza de riego de Juan Abad.

Yten más, en el Dur, una mata de moral con tres pies e dos estacas, de secano, que pasa el Camino de Guexar por devajo della, questá en haça de Luis Sánchez.

Yten más, çinco pies y un estaca de cara deste e un prado grande a la mano derecha como van a Guexar. E otro moral a la parte alta del dicho prado, de cara de la dicha mata.

Yten más, otro moral, en el Dur, desta parte del Corralexo.

Yten más, tres pies de morales e una estaca en la açequia que biene de lo de Guexar al Dur.

Más, una mata e dos estacas con el troncon seco.

Yten, en el propio trançe se le dan tres pies de almendros y dos estacas.

Yten, en la Hunbría, dos castaños, linde con Juan Bacas y Juan Martín.

Yten, dos marxales y medio de riego, Camino de Granada, linde con la Fuente e con Pedro Martín Barvero.

Yten, una higuera detrás de su casa, en haça de Juan de Lucas, a orilla del arroyo.

Yten, diez marxales en su caveçada, en la Hunbría, linde con Juan de Lucas e Joan Alonso.

Yten más, treinta e quatro marxales, en la Solana, linde con Ana Rodríguez y con Joan Bacas, e con la Vereda que ba al Almeçin.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de /fol. 32r/ Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el liçençiado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de Cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso de la suerte de Francisco Martínez se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Francisco Martínez, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y questa es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre siendo testigos Pedro Muñoz

DOCUMENTOS

y Miguel Portillo y Gaspar de los Reyes, vezinos²⁵ estantes en este lugar. Testado, deste lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Joan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos, y el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, e fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era que la era la primera del tranze que se entiende la quel se tenía por abella trabaxado, y así se le dio, y lo firmé de mi nonbre.

Martín Ruyz (rúbrica).

Fol. 32v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y quatro del mes de febrero de mill y seisçientos diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que en cumplimiento de lo mandado por el concexo deste lugar, an repartido las tierras perteneçientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Una haça, en el Pago del Madroñal, a la Solana, de çinco fanegas de tierras, linde con las peñas y Juan de Godoy y tierras por labrar.

²⁵ Tachado: *deste lugar*.

Otra haça, de una fanega de tierra, en El Maxano, linde con Juan Loçano, suerte que hera de Miguel de Sanpablo y con Martín Ruiz.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián García, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz y los demás no firmaron por no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, vezino y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 33r-v²⁶.

Fol. 34r.

11

JUAN PARABELA.

Sucedió los erederos de Bernavé Martín²⁷.

En virtud de mandamiento de los señores Presidente y oydores que an justia de poblacion en la Real Chançillería de Granada, su fecha a veinte y çinco de el corriente de el año de la fecha, saqué un traslado de esta partida a pedimiento de María de Paravela y consortes, vezinos de Torros, y para que conbenga yo lo firmé en Dúdar en veinte e seis de Noviembre de mill e seisçientos y sesenta e dos años, y lo firmé. Luis Antonio Carrillo, escribano (rúbrica)²⁸.

Lo que le cupo e perteneçe en su suerte a Juan Parabela, vezino deste lugar, así casa, como viña, hazas, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, detrás de la Iglesia, linde con la del beneficiado e con Christóval Ruiz.

Yten, una viña, en La Solana, de seis marxales, linde con Blás Martín e Juan Abad.

²⁶ Estan en blanco.

²⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

²⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten más, marxal e medio, en la Solana, linde entre peñas e con haza suya.

Yten más, tres quartos de marxal, linde con Alonso del Río e con Pedro Martín.

Yten más, en la Hunbría, cinco marxales, linde con Diego Rodríguez de Mansilla e Juan de Lucas.

Yten, en la Hunbría, un marxal de viña, linde con Francisco Palavesin e Christóval Ruiz.

Yten más, una haça de quarenta marxales, linde con Juan Rodríguez y Luis Sánchez.

Yten más, quatro marxales con un guerto a las caveçadas e con todos sus árboles frutales, Camino de Granada, linde con Juan Abad y Blás Martín.

Yten más, tres marxales, linde con Juan Rodríguez y Juan Abad, ques en la Solana.

Yten más, una haza de treinta e dos marxales, en las Terreras, linde con Ana Rodríguez y Juan de Cárdenas.

Yten, tres marxales e medio, en El Dur, linde con los menores de Juan Alonso, digo Simón Gil y con la Torre.

Yten, veinte marxales, en la Solana, linde con Ana Rodríguez y Jhoan Martín de Huertas y Alonso Ruiz Ballesteros.

DOCUMENTOS

Yten más, veinte marxales, en Las Terreras, linde con las peñas e con su propia hacienda.

Yten más, veinte e cinco marxales, en la Solana, linde con Ana Rodríguez y el Barranco.

Fol. 34v.

Yten, en su haza de riego, dos pies de olivos.

Yten, en haza de Blás Martín, de riego, cinco pies.

Yten más, en haza de treinta y dos de Juan Rodríguez, diez e nueve estacas.

Yten, en su viña de la Solana, seis pies de olivos, por dos de marca.

Yten, en haza de Ginés Muñoz, siete pies de olivos, con que se cunplió esta suerte.

Dieronle sus frutales en su hazienda.

Yten, quinze pies de morales, Camino de Guezar, en el Dur, por quatro de marca.

Tres pies de morales junto a la Moxonera de Guezar.

Yten, dos estacas que heran de Anton Rodríguez.

Yten, cinco morales, en la Fuente la Texa, linde de Juan Abad. Y en su haza de riego, quatro morales.

Yten, un almendro junto a sus morales, y otro junto a las peñas, y otros dos en la misma vereda junto a sus morales, Camino de Guexar.

Yten, un castaño con un pequeño, linde con Juan de Cárdenas y el beneficiado Avila.

Yten, en La Hunbría, una refayción de dos marxales con los árboles que tiene dentro, linde con Francisco Rodríguez.

Yten, una haza de quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con Juan de Contreras e con Juan Martínez de Huertas y con Juana Bautista.

Yten, otro moral a la puerta de su casa.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta e seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el liçenciado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre /fol. 35r/ del año próximo pasado de quinientos e nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público²⁹, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de Cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, e so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Juan Parabela se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Juan Parabela, e es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la berdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nonbre siendo testigos Pedro Muñoz y Miguel Portillo e Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

²⁹ Escrito sobre el renglón: *ante Gaspar de Carmona, escrivano público.*

DOCUMENTOS

Va entre renglones ante Gaspar de Carmona, escrivano público.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era que alinda con Pedro Pérez, es por hazer, y con Christóbal Ruiz de los Libros, delante la justizia y bezinos.

Martín Ruyz (rúbrica).

Fol. 35v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y quatro días del mes de febrero de mill y seisçientos diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del concejo deste lugar, an repartido las tierras perteneçientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Una haça, en el Tocón, de çinco fanegas de tierra, linde con Francisco Portillo y con Francisco Rodríguez, de Juan Abad, y la sierra.

M. ESPINAR

Otra haça, en las³⁰ Casillas Bermexas, en pasando el arroyo, linde con Miguel del Moral y el arroyo el Camino.

Y así lo declararon, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron porque dixeron no saber. Y por mandado del dicho Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián García, regidor, se escribió en este libro. Testado, cuebas.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano público y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

³⁰ Tachado: *Cuebas*.

Fol. 37r.

12

JHOAN BACAS

Sucedió Ana García, viuda, y Pedro de Santiago¹.

Lo que le cupo e le pertenece en su suerte a Jhoan Bacas, vezino deste lugar de Dúdar, así casa como viña, haças, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, del cavo del pueblo, linde con Françisco Palavesin e con Diego Martín.

Yten, un solar de casa, en la calle Alta, mano derecha como ban a las Heras, la postrera.

Yten, una viña de seis marxales, en La Solana, linde con Diego Rodríguez e Françisco Martín y Françisco Rodríguez.

Yten, çinco marxales e medio, en La Hunbría de Dúdar, linde con Françisco Martín e Françisco Hernández de la Prieta.

Yten, en su olivar, en La Hunbría, tres marxales, linde con Ana Rodríguez e Françisco Martín.

¹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten, una haça de quatro marxales, de riego, en La Hunbría, linde de Pedro Pérez y con la Fuente del Frezno. Esta en dos pedazos.

Yten más, tres marxales, en Dúdar, linde con Françisco Rodríguez y con las Heras.

Yten, una haça de treinta e dos marxales, en La Hunbría, linde con Diego Rodríguez y Diego Martín.

Yten, beinte marxales, en el Pago de Gumiel, linde con Diego Martín e Joan de Flores.

Yten más, tres marxales, en La Hunbría, linde de sus haças.

Yten más, treinta marxales, en La Solana, linde con Miguel de Sanpablo y Diego Rodríguez de Masilla.

Yten, en su biña, de tres marxales, ocho pies de olivos.

Yten, en su haza de riego, siete pies de olivos.

Yten más, en haza de Juan Alonso y de Pedro Pérez, ocho pies de olivos.

Yten, dos estacas en los tres marxales e medio de las Heras.

Yten, ençima del açequia, dos perales.

Yten más, en la zirolera, linde con Pedro Pérez y Diego Rodríguez.

DOCUMENTOS

Yten más, en su haça de La Hunbría, quatro olivos.

Yten, en haza de Joan de Flores, en la Fuente del Alamo, /fol. 37v/ siete pies de morales.

Yten más, en haza de Juan de Flores, çinco pies de morales, de riego.

Yten, otro moral en tierra de Ginés Muñoz. Otro moral a la puerta de su casa. Otro moral en la Fuente del Frezno.

Yten más, un almendro grande con tres pies con una raya a la larga, e otro con un gayonbal por la parte de avajo, questá en haza de Alonso Ruiz Ballesteros.

Yten, un castaño, en La Hunbría, entre el y Juan Alonso.

Yten, en su haza de riego, tres parras en tres frezno.

Yten, una higuera en haça de Françisco Palavesin.

Yten más, diez marxales, digo treinta, en La Solana, en la caveçada de su biña, linde con Françisco Martín, e Diego Rodríguez e Françisco Rodríguez.

Yten más, beinte marxales, en La Hunbría, linde con Joan de Lucas e Ana Rodríguez.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seis años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, de que en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y çinco ante Gaspar de Carmona,

escrivano público, questá cosido al principio deste libro, fue recibido juramento por Dios y una señal de Cruz, en forma de derecho de Martín Ruiz, medidor publico de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe /fol. 38r/ que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Juan Bacas se las dieron e adjudicaron en su suerte al dicho Juan Bacas, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y questo es la berdad, so cargo del juramento que hizo. E lo firmó de su nombre, a lo qual fueron testigos Pedro Muñoz y Miguel Portillo e Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar. Va enmendado, y, a.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mi se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruiz que así firmó segúnd, a lo qual doy fe que conozco, y fize mi signo, en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Los tres marxales que dize el libro que tenía en las erillas se las quitaron por el conzexo, y se le dieron más adelante, alinde de un Barranquillo, más adelante las heras, linde de Francisco Rodríguez y tierras por romper, y así quedó pagado lo que se le quitó.

Lo firmé yo de mi nombre porque lo medí, fecho en 10 días de dizienbre de 1.607 años.

Martín Ruiz (rúbrica).

Diose a esta suerte una era por hazer, linde de los menores de Francisco Portillo y linde de tierras que no son eras delante los bezinos y justizia.

Martín Ruiz (rúbrica).

Fol. 38v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y quatro días del mes de febrero de mill y seisientos y diez y nueve años, Francisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que en cumplimiento de lo mandado por el conçeço deste lugar, an repartido las tierras perteneçientes a estas suertes, que no estaban escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo e pertenesçió las tierras siguientes:

Una haça, en el Abellano, de çinco fanegas de tierra, linde con Manuel Román y Juan de la Rubia.

Otra haça, en el Maxano, de ocho marxales, y es la primera, linde con Andrés Lozano y suertes de a veynte marxales.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruiz, y los demás no firmaron porque dixeron no saber.

Martín Ruiz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar la dicha certificación, en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escribano (rúbrica).

Fol. 39r-v².

Fol. 40r.

13

GINÉS MUÑOZ.

Posee esta suerte Doña Ana Gómez³.

Lo que le cupo y le pertenece en su suerte a Ginés Muñoz, vezino deste lugar de Dúdar, así casa, como viñas, hazas, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, linde con Pedro Martín, barvero, e con el callexón de las casas de Pedro Pérez.

Yten, una viña de seis marxales, en La Solana, linde con Francisco Palavesin por ambas partes.

² Este folio está en blanco.

³ Escrito al margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

Yten, una viña de seis marxales e medio, en La Hunbría, linde con Ana Rodríguez e con Jhoan Rodríguez.

Yten más, medio marxal, linde con Alonso del Río y con olivos de Francisco Rodríguez.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en Las Terreras, linde con Pedro Pérez e Joan Martínez de Huertas.

Yten más, dos marxales, Camino de Gumiel, linde con Juan de Lucas e Joan de Flores.

Yten más, quatro marxales, linde con el Molino del Aceite e Francisco Palavesin.

Yten más, tres marxales, ençima la Iglesia, linde con Juan Alonso e con su haza.

Yten, una haza de treinta e dos marxales, en La Hunbría, en las Maxadillas, linde con la Moxonera de Pinillos. Y entran en estos treinta e dos diez y ocho marxales, en Las Terreras, linde con Juan de Flores y con Alonso del Río y con el Barranco que viene de Las Terreras.

Yten, una viña, bajo de las Cuevas de Leandro, linde con Juana García, biuda, e con Chistóval Martínez de Alarcón.

Yten más, veinte marxales, Camino de Las Terreras, linde con Francisco Martín por lo alto y con barranco que vaxa de Las Terreras.

Yten, honçe marxales, en La Hunbría, linde con Alonso del Río e con Francisco Palavesin, y ba por avaxo de la viña de Juan de Lucas.

Fol. 40v.

Yten más, catorçe marxales, en Las Maxadillas, linde todo con su misma tierra.

Yten, cuatro marxales, en La Hunbría, entre sus biñas.

Yten, en su biña, en La Solana, beinte e çinco pies de olivos, por siete de marca.

Yten, en su misma tierra veinte e un pies de olivos chicos e grandes en los dos marxales, Camino de Gumiel.

Yten, en su biña de La Hunbría, dos estacas.

Yten más, diez marxales de tierra, en La Hunbría, de cara del lugar, con los árboles que tiene dentro.

Yten, un bancal de tierra, en la Fuente del Frezno, con una mata de cereços a la caveçada, linde con Jhoan Ramos e Sabastián Muñoz.

Yten, en haza de Alonso Sánchez, en Fiñana, quatro morales e quatro estacas, linde con Luis Sánchez.

Yten más, siete morales e dos estacas, de riego, en su haça junto al molino, con uno de estos que hay en la haça de Françisco Palavesin. Y más un moral en la viña de Juan de Flores.

Yten, un almendro grande, en El Dur, una ze por señal, y otros tres pequeños, linde con almendros de Juan Alonso.

Yten, tres castaños e un pequeño, en La Hunbría, en su hazienda.

DOCUMENTOS

Yten más, diez marxales en la caveçada de su biña, en La Hunbría, linde con Joan Rodríguez e Ana Rodríguez.

Yten más, treinta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con el dicho e con Miguel de Sanpablo e con haça de a treinta e dos.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill quinientos e nobenta y seis años, en cumplimiento /Fol. 41r/ del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de quinientos y nobenta y çinco, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de Cruz, en forma de derecho de Martín Ruiz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, so cargo del declaró e dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Ginés Muñoz se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Ginés Muñoz, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la berdad, so cargo del juramento, y lo firmó de su nonbre siendos testigos Pedro Muñoz e Miguel Portillo e Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar. Va enmendado, la.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, vezino de Granada, fuy presente con los testigos y el dicho Martín Ruiz que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, e fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era fecha en linde de Juan Alonso y de la Garzona delante los vezinos y la justizia.

Martín Ruiz (rúbrica).

Fol. 41v.

En el lugar de Dúdar, veinte quatro días del mes de febrero de mill seiscientos diez y nueve años, Francisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandato del conçexo deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneció las tierras siguientes:

Una haça, en El Tocón, de çinco fanegas de tierra, linde con Pedro de Raya y Juan del Río y el río del Tocón.

Otra haça, en El Poyo, de dos fanegas de tierras con Bartolomé de Abila y las peñas y es la segunda.

Y así lo declararon y por mandato de Miguel de Sanpablo y Sabastián Sánchez, alcalde y regidor deste lugar, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruiz, y los demás no firmaron porque dixerón no saber.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano del conçexo del lugar de Quéntar, fuí presente a le dar de la dicha çertificación, y fiçe aquí mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 42r-v⁴.

Fol. 43r.

PEDRO PÉREZ EL VIEJO. SUERTE DE ALONSO RAMÍRES.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a Pedro Pérez el Viejo, vezino deste lugar de Quéntar, que son casa, biñas, haças, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, linde con dos calles reales y con Pedro Pérez el Moço.

⁴ Están en blanco.

Yten, una viña de siete marxales con tres quartos de marxal, en Los Majuelos de Gumiel, linde con Juan Rodríguez e Pedro de Molina.

Yten, digo ques de cinco marxales e medio, en Gumiel.

Yten, otra viña, en La Solana, de seis marxales, linde con Marcos Pérez y Pedro Martín e Pedro de Raya.

Yten más, medio marxal, en La Solana, linde con Francisco Martín e con el Camino que va al Almejí.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en Fiñana, linde con Ana Rodríguez y con Miguel Prieto.

Yten más, marxal e medio, en El Dur, linde con Pedro Martín e Juana Bautista Donçella, digo que son tres marxales e medio.

Yten más, un marxal de viña, en La Solana, arriva del Barranco del Conçejo, linde con Juan Bacas.

Yten más, tres marxales e medio, en El Dur, linde con Luis Sánchez y con el Arroyo de La Hunbría de Guezar.

Yten, veinte marxales, en Las Terreras, linde con Jhoan Alonso y el Barranco que viene de Fiñana, y con Ginés Muñoz.

Yten, treinta marxales, en El Almejí, linde con Marcos Pérez e Pedro Pérez.

Yten, en el haça de Juan Bacas, en La Hunbría, dos pies de olivos con dos questán en haza de Diego Rodríguez, por siete de marca.

DOCUMENTOS

Yten más, en la biña de Juan de Flores seis pies de olivos, por tres de marca.

Yten más, en haza del dicho y de Juan Alonso tres pies de olivos, con que se cumplió su suerte.

Dieronle sus frutales en su hazienda.

Fol. 43v.

Yten más, un cereço que solía ser suyo, y un peral en lo realengo.

Yten, de cara de Quéntar, un moral de secano. Y en haça de Pedro de Molina, tres morales, y más avajo seis estacas.

Yten, en haça de Juan Alonso, siete pies de morales.

Yten más, ocho pies de morales, en haza de Diego Martín.

Yten más, quatro almendros en su haza y en la haza de Alexo Davila.

Yten más, en su viña de La Hunbría, un castaño, el más vaxo, linde con Diego Rodríguez.

Yten más, un marxal, en La Hunbría, linde con Diego Rodríguez y Françisco Martín.

Yten, una haza de quarenta marxales, en Fiñana, linde con el licenciado Françisco de Senabria e Joan Navarro.

Yten más, veinte e seis marxales, con la viña, e todo en las Cuebas de Leandro, linde con Chistóval Ruiz con el agua bertiente de Juan Martínez de la Parra.

Yten más, beinte marxales, en La Unbría, linde con suerte de Alonso Sánchez y con Juan Ramírez y con Nicolás de Burgos y con María de la Chica, por lo alto.

Esta trocada la haza de arriba con los beynte marjales del Pago del Dur, linde con Bartolomé Sánchez de Lopera y con Christóval López de Arriaza y con suertes de a tres marjales y medio de vezinos de Dúdar y Quéntar.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, /fol. 44r/ alcalde mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y çinco fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruiz, medidor público de tierras, y vezino de el lugar de Quéntar, e so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento fecho a la suerte de Pedro Pérez el Biejo ques de suso se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Pedro Pérez, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento, y que es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre siendo presentes por testigos Pedro Muñoz y Miguel Portillo y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, e vezino de Granada, fuy presente con los testigos y el dicho Martín Ruiz que aquí

DOCUMENTOS

firmó su nombre, a lo qual de mi se haze mençión, al qual doy fe de que conozco, y fize ansí este mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era por hazer, alinde de Diego Sánchez, su yerno, y de Pedro Pérez y se dio delante de la justizia y vezinos del dicho lugar. Martín Ruiz (rúbrica).

Fol. 44v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y quatro días del mes de febrero de mill seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino de este lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del conçeço deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le perteneçe y cupo las tierras siguientes:

Una haça, en El Tocón, con el Pago de la Torre, de quatro fanegas de tierra, linde con Andrés Loçano y Sebastián de Niebas y Françisco Rodríguez y la sierra.

Otra haça, en el Pago de las Cuebas, de ocho marxales, linde con Laçaro Muñoz y Françisco Rodríguez, harriero.

Y así lo declararon, y por mandato de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor deste lugar, se escribió, y lo firmó el dicho Martín Ruiz, y los demás no firmaron por no saber.

Martín Ruiz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, por mandado del conçeço del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la

dicha certificación, en testimonio de verdad. Melchor de Arroyo, escribano (rúbrica).

Fol. 45r-v⁵.

Fol. 46r.

15

JUANA BAUTISTA.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a Joana Bautista, vezina deste lugar, así casa, como viñas, hazas, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, en el Barrio Alto, linde con Ana Rodríguez y Blás Martín e la calle Real, con una higuera grande dentro.

Yten, una viña de seis marxales, en La Solana, linde con Juan de Lucas y Ana Rodríguez.

Yten, otra viña, en La Hunbría, de siete marxales, linde con Juan Rodríguez e Juan Alonso y Francisco Palavesin.

Yten, una haça de quarenta marxales, en Los Yesares, linde con Blás Martín e con Luis Barrales.

Yten, más un marxal de viña, en La Hunbría, ençima de su olivar, linde con Ana Rodríguez e Chistóval Ruiz de los Libros.

⁵ Está en blanco en el manuscrito.

DOCUMENTOS

Yten más, quatro marxales, Camino de Granada, linde con Pedro Pérez y Pedro de Raya.

Yten más, tres marxales, Camino de Granada, de riego, linde con Francisco Palavesin e Blás Martín.

Yten más, treinta e dos marxales, en el Pago del Corralejo, linde con Ana Rodríguez e con Juan Alonso.

Yten más, tres marxales y medio, en El Dur, linde con Pedro Pérez.

Yten, veinte marxales, en La Solana, linde con su biña e con Pedro Pérez.

Yten, treinta marxales, en La Solana de Dúdar, linde con Pedro Pérez y con Diego Martín.

Yten, en su biña, Camino del Almeçin, treinta pies de olivos, por çinco de marca.

Yten, en su olivar, en La Hunbría, doçe olivos, linde con Chistóval Ruiz y Ana Rodríguez. Dieronle sus frutales en su hazienda.

Yten más, unos cereços, linde de las biñas de Blás Martín y con Diego Gil.

Yten, en su haza de riego, siete estacas de morales.

Fol. 46v.

Yten más, en haza de Alonso del Río, quatro morales.

Yten más, tres morales, en el Barranco de la Cavaña.

Yten, en haça de Alonso Sánchez, seis pies de morales, digo Bartolomé de Lagunas. Y otros dos morales de secano, en La Zerradura.

Yten, un moral, en El Dur.

Yten, dos almendros como ban Camino arriva de Guexar, y otro almendro del cavo de avaxo, junto a un çarçal, una raya por señal.

Yten, un castaño y otro pequeño en su propia viña.

Yten más, una haza de quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, de cara del pueblo, linde con Juan Paravela e por la caveçada Joan de Contreras.

Yten, es declaración que los tres morales del Varranco de Las Cavañas, se entiende que no son desta suerte.

Yten, en La Hunbría, en haza de Juan Bacas tres morales, el uno en medio de un hilada de olivos.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta e seis años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y zinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por Dios e por una señal de cruz, en forma de derecho /fol. 47r/ de Martín Ruiz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Juana Bautista se las dieron y adjudicaron en susuerte a la dicha Juana Bautista, y es berdad lo contenido en el dicho

DOCUMENTOS

repartimiento, esto es la verdad, so cargo del juramento que fizo, y lo firmó de su nombre siendo testigos Pedro Muñoz y Miguel Portillo y Gaspar de los Reyes, vezinos deste lugar, va enmendado, a.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mi se haze mençion con los testigos y el dicho Martín Ruiz que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe de que conozco, y fize aquí mi signo ques a tal, en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era hecha, linde de Pedro Raya y de Pedro Martín, delante los vezinos y de la justizia. Martín Ruiz (rúbrica).

Fol. 47v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y quatro días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste dicho lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandado del conçeço deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneció las tierras siguientes:

Una haça, en El Madroñal, la postrera del trançe, de seis fanegas, linde con la Bereda que ba a las Cuebas y Juan de Cárdenas y tierras por labrar.

Otra haça, en El Maxano, de ocho marxales, linde con Martín Ruiz y Mariana Ruiz.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sabastián Garçía, regidor deste dicho lugar, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruiz, medidor, y los demás no firmaron porque dixeron no saber escribir. /Fol. 48r/ Testigos, Mateo de Burgos y Juan de Ocaña, vezinos deste lugar, digo de Quéntar.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano del conçeço del lugar de Quéntar, fui presente a le dar la dicha certificación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 48v⁶.

Fol. 49r.

16

PEDRO PÉREZ EL MOÇO.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a Pedro PérezelMoço, vezino de Dúdar, así casa, como viñas, hazas, olivares, morales, árvoles frutales e no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, en el arroyo, linde con cassa de Pedro Pérez el Viejo e con Marcos Pérez.

Yten, una viña, en La Hunbría de Dúdar, de seis marxales, linde con Ana Rodríguez e Diego Martín.

Yten, otra viña de siete marxales, en Los Maxuelos de Gumiel, linde con Pedro de Molina y Françisco Palavesin y con María Díaz.

Yten más, un marxal, linde de su biña en La Hunbría.

Yten más, una haza de quarenta marxales, en La Hoya los Morales, linde con María Ruiz, biuda, y Juan Ramos.

Yten más, dos marxales e medio, en el Cavo del Trançe, como van a la çirolera de Juan Bacas y con el río.

Yten más, dos marxales pasado la puente, linde con Juan Alonso e con Ana Rodríguez.

⁶ Está en blanco.

Yten más, dos marxales e medio a la salida del lugar, linde con el Cerro de la Cruz y el Camino.

Yten más, medio marxal, linde de su moraleda.

Yten, una haça de quarenta marxales, en la Hoya los Morales, linde de Pedro Muñoz y Diego Martín.

Yten más, tres marxales e medio, en El Dur, linde con Pedro Descalona y el Camino del Dur.

Yten, veinte marxales, en el Pago de Gumiel, linde con Diego Rodríguez de Mansilla e Pedro Pérez el Viejo.

Yten, treinta marxales, en La Solana, linde con Pedro Pérez el Viejo y Ana Rodríguez.

Yten, en su biña de La Hunbría, trece pies de olivos, por cinco de marca.

Yten, en haça de Pedro Martín, siete pies de olivos, por tres de marca.

Yten más, junto a su viña de La Hunbría, un olivo desmochado.

Yten, en haça de Juan Rodríguez, Camino del Almeçi, seis pies /fol. 49v/ de olivos.

Yten más, un olivo, en la suerte de Ana Rodríguez, en La Hunbría. Dieronle sus frutales en su hazienda.

Yten más, una higuera, linde de Francisco Garzón.

DOCUMENTOS

Yten, tres morales, en haza de Juan Rodríguez, por vajo del Camino.

Yten más, honçe pies de morales, en su haça de riego, Camino de La Hunbría.

Yten, en El Dur, quatro almendros, en su haza y en la de Juan Garçía de las Cabras.

Yten, en su biña de Pedro Pérez el Viejo, un castaño por vaxo del grande.

Yten, un solar, en el Barrio Alto, linde con Françisco Rodríguez e con Diego Martín y el Corral del Conçexo.

Yten, es de declaraçión que los dos marxales pasado la puente, linde con Juan Alonso, no son desta suerte porque son de la suerte de Pedro Martín.

Yten, tres marxales e medio, en El Dur, linde con el dicho y con Joan Pérez de Buitrago.

Yten, quarenta e quatro marxales, en La Humbría, linde con Alonso Ruiz de las Yeguas e Pedro Molina, y es en el Primer Trançe.

En el lugar de Dúdar, jurisdicçión de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona,

escrivano público questá⁷ cosido al principio deste libro /fol. 50r/ fue recibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruiz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró e dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Pedro Pérez el Moço se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Pedro Pérez el Moço, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre. Testigos Pedro Muñoz y Miguel Portillo y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar. Va testado, presen.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mi se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruiz, que aquí firmó su nombre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí este mi signo a tal, en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era por hazer, linde de Pedro Pérez el Biejo, y se dio delante los vezinos y justizia. Martín Ruiz (rúbrica).

Fol. 50v.

En el lugar de Dúdar, veinte y quatro días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por

⁷ Tachado: *presen*.

DOCUMENTOS

mandato del conçeço deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneció las tierras siguientes:

Una haça, en El Tocón, de çinco fanegas de tierra, linde con Juan de Teba y Agustín Sánchez del Río y el Peñón de la Hera⁸, y en esta haça se le dio la refaiçión de la suerte de Juana Muñoz.

Otra haça, en la entrada de las Cuebas, la primera del Ganyonbar, questá en dos pedaços, quel uno llega a el río, y el otro alinda con María Díaz, y es de ocho marxales de tierra.

Y así el dicho Francisco Portillo y Martín Ruiz, medidor de tierras, declararon debaxo del dicho juramento, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde hordinario, y Sabastián Garçía, regidor deste lugar, se escribió en este libro, y lo firmó /fol. 51r/ el dicho Martín Ruiz, y los demás no firmaron por no saber, y fue testigo Chistóval Garçía, vezino deste dicho lugar. Testado, y. Diosele a esta suerte.

Martín Ruiz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, y del conçeço del lugar de Quéntar, fui presente a le dar la dicha certificación, y fiçe mi signo, en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 51v⁹.

⁸ Tachado a continuación: *Diosele a esta suerte.*

⁹ En blanco este folio.

Fol. 52r.

17

MARCOS PÉREZ.

Lo que le cupo e le pertenece en su suerte a Marcos Pérez, vezino deste lugar de Dúdar, así casa, como viñas, hazas, biñas, hazas¹⁰, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, en el Barrio del Arroyo, linde con Pedro Pérez el Moço e la calle Real.

Un solar, en la calle Alta, linde con Miguel de Sanpablo y con la calle Real que va a las Heras.

Yten, unas biñas de treçe marxales, en La Solana, linde con Pedro Pérez el Moço e con Francisco Martín y Diego Rodríguez.

Yten más, seis marxales, encima de la Peña Horadada, linde con Chistóval Ruiz de los Libros y Juan Martín de la Puente y Juan Martínez de la Parra.

Yten más, alinde de Pedro Pérez y Pedro Raya un marxal

Yten más, una haza de quarenta marxales, en la Hoya Los Morales, linde de Juan Baylón e Alonso Garçía e Francisco Palavesin.

¹⁰ Repite: *viñas, hazas*.

DOCUMENTOS

Yten más, un marxal de viña, en La Hunbría, linde de Pascual de Flores.

Yten más, una haça de quatro marxales, linde del Molino de pan y Francisco Palavesin y el Camino de Quéntar.

Yten más, tres marxales, ençima de la Iglesia, linde con Juan Alonso e Ginés Muñoz.

Yten, una haça de treinta e dos marxales, en Las Terreras, linde con Pedro Raya e con Ginés Muñoz.

Yten más, tres marxales e medio, en El Dur, linde con Luis Sánchez e con Alonso Ruiz Barrales.

Yten, veinte marxales, en La Solana, linde de su viña e de Joan Baupista.

Yten, treinta marxales, en el Almeçi, linde con Pedro Pérez el Moço e con Pedro Pérez el Viejo.

Yten, çinco pies de olivos, con una estaca, ençima la Iglesia.

Yten más, en haza de Juan Paravela e Juan Abad los dichos olivos. En haça suya, honçe pies de olivos.

Fol. 52v.

Yten más, en viña de Ana Rodríguez, seis pies de olivos.

Yten más, marxal e medio de huerta, en La Hunbría, con los frutales que ay dentro, linde con Pedro de Raya y con Juan Alonso.

Yten, un serval, Camino del Paradon, ençima del açequia.

Yten más, dos marxales de tierra de cara del pueblo, linde con la Vereda que va a los Xarales, linde con caveçada de Juan de Cárdenas. Con un serval dentro.

Yten más, quatro morales, en haza de Alonso del Río.

Yten más, seis morales, en su haza de riego.

Yten más, dos almendros en haza de su padre Pedro Pérez en Quéntar.

Yten, un castaño en su biña de La Hunbría, de Pedro Pérez el Moço.

Yten, es declaración que de los tres marxales desta suerte questán por çima la Iglesia, marxal e medio de ellos es de Pedro Martínez.

Yten más, tres morales, Camino del Almeçi, en la suerte de Pedro Muñoz, vezino de Quéntar.

Yten, una suerte de quarenta e quatro marxales, linde con la Moxonera de Pinillos, e con el beneficiado Davila.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill e quinientos y nobenta e seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y çinco¹¹, ante Gaspar de Carmona,

¹¹ En el documento tachado: *fue re.*

DOCUMENTOS

escrivano público, questá al principio deste libro /fol. 53r/ fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruiz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró e dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Marcos Pérez se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Marcos Pérez, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre. Testigos Pedro Muñoz y Miguel Portillo y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar. Va testado, fue re.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mi se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruiz, que aquí firmó su nombre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí este mi signo a tal, en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era por hazer, linde de Francisco Rodríguez y de Pedro Pérez el Biejo, delante los vezinos y justizia. Martín Ruiz (rúbrica).

Fol. 53v.

En el lugar de Dúdar, veinte y quatro días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Francisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandato del conçeço deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneció las tierras siguientes:

Una haça, en El Tocón, de çinco fanegas, por detrás de la Peña de Escala, linde con Nicolás López y la de Diego Gil.

Diosele¹² más a esta suerte otra haça, en las Cuebas, de una fanega, que alinda con un Arroyo y las Peñas y las Cuebas. Se abierte que son de los conçejos.

Y así lo declararon y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sabastían Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruiz, y los demás no por no saber. Testado, por refaiçión.

Martín Ruiz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, y del conçejo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar la dicha certificación, y fiçe mi signo, en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

¹² En el documento tachado: *en refaiçión*.

Fol. 54r-v¹³.

Fol. 55r.

18

DIEGO MARTÍN Y HERNÁN GÓMEZ.

Posee esta suerte Pedro de Santiago, y luego paso a su heredero que son Matheo y el yerno y su mujer doña María de Santiago¹⁴.

Lo que le cupo y le pertenece en su suerte a Diego Martín y Hernán Gómez, hermanos, vezinos deste lugar, así casa, como viñas, hazas, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa con un solar, linde con Francisco Rodríguez y Pedro Pérez el Viejo.

Yten, una viña de seis marxales, en La Solana, linde con tierra de los dichos y con Juana Bautista.

Yten, otra viña de quatro marxales, en La Solana, linde con Juan Martín de Huertas y con el arroyo.

Yten más, un marxal de viña, en La Hunbría, linde con Juan Paravela e con Francisco Rodríguez.

¹³ Están en blanco.

¹⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten más, un marxal e medio, en La Hunbría, linde con Pedro Pérez el Moço y con Joan Alonso.

Yten más, otro marxal, en El Dur, linde con Joan Alonso y el río que lo çerca.

Yten más, dos marxales, en La Hunbría, digo quatro marxales, linde con Pedro Pérez y con Joan López de Buitrago.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en La Hoya los Morales, linde con Pedro Pérez e Bartolomé de la Guerta.

Yten más, quatro marxales, en el Pago de Dúdar, linde con Ana Rodríguez y Françisco Palavesin.

Yten más, un marxal de riego, en La Hunbría, linde con Joan Rodríguez e Pedro Pérez.

Yten más, dos marxales, en El Texar, linde con Diego Rodríguez y Chistóval Ruiz de los Libros.

Yten más, treinta e dos marxales, en La Hunbría, linde con Joan Bacas y la moxonera de Pinillos.

Yten más, tres marxales e medio, en El Dur, linde con Françisco Loçano e con Diego Ruiz.

Yten más, veinte marxales, en el Pago de Gumiel, linde con Françisco Rodríguez y Joan Bacas.

DOCUMENTOS

Fol. 55v.

Yten, treinta marxales, en La Moxonera de Pinillos, linde con Joan Martínez Huertas y el término de Pinillos y las peñas.

Yten, cinco marxales, Camino de Almeçi, linde con su propia viña.

Yten, en su biña, seis pies de olivos, por dos de marca.

Yten más, en su suerte de a treinta e dos, cinco pies de olivos, por tres de marca.

Yten más, en su biña, quatro pies de olivos, Camino del Almeçin. Más en su haza de riego, ocho pies de olivos, por quatro de marca.

Yten más, dos olivos en su marxal e medio.

Yten más, en haza de Juan Martín¹⁵ de Huertas, syete pies de çiruelos. Dasele más los frutales en su hazienda.

Yten, en su haça de riego, cinco morales.

Yten más, en su biña del término, cinco morales.

Yten más, en su marxal e medio, cinco morales. Y en haza de Bartolomé de Laguna, dos morales.

¹⁵ Debe de ser Martínez.

Yten más, otro moral, en Las Lagunillas, el primero como entran, caydo, de dos piernas. Y siete morales, linde con morales de Diego Rodríguez.

Yten, en la punta del marxal de Pedro del Moral, un almendro grande y otro questá junto a un frezno, y otro en unas peñas ençima del marxal de Pedro de Molina.

Yten, un castaño, en La Hunbría, por çima de los castaños de Alonso Ruiz Barrales.

Yten más, quatro almendros en sus dos marxales del Texar.

Yten más, quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con Joan Rodríguez e Luis Sánchez.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos /fol. 56r/ y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Diego Martín y Hernán Gómez, hermanos, se las dieron y adjudicaron en su suerte a los susodichos, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nonbre. Testigos Pedro Muñoz y

DOCUMENTOS

Miguel Portillo y Gaspar de los Reyes¹⁶, estantes en este lugar. Va tachado, vezinos.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mi se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz que aquí firmó su nonbre al qual doy fe que conozco, y fize aquí este mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era a medio hazer, linde con Françisco Fernández y con Cristóbal Ruyz de los Libros, delante los dichos bezinos y justizia.

Martín Ruyz (rúbrica)

Fol. 56v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y quatro días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandado del conçexo deste lugar ellos an repartido las tierras perteneçientes a estas suertes que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Una haça, en la Peña de la Yedra, del Tocón, de quatro fanegas de tierra, linde con Miguel del Moral y Juan González.

¹⁶ Tachado: *vezinos*.

Otra haça, en El Maxano, de ocho marxales, linde con Diego Juez y Juan de Contreras y Andrés Loçano, y así lo declararon. Y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron por no saber.

Matín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano público (rúbrica).

Testimonio. En este lugar de Dúdar, a veinte y nuebe de março /fol. 57r/ de mill seisçientos y veynte años, Françisco Martín, vezino de Quéntar, dió en trueque a Antón Cano una biña con la tierra que le perteneçe de la suerte que compró de Juan Gutierrez, en el Camino de Granada, linde con Françisco Portillo y Françisco Hernández, y por ella el dicho Antón Cano dió en trueque a el dicho Françisco Martín siete marxales de tierras, en El Maxano, linde con la Moxonera de Guexar, y tres marxales y medio de tierra, en El Dur, linde con Miguel Garçía y Françisco Loçano y Martín Ruyz por escritura contenida el dicho día, y de pedimiento de los susodichos se puso esta raçón en presençia de Françisco de Rienda, alcalde.

Françisco de Rienda (rúbrica).

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 58r.

19

JUAN DE CÁRDENAS.

Posee esta suerte Juan de Riecos y Juan Sánchez¹⁷.

Lo que le cupo e le pertenece en su suerte a Juan de Cárdenas, vezino deste lugar, así casa, como viñas, haças, olivares, morales, árboles frutales e no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, linde de la Iglesia e con Joan Martín.

Yten, una biña, en La Solana de Dúdar, linde con Alonso del Río y con el Camino Real y con su haça de a veinte, ques de siete marxales.

Yten más, en La Hunbría, una viña de seis marxales, linde con Joan Paravela e con Francisco Rodríguez.

Yten más, un marxal de viña, ençima de la Fuente de Frezno, linde con Juan Martín y Ana Rodríguez.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en La Hoya los Morales, linde con Bartolomé Baylón y con Pedro Martín.

Yten más, una haça de riego, de quatro marxales, en La Hunbría, linde con Joan Bacas e Joan Rodríguez.

¹⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten más, tres marxales, el Arroyo arriba de Fiñana, linde con Joan Rodríguez y el mismo arroyo, con una noguera dentro, pequeña.

Yten más, una haça de treinta e dos marxales, en Las Terreras, linde con Joan Abad y con Joan Paravela.

Yten más, una haça de veinte marxales, en La Solana, linde con Chistóval Ruiz y con el barranco.

Yten, veinte marxales, en La Solana, linde de su suerte de a veinte y con Ana Rodríguez.

Yten, en la Mojonera de Pinillos, en La Hunbría, en la segunda hilada, nueve pies de olivos, por siete de marca.

Yten más, linde de Joan Rodríguez, quatro pies de olivos, con una estaca, tienen por señal quatro piquetes cada uno.

Yten más, en suerte de Ana Rodríguez, un olivo de marca.

Más, linde de Pedro Pérez y Ana Rodríguez, dos olivos, junto a la Iglesia.

Dieronle sus frutales en su haçienda.

Yten, en su haça de riego, un nogal.

Yten más, en su haza de riego y en la de Joan Rodríguez, nueve morales.

Yten más, seis matas de morales en su haza de a quarenta.

DOCUMENTOS

Otro medio moral, linde de Diego Díaz. Otro moral en biña de Diego Gil.

Fol. 58v.

Yten más, tres almendros, en El Dur, linde con Francisco Palavesin.

Yten, un castaño, linde con Juan Paravela.

Yten, un solar, del cavo del arroyo, linde con Pedro Martín e Ginés Muñoz e con Joan Alonso.

Yten, una suerte de quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con Catalina Alonso e con Simón Gil.

Más, se le da a esta suerte en refayzión de la suerte de La Unbría, seys marxales de tierra, en Bado Hondo, alinde con Chistóbal Ruyz y con Hernando Moreno, vezinos de Dúdar. Así mismo se le da en sus olivos, en La Unbría, tres cuartos de marxal, alinde con Miguel de Sanpablo y con la vereda. Diose todo lo dicho con orden de la justizia que fue Francisco Rodríguez y Chistóbal Ruyz, rexidior.

Yten, un peral, en La Unbría, frontero de la puente, linde con Antón Rodríguez.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el liçençiado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de /fol. 59r/ derecho de Martín

Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, e so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Juan de Cárdenas se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Joan de Cárdenas, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre siendo testigos Miguel Portillo y Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mi se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo a tal testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diosele a esta suerte una era, de aquel cabo el río, linde de Miguel de Sanpablo y del río, es la postrera de cuatro, delante de los vezinos y justizia.

Martín Ruyz (rúbrica).

Fol. 59v.

En el lugar de Dúdar, a veinte çinco días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandado del conçexo deste lugar an repartido las tierras perteneçientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento, declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

DOCUMENTOS

Una haça, en El Tocon, en el Çerro del Çierço, tiene çinco fanegas, linde con Andrés Loçano y Alonso Hernández de la Prieta y el río, y tiene un fresno por lo baxo. Diosele por refaiçión treçe marxales, en El Tocón, linde con Pedro de Molina y Pedro Martín.

Otra haça, de una fanega, en el Pago de las Cuebas, en el çerro, linde con Juan Abad y Françisco de Ocaña, y esta atrabesada.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor deste lugar, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron porque /fol. 60r/ dixeron no saber escribir.

Martín Ruiz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 60v¹⁸.

20

CHISTÓVAL RUIZ DE LOS LIBROS.

Sucedió en esta suerte Juan de Rienda¹⁹.

Lo que le cupo e le pertenece en su suerte a Chistóval Ruiz de los Libros, vezinos deste lugar, así casa, como biñas, haças, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, linde con Juan Paravela y con Joan Martínez y con el río.

Yten, una viña de seis marxales, en La Solana, linde con Ana Rodríguez y con Pedro de Raya.

Yten, una viña, en La Solana de Dúdar, de seis marxales, linde con Alonso Ruiz Ballesteros e con Joan de Cárdenas.

Yten más, quatro marxales de viña, en tres pedaços, en Bado Hondo, linde con Diego Rodríguez e con Francisco Palavesin y con el Camino Real.

Yten más, una haça, de quarenta marxales, en La Çerradura, linde con Pedro de Escalona e Alonso Ruiz Barrales.

¹⁸ Está en blanco.

¹⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

Yten más, un marxal de viña, en La Hunbría, linde con Joan Paravela e Joan de Flores e con el río.

Yten, honçe marxales, en las haças de riego, linde con Joan Martín e con Diego Martín y el río.

Yten más, una haça, de treinta e dos marxales, en La Hunbría, linde con Françisco Palavesin y Pedro Pérez.

Yten más, tres marxales e medio, en El Dur, linde con Alonso Ruiz Yeguas y con la Laguna.

Yten más, veinte marxales, en dos pedaços, el uno ençima del Molino del pan, linde con Pedro Pérez y Diego Rodríguez de Mansilla, y el otro en la Vereda que va al Almeçi, linde con Pedro Pérez e con Joana Bautista.

Yten más, treinta marxales, en La Hunbría, linde con Joan Abad e con Françisco Palavesin e con Pedro de Raya.

Yten, en su haça de La Hunbría, dos olivos. Dos estacas de olivos en viña de La Solana.

Más, otras dos estacas con la otra viña, linde con Alonso Ruiz Ballesteros.

Yten más, diez y ocho pies de olivos, linde de Joana Bautista y Joan Abad.

Yten más, un olivo en la refaçión de Françisco Martín.

Yten más, sus frutales en su haçienda.

Fol. 61v.

Yten más, un cereço y un membrillo a orilla del río.

Yten más, honçe morales, en La Çerradura, en haça de Las Bentaxas.

Yten más, quatro morales, en la haça de Las Ventaxas, en La Çerradura.

Yten, una estaca grande, linde con una higuera de Pedro Pérez, en la suerte de riego de María de Roxas. Otra estaca de moral en la suerte de riego de la de Raya.

Yten, siete morales, dentro del corral de Alonso del Río.

Otro moral en haça de Françisco Palavesin, a las espaldas de la casa de Alonso del Río.

Otros dos morales, junto al frezno de la orilla del río.

Otros tres morales, en haza de riego de Françisco Palavesin.

Yten, un marxal de tierra, ques guerto, con unas parras y çiruelos, linde con Joan Martín y con Joan Alonso y Françisco Martín.

Yten, tres pies de almendros, en El Dur, que tienen una cruz por señal, linde con Joana Bautista.

Yten, un castaño, con tres piernas, en La Hunbría, linde con Pedro Díaz e con Pedro de Molina.

DOCUMENTOS

Yten, quatro marxales, en la caveçada de su viña, en Bado Hondo, linde con el Camino de Granada, de refacción.

Yten más, una haça de quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con su misma haça de a treinta y con Pedro Descalona y con Pedro Garçía Labrador.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de noviembre del año próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, /fol. 62r/ escrivano público, questá²⁰ cosido al principio deste libro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de Cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de²¹ Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Chistóval Ruyz de los Libros, se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Chistóbal Ruyz de los Libros, y es berdad lo contenido en el dicho juramento que hizo, y lo firmó de su nombre siendo testigos Pedro Muñoz y Miguel Portillo y Gaspar de los Reyes²², estantes en este lugar. Testado, presen, Dúdar, vezinos deste lugar.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Joan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mi se haze mençión con los testigos y

²⁰ Tachado: *presen*.

²¹ Tachado: *Dúdar*.

²² Tachado: *vezinos deste*.

el dicho Martín Ruyz que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe de que conozco, y fize aquí este mi signo ques tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era pequeña, linde de Paravela y Diego Martín, de un olibo pequeño, delante la justizia y vezinos del dicho lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Fol. 62v.

En el lugar de Dúdar, a veinte e nueve de febrero de mill e seisçientos doze años, pareçieron Diego Hernández y Joan Muñoz, vezinos deste lugar, hiçieron el trueque siguiente:

El dicho Diego Hernández dio al dicho Joan Muñoz una haza, en la Magonera de Pinillos, en La Unbría, de quarenta y quatro marxales, linde de la suerte de Bartolomé Davila y Ginés Muñoz, porque el dicho Joan Muñoz dió al dicho Diego Hernández una haza de quarenta marxales, en La Çerradura de Quéntar, linde con Alonso Martín Barrales y la Descalona. Y el dicho Diego Hernández dió al dicho Joan Muñoz una haza de veinte e quatro marxales, linde con Pedro Garçía Baylón y Bastián Ruiz, porque a el Joan Muñoz le da una haza de seis fanegas de la partiçión del Tocón en el Pino, linde con Hernando Moreno y otros. La qual dicha partiçión hiçieron en ygualdad y se obligaron de no yr y no benir contra ello, y si contra ello fuesen no an de ser oydos en juicio ni fuera del, y lo otorgaron e no firmaron por no saver. Testigos Pedro Pérez y Françisco Muñoz y Diego Juez, vezinos de Granada. Ante mi e conozco a los otorgantes.

Françisco Muñoz (rúbrica).

DOCUMENTOS

Thomás de Arroyo, escrivano (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, a veinte y cinco días del mes de febrero de mill e seisçientos diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del concexo deste lugar an repartido las tierras pertençientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de jura- / fol. 63r/ -mento declararon que a esta suerte le cupo las tierras siguientes:

Una haça, en el Pago del Pino, de çinco fanegas de tierra, linde con Hernando Moreno y tierras por labrar.

Otra haça, en Las Cuevas, de ocho marxales de tierra, linde con Joan Loçano y Joan Rodríguez y Pedro Pérez el Biexo.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sabastián Garçía, regidor, se escribieron en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron porque dixerón no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del concexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certificación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 64r.

21

ALONSO DEL RÍO.

Sucedió a los erederos, Juan del Río y Doña Ana Gómez²³.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a Alonso del Río, bezino deste lugar, marido de Françisca Garçona, muger que fue de Diego Bacas, así casa, como biñas, haças, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una cassa, linde con Joan Alonso y con haça de Françisco Palavesin.

Yten, una biña de seis marxales, en La Solana, linde con un arroyo y con Joan de Cárdenas. Y más, otro pedaço del cavo del arroyo, linde con viña e tierra de Joan de Cárdenas, linde la viña con Joan de Lucas y Pedro de Raya.

Yten, otra viña, en La Hunbría, de siete marxales, linde con Ginés Muñoz y Françisco Hernández y Joan Abad.

²³ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

Yten, una haça de quarenta marxales, en la Fuente del Alamo, linde con Miguel Garçía de Soria y con Diego Gil y las peñas.

Yten más, un marxal de viña, en La Hunbría, linde con los menores de Miguel Prieto y Ana Rodríguez.

Yten más, una haça de quatro marxales, Camino de Granada, linde con Pedro de Raya e con el río.

Yten más, una haça de quatro marxales, en La Hunbría, linde con Joan Martín de Huertas e Joan de Flores.

Yten más, treinta e dos marxales, en Las Terreras, linde con Ginés Muñoz e Joan de Flores.

Yten más, tres marxales e medio, en El Dur, linde con Françisco Loçano y Françisco Andrés.

Yten más, veinte marxales, en El Maxano, linde con Joan Alonso e con el monte.

Yten más, un marxal de tierra, corral cerçado de tapia, arrimado a su casa, y Pedro Martínez.

Yten más, seis marxales, en La Hunbría, linde con su biña, y alinda con Ginés Muñoz y con Françisco Hernández de la Prieta.

Yten más, beinte e quatro marxales, en Las Terreras, linde con su tierra e con Francisco Martínez e un barranco.

Yten, en su biña, Camino de Granada, seys pies de olivos.

Fol. 64v.

Yten más, en biña de La Hunbría, honçe pies de olivos.

Yten más, en haza de riego, çinco pies de olivos.

Yten más, ençima de su olivar e biña, dos olivos, questán desmochados con que se cumplió su suerte.

Yten más, en su corral, quatro morales, y uno en su puerta, de riego, e tres en La Hunbría.

Yten, un moral, por vajo de la Fuente Los Morales, en haça de Diego Gil.

Yten más, dos morales, en haza de Diego Gil, y ocho estacas, en su haza de riego, y de Diego Gil, e un moral, en una peñuela en la propia haza. Dieronle sus frutales en su hazienda.

Yten más, seis pies de almendros, en El Dur, Camino de Guexar, y llegan hasta la oliva grande.

Yten, un castaño, en La Hunbría, linde con Diego Gil, y más quatro matas de castaño, linde de Diego Gil, por çima del de Joan de Paravela Paravela y de Blás Martín.

Yten, quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, en un trançe de çinco, ençima de la Viña Grande, linde con Alonso de Contreras e con Pedro de Molina.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en

DOCUMENTOS

cumplimiento del auto probeydo por el liçençiado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste livro, fue reçibido juramento /fol. 65r/ por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento fecho, a la suerte de suso de Alonso del Río se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Alonso del Río, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la berdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre siendo testigos Miguel Portillo y Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Joan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era, linde de Antonio Fernández y no está cabal por ser cabo de tranze, delante la justizia y vezinos del lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Fol. 65v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y cinco días del mes de febrero de mill y seiscientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del conçejo deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Una haça, en El Tocón, de quatro fanegas de tierra, en la Fuente de los Berros, de un cabo y de otro del arroyo, linde con Françisco Ruyz Bizcaino y Hernando de Rueda y por la parte de abaxo con el açequia.

Otra haça, en el Primer Trança del Maxano, de ocho marxales de tierra, linde con Bartolomé de la Rubia y Françisco Hernández y Juan de Cárdenas.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor deste lugar, se escribió / fol. 66r/ en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruy, y los demás no firmaron porque dixerón no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, y del conçejo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 67r.

PEDRO DE RAYA.

Sucedió Joan Rienda y a más poseen esta suerte la poseen los menores de María de Osuna, que son Agustín Fernández y Catalina de Osuna, viuda, de alguna casa della es vien dado²⁴.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a Pedro de Raya, beçino deste lugar de Dúdar, así casa, como viñas, haças, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, linde de Ana Rodríguez y Blás Martín y con la calle Real.

Yten más, una viña de seis marxales e medio, en Las Fuenteçuelas, linde con Joan Alonso y con la viña de Joan de Flores y con Venito del Río.

Yten, otra viña de seis marxales, en La Solana, linde con Chistóval Ruiz de los Libros y con Pedro Pérez.

Yten más, dos marxales de viña e çirolera, en La Hunbría, linde con Françisco Çaez y Pedro Pérez.

Yten más, una haça de treinta y dos marxales, en Las Terreras, con dos olivos dentro, linde con Pedro Pérez e con Joan Rodríguez Gallego.

²⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten más, quatro marxales, Camino de Granada, linde con Ana Rodríguez e con Joana Bautista.

Yten más, marxal e medio en su olivar, linde con la Iglesia y con el açequia.

Yten más, marxal e medio, en La Hunbría, linde con Ana Rodríguez e con Diego Martín.

Yten más, treinta e dos marxales, Camino del Almeçi, linde con Francisco Palavesin y Pedro Muñoz. Y más se le dio otros pedaços questán en el Arroyo de Fiñana.

Yten más, tres marxales e medio, en El Dur, linde con Alonso Hernández de la Prieta e con Marcos de Roxas.

Yten más, veinte marxales, Camino de Granada, con unas higueras dentro e unas parras, linde con Alonso del Río y con Ana Rodríguez.

Yten, veinte e çinco marxales, en La Hunbría, linde con Jhoan Alonso y con todas las cavezadas.

Yten más, çinco marxales, en el Barranco Conçexo, /fol. 67v/ cumplimiento a los treinta, linde con Jhoan de Flores y con Blás Martín.

Yten, en su biña de La Hunbría, dos olivos, por dos de marca.

Yten más, en su haza de riego, doçe pies de olivos, por siete de marca, de cara de la Iglesia.

Más, en su haça de a treinta e dos, nueve estacas de olivos con una noguera.

DOCUMENTOS

Yten más, tres olivos en haça de treinta e dos.

Yten más, en su haça, Camino de Granada, un olivo.

Yten más, sus frutales en su haçienda.

Yten, un moral, arrimado a su casa. Otro moral arrimado al çimenterio de la Iglesia. Otro dentro de su olivar. Tres morales grandes en haça de Pedro Muñoz, los primeros. Otros çinco en su haça de a treinta e dos, en el Barranco de la Cruz.

Yten más, otro moral, en haza de Joan Bacas, en La Hunbría.

Otro moral, en La Hera del Texar, quatro morales, linde con el Camino de Quéntar y con Joan Bacas, dos estacas de moral, en su haza en El Poyo. Otro moral, en su haça de riego.

Yten, un almendro, dentro de su haza del Dur. E otro almendro, en haza de Marcos Roxas.

Yten más, un castaño, en su misma çiroleda.

Yten más, en haça de refayçión de Joan de Lucas, un çereço.

Yten, Camino del Almeçi, en dos maxadas honçe marxales entre tierras por romper.

Yten, treinta e quatro marxales, en el Trançe Terçero de La Hunbría, linde con Joan Alonso e con Joan Rodríguez.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en

cumplimiento del auto probeydo por el liçençiado Gaspar Jaramillo, al-
calde Mayor de la çibdad de Granada, /fol. 68r/ en ella a ocho de
nobienbre del año próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de
Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue
reçibido juramento por Dios y por una señal de Cruz, en forma de derecho
de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar,
y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el
repartimiento de suso fecho a la suerte de Pedro de Raya se las dieron y
adjudicaron en su suerte al dicho repartimiento, y questa es la berdad, so
cargo del juramento que hizo, y lo firmó se su nombre siendo testigos
Miguel Portillo y Pedro Muñoz e Gaspar de los Reyes, estantes en este
lugar. Va enmendado público.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Joan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de
Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos, y
el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que
conozco, e fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era por bajo la higuera, linde con Joana
Bautista y viña de Moreno, diosele delante los vezinos y justizia.

Martín Ruyz (rúbrica).

DOCUMENTOS

Fol. 68v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y cinco del mes de febrero de mill y seisçientos diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandado del conçexo deste lugar, an repartido las tierras perteneçientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Una haça, de çinco fanegas de tierras, en El Tocón, linde con Joan Loçano, que es la suerte de Miguel Sánchez, y con el río.

Otra haça, en El Maxano, en el Segundo Trança, de ocho marxales, linde con Miguel de Sanpablo y Joan de Morales.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruy y los demás no porque dixeron no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 69r-v²⁵.

Fol. 70r.

23

JHOAN DE LUCAS.

Posee esta suerte los erederos de Bartolomé Jiménez²⁶.

Lo que le cupo e pertenece en su suerte a Juan de Lucas, vezino de este lugar, así casa, como viña, hazas, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, linde con Francisco Martín y con la calle Real.

Yten, una viña, en La Solana, de seis marxales e linde con Joan Martín e con Francisco Hernández.

Yten más, cinco marxales de viña, en La Hunbría, linde con Joana Bautista y Ana Rodríguez y Joan Rodríguez.

Yten más, una viña de siete marxales, en La Hunbría, linde con Francisco Martín e con Diego Rodríguez de Mansilla.

Yten más, una haza de quarenta marxales, en Los Yesares, linde con Alonso Ruiz Barrales y Bastián Ruiz.

²⁵ Están en blanco.

²⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

Yten más, dos marxales e medio, Camino de Granada, linde con Jhoan Alonso e con Alonso del Río.

Yten más, marxal e medio, linde de su casa del dicho.

Yten más, marxal e medio, por vajo de la fuente linde con Ana Rodríguez e con Pedro Martín Barvero.

Yten más, un marxal, en La Solana, linde con Pedro Martín Barvero y con el propio arroyo.

Yten, treinta e dos marxales, Camino de Gumiel, linde con Pedro Martín e Ginés Muñoz.

Yten más, un haça de tres marxales e medio, en El Dur, linde con Alonso del Río y con Miguel Garçía de Soria.

Yten más, beinte marxales, en Gumiel, junto a su misma caveçada, linde con Pedro Martín e con Nicolás de Burgos e Miguel Garçía Torrubia.

Yten más, treinta marxales, en La Hunbría de Dúdar, linde con el arroyo e con suerte suya de a quarenta e quatro marxales.

Yten, en su haza, Camino de Granada, ocho pies de olivos.

Yten, en su biña de La Solana, ocho pies de olivos, con estacas.

Yten, alrededor de su casa, ocho pies /fol. 70v/ de olivos, en su propia tierra.

Yten, en su haza de a treinta, otro olivo.

Yten más, en su haça de quarenta marxales, ocho pies de morales.

Yten, en El Dur, dos morales, linde con bentaxa de Françisco Hernández de la Prieta.

Yten más, un moral, en haza de Ana Rodríguez.

Yten, en su misma hazienda, alrededor de su casa, siete pies, con uno a la puerta de su casa. Dieronle sus frutales en su haçienda.

Yten más, dos marxales, en la Hunbría, con tres çereços, y los demás frutales fuera de un çerezo de Pedro de Raya.

Yten más, en la Perriza, de cara de la haza de Pedro de Castañeda un almendro grande e quatro pequeños, tienen por señal un punto.

Yten, dos castaños, en La Hunbría, en medio del majuelo de Françisco Palavesin.

Yten más, en su suerte de a treinta, en La Hunbría, le quedan catorçe marxales, y esta suerte linda con Françisco Hernández de la Prieta.

Yten, en el cumplimiento de sus quarenta e quatro marxales, se le da en su biña, seis marxales.

Yten más, en La Hunbría, beinte e tres marxales, linde con Françisco Palavesin e con Joan Bacas.

DOCUMENTOS

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta e seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el liçenciado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año de quinientos e nobenta y çinco próximo pasado, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, /fol. 71r/ fue reçibido juramento por Dios y por una señal de Cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, e so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho, a la suerte de Joan de Lucas se las dieron y adjudicaron ensuerte al dicho Joan de Lucas, e es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, e questo es la berdad, so cargo del juramento que hizo, e lo firmó de su nonbre siendo testigos Miguel Portillo e Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Joan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

Más repartimiento²⁷.

Diosele un marxal que se le quitó en las eras, linde con la Bereda que ba al Texar, y con suerte del benefizio, y por la verdad lo firme de mi nombre por medillo, fecho en 10 dias de dizienbre de 1.601 años.

²⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Martín Ruyz (rúbrica).

Fol. 71rv.

Más repartimiento²⁸.

Diose a esta suerte una era hecha, enpedrada, linde de los menores de Blás Jiménez y con tierras que no son eras, diose delante los testigos y justizia.

Martín Ruyz (rúbrica).

Más repartimiento²⁹.

En el lugar de Dúdar, a veinte y cinco del mes de febrero de mill y seisçientos diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandado del concexo deste lugar, an repartido las tierras perteneçientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Una haça, en el Alacran, de çinco fanegas de tierra, que tiene una fuente en ella, linde con Joan Loçano y la sierra.

Otra haça, en La Oliba, de çinco marxales, linde con Juan Alonso y Sebastián de Niebas.

²⁸ Escrito en el margen izquierdo del folio.

²⁹ *Ibidem*.

DOCUMENTOS

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y /fol. 72r/ Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron porque dixeron no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Also gant die Morisgen frauen die
Iren gänse mit Iren kindt, mectin,



Traje de mujeres y niños moriscos según Weiditz

Fol. 73r.

24

PEDRO MARTÍNEZ.

Fecha por consultorio de Alonso de Barrio¹.

Lo que le cupo y le pertenece en su suerte a Pedro Martínez, vezino deste lugar, así casa, como viñas, hazas, olivares, morales, árboles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, a la entrada de la villa, linde con Alonso del Río e con Joan Alonso por la calle de arriba.

Yten más, una viña de seis marxales, en el segundo Barranco de Quéntar, linde con Pedro Descalona y con Luis de Quesada.

Yten, otra viña de quatro marxales, por vajo de las Heras del pueblo.

Yten más, tres marxales, en los majuelos de Gumiel, por vaxo la vereda, linde con Pedro Pérez por anbas partes.

¹ Escrito en el margen izquierdo del folio. A continuación está tachado: *Esta casa desta suerte se hizo trueque con tress pedaços de tierra y un olivo como más largamente se refiere en el estado de quantas a fojas sesenta y siete, y se entiende que es la media casa que le dio a Manuel de Ocaña por fin y muerte de sus padres. Testigos, Miguel de Linares, y Francisco Rodríguez Delvira, y Pedro Fernández, y Matheo Gallego. Su fecha en diez y seis de agosto de mil seisçientos y ochenta y nueve años. Matheo Sánchez, escrivano público.*

Yten más, quatro marxales e medio de tierra, alinde de viña del dicho y del venefiziado Bartolomé Davila y Juan de Lucas.

Yten más, un marxal de viña, por çima de su haza de quatro marxales e medio, de secano, y por vajo de la Vereda que va al Almezín.

Yten más, una haza de quarenta marxales, en La Hoya los Morales, linde con Juan de Cárdenas y con Christóval Arriaza.

Yten más, quatro marxales, de riego, Camino de Granada, linde con Joan de Lucas, con más otros quatro que se le dieron, linde de Francisco Martín, con unos çiruelos dentro.

Yten más, treinta e dos marxales, en Gumiel, linde de Joan de Lucas e con suerte de Pedro Pérez el Viejo.

Yten más, dos marxales, de riego, de aquel cavo de la Puente, linde con Joan Alonso e con Pedro de Raya.

Yten más, marxal e medio, linde de Joan Alonso e de Marco Pérez.

Yten más, veinte marxales, en el Pago de Gumiel, en la caveçada de su haza de a treinta e dos, y vajo de las viñas del Camino.

Yten más, dos marxales de viña e tierra, Camino de Granada, linde con Juan Paravela.

Yten, otro marxal e medio, en la Hunbría, por çima de la caveçada de la haza de Alonso del Río.

Yten más, treinta marxales, de cara de Quéntar, en la ceveçada de la viña de Malpaso e Miguel Sánchez y con Bartolomé Baylón.

DOCUMENTOS

Yten, quatro olivos, en suerte de riego de Juan Alonso, en la caveçada.

Yten más, tres olivos en su refaçión, Camino de Granada.

Yten más, /fol. 73v/ çinco olivos en su viña. E quatro olivos en su haza de riego, con dos questán por çima de su viña de quatro marxales. E dos olivos en haza de Juan de Lucas junto a Francisco Martín e del horno que era del conçexo.

Un olivo, baxo de la viña de Juan de Contreras, con otros questán por çima de la viña de Juan de Lucas.

Dieronle sus frutales en su hazienda.

Yten, en su haza, de riego, tres morales.

E un moral en haza de Juan de Lucas, y otro a la linde del dicho. Y otros dos en sus viñas, y otro junto a su puerta del dicho, e otro en el corral de Alonso del Río, a la entrada del.

Yten, en su haça de a quarenta, de la Hoya, ocho pies de morales, linde con Francisco Hernández de la Prieta e Juan de Cárdenas.

Yten más, en el Dur, junto a Juan de Paravela, tres pies de almendros.

Yten, çinco pies de castaños, linde con Miguel de Sanpablo.

Yten más, quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con Diego Gil e la Moxonera de Pinillos.

En el lugar de Dudar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el licenciado Gaspar Jaramillo, alcalde mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho, de Martín Ruyz, medidor público de tierras del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento fecho a la suerte de Pedro Martínez, ques el de suso, se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Pedro Martínez, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nonbre, siendo testigos Pedro Muñoz y Miguel Portillo y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mi se haze mençión con los testigos, y el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí este mi signo, ques a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

DOCUMENTOS

Fol. 74r.

En el lugar de Dudar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a primero día del mes de henero de mill y quinientos y nobenta y çinco años, se juntaron después de misa mayor a cabildo abierto a campana tañida, la qual dicha campana yo el presente escrivano doy fe que oy tañer, los alcalde, rexidor y vezinos suso contenidos. Es a saber, Francisco Rodríguez, alcalde ordinario deste lugar, y Cristóbal Ruiz de los Libros, rexidor, Diego Rodríguez de Mansilla, Juan Alonso, Miguel de Sanpablo, Juan Abad, Pedro de Raya, Francisco Martínez, Juan Rodríguez, Juan de Cárdenas, Juan Paravela, Juan de Lucas, Juan Bacas, Diego Martínez de Rute, y ansí juntos Hernando Moreno, natural que dixo ser de Segobia, pidió que atento que el suzedió en la suerte de Pedro Martínez, y questá en este lugar Juana, su muger, y casa poblada, pidió conforme a la escritura que su magestad tiene fecha le admitan por vezino, y juntos los dichos vezinos de un anime conformes dijeron que porques vezino competente usando de la facultad que tienen le admiten y admitieron por tal vezino en la dicha suerte porque les consta la ocupó y subçedió en ella en tanto que se obligue antel presente escrivano, y obligándose acordaron quel alcalde le de la posesión della, y lo acordaron ansí y ratificaron el alcalde y rexidor, y firmaron los que saben.

Francisco Rodríguez, alcalde (rúbrica). Christóbal Ruiz de los Libros, rexidor (rúbrica).

Ante mí, y los conozco, Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Francisco Martínez (rúbrica).

Fol. 74v.

En el lugar de Dudar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a primero día del mes de henero de mill y quinientos y nobenta y çinco años, se obligó ante mi y çiertos testigos Hernando Moreno de pagar a su magestad y a quien en su real nonbre los ubiere de aber los setenta reales y veinte maravedies de çenso perpétuo en cada un año que de la suerte que fue de Pedro Martínez se le pagan a los plazos que los demás vezinos están obligados y condiciones de la población.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

En Dudar en este dicho día primero de henero de nobenta y çinco años, Hernando Moreno estando ante las puertas de la casa, que dijeron ser de la dicha suerte que fue de Pedro Martínez, requirió a Francisco Rodríguez, alcalde ordinario, le de la posesión de la dicha casa con la suerte y lo que le perteneze, e el dicho alcalde dijo estar presto de lo cunplir, y lo tomó por la mano y lo metió dentro de la dicha casa, y dijo que della y de todo lo que le perteneze a la dicha suerte le daba y dio la posesión quanto a lugar de derecho. El qual se paseó por ella, y abrió y zerró la puerta, y de amo quedó paçifica e lo pidió por testimonio. Testigos Christóbal Ruiz de los Libros y Juan Martín y Juan Paravela, vezinos deste lugar. Y lo rubricó el alcalde.

Francisco Rodríguez, alcalde (rúbrica).

DOCUMENTOS

Ante mí, Juan Suarez, escrivano (rúbrica). No pagó derechos.

Diose a esta suerte una era, linde de higueras de Pedro Pérez y María Bautista, y se dio delante los vezinos y justizia.

Martín Ruyz (rúbrica).

Diose a esta suerte que sucedió, en la Onbría, alinde la Moxonera de Pinillos, los cuatro marxales que se le quitaron para las eras siendo presente Juan Rodríguez, alcalde, y Juan González y Pedro de Raya.

Martín Ruyz (rúbrica)

Fol. 75r.

En el lugar de Dudar, a veinte y cinco días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandado del conçeço deste lugar ellos an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneció las tierras siguientes:

Una haça, en el Pago del Pino, de çinco fanegas, linde con Pedro Laguna y el Camino Real.

Otra haça, en El Maxano, de ocho marxales, Segundo Trança, linde con Francisco Martín y Pedro de Raya.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron por no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçejo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano público (rúbrica).

Fol. 75v.

En Dudar, a siete de jullio de mill y seisçientos y diez y nueve años, Alonso de Berrio, vezino deste lugar, posehedor de medias desta suerte, dixo que el posehe una haça de dos marxales y medio, Camino de Granada, linde con Juan Parabela y Alonso de Ribas por anbas partes, y respecto de abersela llebado el río, y ser de poco aprobechamiento haçe dexaçión de la dicha haça a el conçejo deste lugar porque a de limpiar el dicho conçejo la açequia y el dicho Alonso de Barrio no a de pagar nada de la linpieça, ni Hernando Moreno tampoco, aunque a de goçar los dos y el moral que está en la dicha tierra,, y el dicho Hernando Moreno hace la misma dexaçión, y ambos se obligan a no poder nada en la dicha haça a el dicho conçejo para siempre jamás ellos ni sus herederos. Y por no saber firmar, firmó un testigo, siendo Testigos Juan de la Casa y Marcos Serrano, vezinos de Granada, y Francisco Portillo, vezino deste dicho lugar.

Marcos Serrano (rúbrica).

Ante mí y conozco a los otorgantes. Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 76r.

MIGUEL DE SANPABLO.

Bartolomé Moyazo².

Por mandado de los señores del Consejo de Población, saqué traslado desta hijuela. Rodrigo Flores³.

Lo que le cupo e le pertenece en su suerte a Miguel de Sanpablo, vezino deste lugar, así casa, como viñas, haças, olivares, morales, árboles frutales e no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, en el Barrio Alto, linde con Jhoan Rodríguez e con la calle Real que va a las Heras.

Yten, una viña de siete marxales, en el segundo Barranco de Quéntar, linde con Pedro Martínez y con Alonso de Contreras.

Yten, una una⁴ viña de cara de Quéntar, de çinco marxales, linde con Bartolomé Baylón e con Pedro Martín.

Yten más, tres marxales de viña e çarcal, en la Hunbría, linde con Francisco Palavesin e con el Camino de la Hunbría.

Una haça de quarenta marxales, en La Hoya los Morales, linde con Pedro Díaz e con Juan Gonçález.

² Escrito en el margen izquierdo del folio.

³ Ibidem.

⁴ Repetido: *una*.

Yten más, quatro marxales, en La Hunbría, linde con Joan Rodríguez por anbas partes.

Yten más, marxal e medio, ençima del parral de Joan Paravela, linde con Francisco Martín y Juan de Lucas.

Yten más, treinta e dos marxales, en La Hunbría, linde con Christóval Ruiz e con el monte.

Yten más, tres marxales e medio, en el Dur, linde con Sebastián Ruiz Ballesteros y el Camino que va a Guezar.

Yten más, veinte marxales, en Gumiel, linde con Jhoan Rodríguez e con Juan de Flores.

Yten más, treinta marxales, en la Solana, linde con Jhoan Rodríguez e con Joan Bacas.

Yten, en su haça de la Hunbría, dos olivos, ques la de Palavesin, e otros dos olivos junto a Pedro Pérez el Moço, en la Hunbría.

Yten, en su haça de riego, doçe pies de olivos, por seis de marca.

Yten más, en haça de Joan Alonso, dos pies de olivos, por uno de marca. Tienen por señal dos piquetes.

Yten más, dos olivos, digo çinco pies de çiruelos, en la Hunbría.

Yten más, tres marxales, por çima de la açequia de la haça de riego, linde con Ginés Muñoz y con Pedro Pérez.

Dieronle sus frutales en su haçienda.

DOCUMENTOS

Fol. 76v.

Yten más, ocho morales, en haza de riego de Diego Martín, dos de ellos. Y los seis reales en haza y lindero de Pedro de Raya. Y seis morales, en su haza de riego.

Yten más, en la Hunbría, un moral.

Yten más, tres morales, en haza de Juan Gonçález, de secano.

Yten, en haça de Joan de Cárdenas, diez morales en su caveçada, haçia el arroyo.

Yten, un almendro, en El Dur, junto al de Juan Abad, a la salida del llano. Y otro pequeño a la salida del llano de la Vereda que vaxa haçia Quéntar. Y otro allí junto.

Yten más, un castaño, en la Hunbría.

Yten más, en las Maxadillas, veinte e quatro marxales, linde con el dicho e con Christóbal Ruiz de los Libros.

Yten más, veinte marxales, en el Terçero Trança de La Hunbria, la primera suerte, linde con la Moxonera de Pinillos e con Francisco Palavesin.

En el lugar de Dudar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el liçençiado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobienbre delaño próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por

Dios y por una señal de Cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo /fol. 77r/ del declaró y dio fe que las tierras contenidas en este repartimiento de suso fecho a la suerte de Miguel de Sanpablo se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Miguel de Sanpablo, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, como en el se contiene, y es la verdad lo que pasa, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre siendo testigos Miguel Portillo y Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

DOCUMENTOS

Diosele a esta suerte una era, linde de Juan Rodríguez y de Pedro Sánchez, diose delante la justizia y bezinos.

Martín Ruyz (rúbrica).

Fol. 77v.

En el lugar de Quéntar, jurisdicción de la ciudad de Granada, a diez días del mes de mayo de mill y seisçientos y quince años, ante mí el escrivano público y testigos paresçieron Alonso Hernández de la Prieta, vezino deste lugar, y Miguel de Sanpablo, vezino del lugar de Dúdar, y dixeron que por quanto ellos an trocado las tierras e biñas siguientes. El dicho Alonso Hernández de la Prieta trocó con el dicho Miguel de Sanpablo una biña de siete marxales y nueve marxales de tierra, que por todos son diez e seis, uno linde de otro, en término deste dicho lugar, en el Pago de los Barrancos, linde con Pedro de Contreras y Pedro de los Santos y Bartolomé Laguna. Esta biña le da el dicho Miguel de Sanpablo y las dichas tierras a el dicho Alonso Hernández como señor que es della, pertenesçientes a su suerte.

Y le da el dicho Alonso Hernández de la Prieta a el dicho Miguel de Sanpablo por la dicha biña y tierras, otra viña de siete marxales y diez marxales de tierra por cabe cada en medio della, es en término y de cara del lugar de Dúdar, en la Hunbría, linde de Francisco Loçano y Juan de Contreras y por la cabeçada con haça de Francisco Hernández de Cárdenas, y en la dicha viña del dicho Alonso Hernández ay un castaño, este ansí mismo se lo da a el dicho Miguel de Sanpablo por otro castaño que le da el dicho Miguel de Sanpablo que está en tierra del dicho Francisco Hernández de la Prieta, que hera de Alonso Hernández el Baquero, y está de cara del dicho lugar de Dúdar, por manera /fol. 78r/

que queda por del dicho Alonso Hernández la biña y tierra de los Barrancos como está declarado, y para que en todo tiempo se sepa se puso⁵ en el libro, y firmó un testigo por ellos porque dixeron no saber. Siendo testigos Andrés Loçano y Francisco de Heredia, sacristán, y Martín García, vezino de Quéntar. Testado: por auto.

Testigo: Francisco de Heredia (rúbrica).

Ante mí doy fee que los conozco. Melchor de Arroyo, escrivano público (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, a veinte çinco días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixeron que por mandado del conçeço deste lugar an repartido las tierras parteneçientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento, declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Una haça, en El Tocón, a la entrada arrimada a la escala, de seis fanegas de tierra, linde con Pedro de Laguna y Juan Luis.

Otra haça, de ocho marxales, en el Maxano, en el Segundo Trançe, y /fol. 78v/ linde con Andrés Loçano y Pedro de Raya.

Diosele a la haça, del Tocón, una fanega más por refaiçión en haça de Juan Nabarro, en la Fuente Alta del Tocón.

⁵ Tachado: *por auto*.

DOCUMENTOS

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron por no saber.

Martín Ruiz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certificación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, en doçe días de el mes de diçienbre de mil y seisçientos y nobenta y tres años, Juan Hernández y María Guil Ryal, bezinos deste lugar de Dúdar, dijeron que por quanto Miguel de Sanpablo y Francisco Hernández de la Prieta e demás bezinos que fueron de este lugar, hiçieron un trueque, y fue que Francisco Hernández tenía un solar junto a la casa de el dicho Miguel de Sanpablo, por detrás de su casa, y le dio Miguel de Sanpablo le dio en reconpensa un olibo, que está en açã de Francisco Hernández de el otro cabo de la Puente, que era de el dicho Francisco Hernández, de lo qual lo pusieron por escrito ante Melchor de Arroyo, escrivano que fue de este lugar. Y para que en cualquier tiempo se halle de boluntad de los dichos se puso en este libro, siendo testigos Francisco Ruiz Delvira y Francisco Domínguez y Jerónimo Jiménez, bezinos estantes en este lugar.

Francisco Ruiz Delvira (rúbrica).

Fol. 79r.

26

LOS MENORES DE CATALINA DE ARANDA.

Lo que les cupo e les perteneçe en su suerte a los menores de Catalina de Aranda, vezinos deste lugar, así casa, como viñas, haças, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, de cara de la Iglesia, linde con Joan Rodríguez y con Francisco Garzón.

Yten, tres marxales de viña, junto a la Peña Horadada, linde con Pedro Pérez y con Ginés Muñoz.

Yten, otra viña, en La Solana, de seis marxales y medio, linde con Pedro de Raya y con Joan Alonso.

Yten más, dos marxales e medio, Camino de Gumiel, linde con Ginés Muñoz e con Joan de Lucas.

Yten más, dos marxales, en La Hunbría, linde con Diego Rodríguez e con Christóval Ruiz de los Libros.

Yten más, una viña de quarenta marxales, en la Fuente del Alamo, linde con Joan Martínez de la Parra y Alonso Ruiz Barrales y el Camino que va al Tocón.

Yten más, una haça de quatro marxales, de cara de Dúdar, linde con Alonso de el Río e con Joan Alonso.

DOCUMENTOS

Yten más, tres marxales, de secano, ençima de Vado Hondo, con un almendro dentro, linde con Pedro de Raya e con Francisco Palavesin.

Yten, una haça de treinta marxales, en Las Terreras, linde con Ana Rodríguez e con Alonso del Río.

Yten más, tres marxales e medio, en el Dur, linde con Ana Rodríguez y con La Laguna Grande.

Yten más, veinte marxales, en el Pago de Gumiel, linde con Miguel de Sanpablo e con Joan Bacas.

Yten más, treinta marxales, Camino del Almeçí, linde con Francisco Hernández de la Prieta e con Joan Abad.

Yten más, en su viña de la Peña Horadada, nueve olivos, por seis de marca.

Yten más, en sus dos marxales, siete olivos.

Yten más, en su haza, pies de olivos.

Dieronle sus frutales en su haçienda.

Yten, en su caveçada, ençima del açequia, un marxal de tierra con los árboles que tiene dentro. Y en su haza de riego, un peral.

Fol. 79v.

Yten más, en su haza de a quarenta, diez morales, con otro que se le dio que le faltó en el riego.

Yten más, diez morales, en su haza de riego. Y en haça de Juan Alonso y de Pedro Pérez. Y en su viña, detrás del Molino, un moral.

Yten, siete pies de almendros, por çima del Corralexo, en aquellas peñas. Y en su haza, de tres marxales y medio, un almendro.

Yten, dos castaños en su viña, Camino de La Hunbria.

Yten más, una suerte de quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde de Christóval López de Arriaza e Joan Abad.

Yten más, un moral, en la Vereda de las Cabras, linde con Juana Bautista.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, ante mí el escrivano y testigos, en virtud del auto probeydo por el licençiado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de noviembre del año próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido en el prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de Cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de los menores, hijos de Catalina de Aranda, se las dieron y adjudica- /fol. 80r/ -ron a los dichos menores en su suerte, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y que esto es la verdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre, a lo que fueron presentes por testigos Miguel Portillo y Pedro

DOCUMENTOS

Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar. Testado, sen, mandado, a.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Joan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe de que conozco, y fize aquí este mi signo ques tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era, linde de Diego Rodríguez e Miguel del Moral, diose delante la justizia y vezinos del dicho lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, a veinte y çinco días del mes de febrero de mill e seisçientos diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del concexo deste lugar an repartido las tierras perteneçientes a estas suertes, que no están escriptas en este libro, y así debaxo /fol. 80v/ de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneszió las tierras siguientes:

Una haça, en el Tocón, de çinco fanegas, en el Camino de la Fuente de los Berros, por labrar, del Cortixo del Tocón. Diosele por refaçión una fanega de tierra, en la Vega del Tocón, linde con Hernando de Rueda y Pedro Garçía Bailón y la açequia por la cabeçada.

Otra haça, en el Pago de La Laguna, de çinco marxales, linde con Bernabé Martín y Pedro de Godoy.

M. ESPINAR

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron porque dixeron no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del concexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certificaçión, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 81r-v⁶.

Fol. 82r.

FRANCISCO HERNÁNDEZ DE LA PRIETA.

Posee esta suerte Inés Loçano, vezina de Quéntar⁷.

Lo que le cupo e le perteneçe en su bentaxa a Francisco Hernández de la Prieta, bezino deste lugar, así solar, como biñas, haças, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una solar, en la calle Alta, linde con Francisco Martín e con una haza, e con corral de Francisco Rodríguez.

Yten, una viña, en La Solana de Dúdar, de siete marxales, linde con Joan Ruiz e Joan de Lucas.

Yten, una viña, en La Hunbría, de seis marxales, linde con Joan Bacas y con Alonso del Río. Digo que son nueve marxales de viña.

Yten más, dos marxales, en los majuelos de Gumiel, linde con Francisco Palavesin por anbas partes y con Antón Hernández por la caveçada.

⁶ Están en blanco en el manuscrito.

⁷ Escrito en el margen izquierdo del folio.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en Fiñana, linde con los menores de Hernán Martín y con Diego Gil.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en Fiñana, linde con Andrés Lozano e con Alonso de Contreras.

Yten más, veinte marxales, en el Barranco que viene de Fiñana, linde con Ana Rodríguez, biuda, e con el Barranco arriva.

Yten más, nueve marxales, en La Hunbría, linde con el dicho e con Joan Alonso.

Yten, veinte e un marxales, en el Camino del Almeçí, linde con los menores de Catalina de Aranda y el dicho Camino.

Yten más, en la haza de Ana Rodríguez, de riego, honçe pies de olivos.

Yten más, en haça de Joan de Lucas, seis pies de morales.

Yten más, en haza de Ana Rodríguez, dos morales. Yten más.

Yten más, çinco pies de morales, en haça de Pedro García Baylón, en La Çerradura, en el Pago de la Moraleda, quatro morales.

Yten, en su colmenar, todos los almendros que ay dentro.

Yten más, tres pies de castaños, linde con majuelo de Pedro Palavesin.

Yten más, quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con Pedro Díaz e con Christóval López Arriaza.

DOCUMENTOS

Fol. 82v.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el liçençiado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ocho de nobiembre del año próximo pasado de nobenta y çinco que pasó, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, y está cosido al prinçipio deste livro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho, a la suerte de Francisco Hernández de la Prieta se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Francisco Hernández de la Prieta, y es verdad lo contenido en el dicho repartimiento, y esto es la berdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó de su nombre siendo testigos Miguel Portillo y Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos y el dicho Martín Ruyz aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

Fol. 83r.

Diose a esta suerte una era hecha, linde de la suerte de Marí Sánchez, que la tiene Christóbal de Osuna, diosele delante los vezinos y justizia.

Martín Ruyz (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, a veinte y cinco días del mes de febrero de mill y seisçientos y diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del conçejo deste lugar an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes, que no estan escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçio las tierras siguientes:

Una haça, de quatro fanegas, en El Tocón, de frente de la Torre, y alinda con el ribaço de las Heras, y con Pedro Pérez el Biejo. Suerte de Dúdar y tiene más en el dicho sitio una fanega de refaiçión que se le dio a la suerte que tiene Andrés Loçano que posehe esta suerte en Quéntar.

Más, tres marxales y medio, en el Dur, del primer repartimiento porque no los tenía y se le dan, linde con Francisco Hernández de la Prieta y Juan de Godoy.

Otra haça, en dos pedaços, de más de una fanega de tierra, en el Maxano, linderos la sierra y Juan de Contreras y una /fol. 83v/ mahada que está por çima de la Fuente del Moral, sola.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron porque dixerón no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, y del conçejo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certificación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

DOCUMENTOS

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

En Dúdar, a treynta de novienbre de mill y seisçientos y veinte y un años, por mandado de Francisco Portillo⁸, alcalde, y Juan Abad, regidor de este lugar, y de pedimiento de Andrés Loçano se puso a esta suerte por ser suya una haçuela de tres marxales y medio, ençima del Dur, linde con Francisco Hernández de la Prieta el Biejo por la parte alta y por la baxa con Francisco Hernández el Moço, y firmó un testigo por no saber el dicho alcalde y regidor. Testigos Francisco de Rienda y Diego Juez y Alonso del Río, vezinos de Dúdar. Testado, Martín, entre renglones, Portillo.

Francisco de Rienda (rúbrica). Fui presente, Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

⁸ Escrito sobre el renglón: *Portillo*. Tachado: *Martín*.

Fols. 84r-v⁹.

Fol. 85r.

BLÁS MARTÍN Y LOS MENORES DE MARÍA SÁNCHEZ.

Sucediole Blás Fernández y su madre Ysabel de Contreras¹⁰.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a Blás Martín, veçino deste lugar, así casa, como viñas, haças, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, en medio del pueblo, linde de Ana Rodríguez y los menores de Catalina de Aranda.

Yten, una casa cayda, frente de su puerta, linde con Juana Bautista e con Pedro de Raya.

Yten, otra viña de seis marxales, en La Solana de Dúdar, linde con Francisco Palavesin e con Joan Abad.

Yten, otra viña, en la Hunbría, linde con Diego Gil e Joan Rodríguez, de seis marxales.

Yten, un marxal, ençima de la Fuente del Frezno, linde con Joan Martín de Huertas e con Alonso Ruiz Ballesteros.

⁹ Están en blanco en el manuscrito.

¹⁰ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

Yten más, un marxal de viña, en la Solana, linde con el liçenziado Francisco de Senabria. Tiene dos higueras dentro, y con la vereda.

Yten, una haça de quarenta marxales, en los Yesares, linde con Juana Bautista y descaveça con una hera.

Yten más, quatro marxales, en la Solana, linde con Juan Paraveła e con Francisco Palavesin.

Yten, una haça de quatro marxales, en La Solana, linde con Juana Bautista e Pedro de Raya.

Yten más, un marxal de viña, en el Barranco Conçexo, linde con Joan Martín de las Huertas e Pedro de Raya.

Yten más, tres marxales, en el mismo Barranco.

Yten más, treinta e dos marxales, ençima de Dúdar, linde con Francisco Palavesin y dos barrancos.

Yten más, veinte marxales, en Las Terreras, linde con Francisco Palavesin e con la Vereda que ba a Beas.

Yten más, nueve marxales, en La Hunbría, linde con Francisco Palavesin e Ginés Muñoz.

Yten más, veinte e un marxales, en Las Terreras, en muchos pedaços, por çima de sus veinte marxales.

Yten más, en su haza de riego, diez pies de olivos, por siete de marca.

Yten más, en su viña de la Solana, y en la haça de a treinta e dos, treçe pies de olivos.

Fol. 85v.

Yten más, en la viña de La Hunbría, quatro estacas, e otra estaca allí junto, que son todas çinco.

Yten más, junto a los de Ana Rodríguez, en la Bereda de las Cabras, un olivo.

Yten más, en su suerte de riego, ocho pies de morales.

Yten más, otro moral, en la caveçada de su haza.

Yten más, siete morales, en haza suya de riego, y un candreo que ay ençima de lo de Pedro Pérez.

Yten más, dos morales, en su haza de a quarenta, y otros tres allí junto.

Diez pies de morales, en la Fuente del Alamo, con que se cunplió su suerte.

Dieronle sus frutales en su haçienda.

DOCUMENTOS

Yten, una higuera, en la hera suya.

Yten más, un almendro, como ban al Camino de Guejar, junto a Joan Paravela.

Yten más, quatro castaños, linde con Juan Paravela y con Diego, a esta suerte, y Alonso de Río.

Yten, una suerte de quarenta e quatro marxales, en La Hunbría, linde con Marcos de Roxas e Pedro Díaz.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta y seys años, en cumplimiento del auto probeydo por el liçençiado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre de laño próximo pasado de nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de Cruz, en forma de derecho de Martín /fol. 86r/ Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho a la suerte de Blás Martín y los menores de María Sánchez se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Blás Martín y a los dichos menores de Mari Sánchez, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y questá es la berdad, so cargo del juramento que hizo, y lo firmó se su nombre siendo testigos Miguel Portillo y Pedro Muñoz e Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençión con los testigos, y el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, e fize aquí mi signo a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a esta suerte una era por hazer, linde con Francisco Fernández de la Prieta y Hernando Moreno, diose[le] delante la justizia y bezinos.

Martín Ruyz (rúbrica).

En pago desta era, dasele a Christóbal Millán en un pedazo, por zima de la era de Francisco Martín y de la Bereda que ba a las Fontezuelas, y se le quita la parte de la era que abía de aber.

Martín Ruiz (rúbrica).

Fol. 86v.

En el lugar de Dúdar, a veinte y cinco días del mes de febrero de mill y seisçientos diez y nueve años, Francisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del concexo deste lugar, an repartido las tierras pertenecientes a estas suertes, que no están escritas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçio las tierras siguientes:

Una haça, en El Madroñal, de zinco fanegas de tierra, linde con Juan de Cárdenas y Miguel Ruiz.

Otra haça, en la Moxonera del Dur, de seis marxales de tierra, linde con Juan de Godoy.

DOCUMENTOS

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no por no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fols. 87r-v¹¹.

Fol. 88r.

29

FRANCISCO PALAVESIN. SUERTE Y VENTAXA.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a Francisco Palavesin y bentaxa, veçino de este lugar, así casa, como viñas, hazas, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, ençima del arroyo, linde con Joan Bacas e Diego Martín e con su haça de riego.

¹¹ Están en blanco.

Yten, una viña de quatro marxales e medio, en La Solana de Dúdar, linde con Xínés Muñoz e con Francisco Hernández de la Prieta.

Yten más, otra viña de seis marxales, en La Solana, linde con Xínés Muñoz, Blás Martín e con Joan Rodríguez.

Yten más, otra viña de tres marxales e medio, en La Hunbría de Dúdar, linde con Ana Rodríguez e Miguel de Sanpablo, digo que son en la Solana, Camino de Granada.

Yten más, nueve marxales de viña, en La Hunbría, linde con Joan Alonso e con Francisco Rodríguez e con Joana Bautista.

Yten más, cinco marxales e medio, en La Hunbría, en Vado Hondo, linde con Miguel de Sanpablo e con el beneficiado Bartolomé Davila por la parte de abaxo, e con su viña.

Yten más, dos marxales, que se le dan de refaición de viña, en La Hunbría, linde con Blás Martín y con su hacienda y llega por lo alto con Ana Rodríguez.

Yten, una haça de quarenta marxales, en Fiñana, linde con Antón Hernández e María Díaz, biuda.

Yten, una haça de quarenta marxales, en La Solana de los Yesares, linde con Diego Rodríguez de Mansilla, en el postrero trançe.

Yten más, quatro marxales e medio, en Dúdar, linde con Diego Martín e con el corral de Alonso del Río.

Yten más, tres marxales e medio, del cavo del Molino del Aceyte, linde con Ginés Muñoz e con Pedro Pérez.

DOCUMENTOS

Yten más, seis marxales, Camino del Texar, como bamos a Barranco Conçexo, linde con Joan de Flores e Pedro de Raya.

Yten más, una haza de treinta e dos marxales, en Las Terreras, linde con Blás Martín y el Arroyo de las Terreras.

Fol. 88v.

Yten, tres marxales e medio, en el Dur, linde con Pedro Pérez y con el beneficiado Bartolomé Davila.

Yten, tres marxales e medio, en el Dur, linde con el beneficiado Andrés Pérez Omoño e con un trançe de tres.

Yten, veinte marxales de secano, en la Hunbría, linde con Juan Abad e con su propia haza de a treinta y dos, y es en Las Terreras.

Yten más, veinte marxales, en Las Terreras, en un trançe de dos, y es la postrera, linde con Joan Rodríguez.

Yten más, una haza de a treinta y dos marxales, en la Hunbría, linde con Christóval Ruiz de los Libros e con Juan Abad e con Miguel de Sanpablo por lo alto, a las seis suertes del trançe de La Hunbría.

Yten más, seis marxales, en La Hunbría, ençima de sus castaños, linde con Francisco Martín e Blás Martín.

Yten más, veinte e quatro marxales, Camino de Almeçi, como ban al almendral, ençima de su haza de a treinta e dos, linde con Blás Martín y con el propio almendral, que son cunplimiento a los treinta marxales.

Yten más, veinte marxales, haçia la Moxonera de Beas, linde con su haza de a veinte e con Joan Rodríguez e con Pedro Pérez.

Yten más, en su haça de riego, veinte pies de olivos, por seis de marca.

Yten más, en la Moxonera de Pinillos, linde de Diego Martín, quatro pies de olivos, por tres de marca.

Yten más, en su viña, Camino del Almeçi, honçe pies de olivos.

Yten, en su haça de riego, junto al Molino del Açeite un olivo. Y una estaca.

Yten más, junto a su castaño, seis pies de olivos, con que se cunplió su suerte.

Dieronle sus frutales en su haçienda.

Yten, en su haça de a quarenta, siete pies de morales.

Yten más, en la haça de la Hoya los Morales, ques de Juan de Cárdenas, nueve morales, con los que tiene en El Dur.

Yten más, en su haza de riego, catorçe morales chicos e grandes, con que se cunplió su suerte de riego.

DOCUMENTOS

Fol. 89r.

Yten, un almendro grande, questá junto a los morales de Christóval de la Rubia. Y otro questá en un balate, y otro en un çarcal que tiene una O por señal, en el Dur.

Yten, un castaño grande, con otro questá junto del, y otro arrimado al grande de su hazienda, en la Hunbría.

Yten, quarenta e quatro marxales, en la Hunbría, linde con Andrés Loçano e con Joan Abad.

Yten más, diez marxales, en la caveçada de su viña, linde con Francisco Rodríguez e Joan Rodríguez.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta e seys años, en cumplimiento del auto probeado por el liçenciado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de quinientos e nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento fecho de suso, a la suerte y bentaxa de Francisco Palavesin se las /fol. 89v/ dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Francisco Palavesin, y es la berdad de lo contenido en el dicho repartimiento, y questo es la berdad, so cargo del juramento que hizo, e lo firmó de su nonbre siendo testigos Miguel Portillo e Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençion con los testigos, y el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

Diose a Juan González tres eras por hazer, juntas, linde de tierras que no son eras y con era de Diego Rodríguez, llegan a un barranquillo, diose delante la justizia y bezinos.

Martín Ruyz (rúbrica).

Todas las eras se dieron en beynte y quatro días del mes de febrero de mil y 608 años, siendo alcalde Juan Alonso y Francisco Hernández, rexidor, y se llamó los vezinos y se halló la mayor parte del lugar. Yo Martín Ruiz lo medí por su mandado, y lo firmaron todos de sus rúbricas.

Martín Ruyz (rúbrica). Juan Alonso (rúbrica). Francisco Hernández (rúbrica). Por testigo, Diego Garçía (rúbrica).

Fol. 90r.

En el lugar de Dúdar, a veinte y çinco días del mes de febrero de mill y seisçientos diez y nueve años, Francisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del concexo deste lugar, ellos an repartido las tierras perteneçientes a estas suertes, que no están escriptas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

DOCUMENTOS

Una haça, en La Cañada de la Yedra, de seis fanegas de tierra, la primera linde con Juan Garçía.

Otra haça, en el Maxano, de ocho marxales de tierra, linde con Hernando Moreno y Lázaro Baylón por el lado. Y estas haças son de la suerte que oy posehe en este lugar Francisco Martín.

Diego Hernández¹².

Más le pertenesçe a esta suerte por la bentaxa las tierras siguientes:

Una haça, en el Abellano, de çinco fanegas de tierra, linde con Martín Garçía y Juana Garçía, biuda.

Otra haça, en la Peña de la Bentanilla, de una fanega de tierra, linde con Agustín Sánchez y las peñas, y se entiende que no a de pasar de la Peña de la Bentanilla abaxo, y esto es de la suerte de Diego Hernández.

Fol. 90v.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron porque dixerón no saber.

Martín Ruyz (rúbrica).

¹² Escrito en el margen izquierdo del folio.

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fols. 91r-v¹³.

Fol. 92r.

30

**FRANCISCO PALAVESIN. SUERTE QUE FUE DE
CHRISTÓBAL DE PEDROSA.**

Posee esta suerte los hixos de Cristóval Rodríguez¹⁴.

Lo que le cupo e le perteneçe en su suerte a Francisco Palavesin, veçino de este lugar, así casa, como viñas, hazas, olivares, morales, árvoles frutales y no frutales, es lo siguiente:

Primeramente, una casa, en el Barrio de la Iglesia, linde con la casa del Pósito e con Joan de Cardenas y con Diego Rodríguez.

Yten, una viña de tres marxales e medio, en La Solana, linde con Joan Martín e con Ana Rodríguez, Camino de Granada.

¹³ Están en blanco en el manuscrito.

¹⁴ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

Yten, otra viña, en La Hunbría, de siete marxales, linde con su viña e con haça de el beneficiado Avila.

Yten más, tres marxales, en Gumiel, linde con María Díaz e con Francisco Hernández de la Prieta y con Pedro Pérez.

Yten, otro marxal, en Gumiel, alinde con María Díaz e con Francisco Hernández y Miguel de Sanpablo.

Yten más, una haça de quarenta marxales, en La Hoya los Morales, linde con Pedro Muñoz y Pedro Pérez.

Yten más, quatro marxales de riego, en La Solana, linde con Ana Rodríguez e Blás Martín.

Yten, una haça de treinta e dos, en Las Terreras, linde con Joan Martín de Huertas y Las Terreras.

Yten, tres marxales e medio, en el Dur, a las çinco suertes del trançe, linde con Alonso Hernández de la Prieta.

Yten más, veinte marxales, en el Arroyo de Fiñana, en unos pedaços, linde por lo alto con Pedro Pérez y con Miguel de Sanpablo y con la Fuente, questá por baxo del alamo.

Yten más, nueve marxales, en La Hunbría, linde con el dicho Francisco Palavesin e con Ginés Muñoz. Yten más, linde con Francisco Rodríguez.

Yten más, veinte e un marxales, en Gumiel, linde con Francisco Hernández y con Joan Rodríguez e con Miguel de Sanpablo, con que se le cumplió sus treinta marxales.

Fol. 92v.

Yten, en su haça de riego, siete olivos de marca.

Yten más, en su haça, en el Arro[yo] que viene de Fiñana, siete olivos.

Yten, en su viña de La Hunbría, çinco olivos.

Yten más, en su haça de riego, tres pies de olivos.

Yten más, tres pies de olivos, en su viña en refaiçión.

Yten más, sus frutales en su haçienda.

Yten más, siete morales. Los seis en el arroyo y el otro a las espaldas del arroyo.

Otros çinco pies en la haza de Pedro Muñoz de Quéntar.

Yten más, todos sus almendros, subiendo el Camino que va a la Fuente de Guexar, desde un almendro quemado hasta el almendro questá en el pecho, con un presto por señal, esta cunplida e son suyos.

Yten, a Diego Rodríguez de Mansilla y a esta suerte un castaño, en La Hunbría.

Yten, en su mesma haza de riego, en La Solana, siete morales.

Yten, quarenta e quatro marxales, en la Hunbría, linde con Joan de Lucas e con Marcos de Roxas.

DOCUMENTOS

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta e seys años, en cumplimiento del auto del liçenciado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de quinientos e nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento en forma de /fol. 93r/ derecho por Dios y por una señal de cruz de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento de suso fecho, a la suerte de Francisco Palavesin se las dieron y adjudicaron en su suerte al dicho Francisco Palavesin, y es berdad lo contenido en el dicho repartimiento, y questo es la berdad, so cargo del juramento que hizo, e lo firmó de su nonbre siendo presentes por testigos Miguel Portillo e Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençion con los testigos, y el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Joan Suarez, escrivano (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a quinze días del mes de dizienbre de mill y quinientos y noventa y seis años, ante mí Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, abiendose juntado el conçexo deste lugar a campana tañida, reçibieron por vezino en la suerte de suso a Oraçio Palabesin, hijo de Francisco /fol. 93v/ Palabesin, en virtud de una escritura otorgada por el dicho Francisco Palabesin ante mí el presente escribano en catorze de dizienbre deste año en que nonbro por vezino en la dicha suerte al dicho Oraçio Palavesin, su hijo. El qual fue admitido con que se obligase asistir y a la paga del çenso

de su magestad y a lo demás que los vezinos deste lugar están obligados, y se obligó en forma, e por Francisco Rodríguez, alcalde ordinario deste lugar, le fue dada la posesión de la dicha suerte, y ansí yo el dicho día informe al dicho cabildo como consta de los recaudos que an pasado ante mí, y para que dello conste de su pedimiento di la presente escriptura en este dicho día quinze de dizienbre de mill y quinientos y nobenta y seys años.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, a veinte y¹⁵ cinco días del mes de febrero de mill y seisçientos diez y nueve años, Françisco Portillo, vezino deste lugar, y Martín Ruiz, medidor público de tierras, dixerón que por mandado del concexo deste lugar, an partido las tierras pertençientes a estas suertes, que no están escriptas en este libro, y así debaxo de juramento declararon que a esta suerte le cupo y perteneçió las tierras siguientes:

Fol. 94r.

Una haça de quatro fanegas de tierra, en el Çerro del Tocón, l~~inde~~ con Andrés Loçano y Francisco de Ocaña. Diosele de refaiçión treçe marxales de tierra que se le quitó a Francisco Andrés y Christóval García, alinde con los suso dichos y el Ríó.

¹⁵ Tachado: *quatro*.

DOCUMENTOS

Otra haça, de çinco marxales, en Casillas Bermexas, linde con María Ruiz de Montemayor y el Camino y con arroyo.

Y así lo declararon, y por mandado de Miguel de Sanpablo, alcalde, y de Sebastián Garçía, regidor, se escribió en este libro, y lo firmó el dicho Martín Ruyz, y los demás no firmaron porque dixeron no saber. Testado, quatro.

Martín Ruyz (rúbrica).

E yo Melchor de Arroyo, escrivano del Rey, nuestro señor, escrivano y del conçexo del lugar de Quéntar, fui presente a le dar de la dicha certifiçación, y fiçe mi signo en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 95r.

31

EL CONÇEXO DE DÚDAR.

Lo que le pertenesçe al conçexo deste lugar, es lo siguiente:

Primeramente, un corral, en el Barrio de cavo de la Iglesia, linde con Diego Martín e con solar de Pedro Pérez, y lo parte el Camino, y con Joan Bacas.

Yten más, un horno, como van a la Calle Alta, linde con Francisco Martín e con haça de Juan de Lucas y con la calle.

Yten, un texar, como van al Barranco Conçexo, Camino de La Solana, con quatro marxales de tierra alrededor, linde con Diego Rodríguez e con el arroyo.

Yten más, un alberca para serviçio del texar, questá dentro de la haçienda de Diego Rodríguez.

Es declaraçión que en lo que toca al texar, no ay más de dos marxales alrededor, porque lo otro es viña, lo qual es bastante para el texar. Y que mientras no oviere texar ni se labrare en él se aproveche el dicho Diego Rodríguez. Y a de ser obligado a dallo libre y desenbaraçado aunque este senbrado de qualquier semilla quando el conçexo se lo pida, aunque sea en qualquier tiempo.

En el lugar de Dúdar, jurisdicçión de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta e seys años, en cumplimiento del auto del liçençiado Gaspar Jaramillo, alcalde Mayor de la çibdad de Granada, en ella a ocho de nobiembre del año próximo pasado de quinientos e nobenta y çinco, ante Gaspar de Carmona, escrivano público, questá cosido al prinçipio deste libro, fue reçibido juramento por Dios y por una señal de cruz, en forma /fol. 95v/ de derecho de Martín Ruyz, medidor público de tierras, vezino del lugar de Quéntar, y so cargo del declaró y dio fe que las tierras contenidas en el repartimiento fecho de suso, al Conzejo deste lugar se las dieron y adjudicaron y quedaron para el dicho Conzejo, y que es berdad lo en el dicho repartimiento de suso desta otra parte contenido, y questo es la berdad, so cargo del juramento que hizo, e lo firmó de su nonbre, siendo presentes por testigos Miguel Portillo e Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes, estantes en este lugar.

Martín Ruyz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que de mí se haze mençion con los testigos, y el dicho Martín Ruyz, que aquí firmó su nonbre, al qual doy fe que conozco, y fize aquí mi signo ques a tal en testimonio de verdad.

Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

Fol. 96r.

Repartimiento del Cortijo del Tocón¹⁶.

En el lugar de Dúdar, juridiçion de la çibdad de Granada, a tres días del mes de marzo de mill y quinientos y nobenta e seys años, ante mi el escrivano y testigos yuso escritos, Martín Ruiz, medidor publico de tierras, dio fe que de pedimiento de los conzejos de Quéntar y Dúdar midió un cortijo y tierras que llaman el Tocón, y tierras de labor que ay en el dicho cortijo y otros cortijos del término de los dichos lugares de Dúdar y Quéntar, questán en comunidad de anbos lugares, y que cabe a cada vezino de Quéntar y Dúdar¹⁷ a ocho hanegadas, y que por no aber abido lugar de entregallas no se pone en cada suerte a cada uno lo que le perteneze conforme a lo demás hasta tanto que por orden de los dichos conzejos echen suertes. Testigos Pedro Muñoz y Gaspar de los Reyes y Pedro Garçía Labrador, estantes en este lugar. Testado, diez hanegas.

Martín Ruiz (rúbrica).

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente con los testigos, y el dicho Martín Ruiz, al qual

¹⁶ Escrito en el margen izquierdo del folio.

¹⁷ Tachado: *a diez hanegas*.

doy fe que conozco, que aquí firmó su nonbre, a lo que de mí se haze minçión, y fize mi signo a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Fol. 97r.

Como admitieron por vezino Alonso de Herrera en la suerte y bentaja de Francisco Palabesin y en la suerte de Oraçio Palabesin.

En el lugar de Dúdar, juridiçión de la çibdad de Granada, domingo, a la salida de misa mayor, beynte e siete de hebrero de mill y seysçientos años, se juntaron a cabildo abierto a campana tañida, Juan Alonso, alcalde ordinario deste lugar, y Juan Millán, rexidor del, Diego Garçía, Diego Martín de Rute, Pedro de Raya, Alonso Hernández, Miguel del Moral, Francisco Martínez, Juan Rodríguez, Juan de Cárdenas, Domingo Hernández, Diego Rodríguez de Mansilla, Francisco Hernández de la Prieta, Francisco Hernández de Cárdenas y Hernando Moreno, todos vezinos deste lugar, y estando en el dicho cabildo a campana tañida, la qual dicha campana yo el presente escrivano doy fe que oy tañer, Alonso de Herrera dijo /fol. 97v/ que él tiene y posehe la suerte y bentaxa que fue de Francisco Palabesin y la suerte que fue de Oraçio Palabesin, e porque conforme a la escritura de çenso otorgada por su magestad, está obligado a pedir que le admitan y ser admitido, pidió a los dichos alcalde, rexidor y vezinos que le admitan, los quales todos conformes dixeron que le admitían y admitieron por vezino en las dichas tres suertes, y lo firmaron los que saben, y ratificó el dicho alcalde, y el dicho Alonso de Herrera se obliga que guardará todas las condiçiones que los demás vezinos están obligados, y pagar el çenso de su magestad juntamente con ellos y de mancomún y los demás repartimientos como se cobran de los demás vezinos, y tomó ansy y aber de su magestad y de sus rentas reales, e para ello obligó su persona y bienes, dio poder a las justiçias de su magestad que le apremien a ello como por cosa pasada en

DOCUMENTOS

cosa juzgada, y renunció las leyes en su favor en general, y lo otorgó así en el dicho día. Testigos el liçençiado Juan de Mena y el liçençiado Miñarro, beneficiado deste lugar, y por los vezinos de Quéntar, estantes en el

De Juan Alonso, alcalde (rúbrica).

Jhoanes Mena (rúbrica).

Diego Gil (rúbrica).

Francisco Martín (rúbrica).

Ante mí y doy fe que los conozco. Juan Suarez, escrivano (rúbrica). Sin derechos. Alonso Herrera (rúbrica).

Francisco Rodríguez, alcalde (rúbrica). Christóbal Ruiz de los Libros, rexidor (rúbrica).

Ante mí, y los conozco, Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Francisco Martínez (rúbrica).

Fol. 98r.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la çibdad de Granada, a veynte y siete días del mes de hebrero de mill y seysçientos años, ante mí el escrivano y testigos yuso escritos estando delante de una casa que fue de la suerte de Chriptóval de Pedrosa, y suzedió en ella a Oraçio Palabesin, Alonso de Herrera, requirió a Juan Alonso, alcalde ordinario deste lugar, le de la posesión de la dicha casa con todo lo que le perteneze a la suerte, atento que a sido admitido por el alcalde, rexidor y vezinos, y el dicho alcalde dixo questá presto de lo cunplir y en su cunplimiento tomó por la mano al dicho Alonso Herrera, y lo metió dentro de la dicha casa, que es lintera con el Pósito deste lugar y con Juan de Cárdenas, y dijo que della y de todo lo que le perteneze a la dicha suerte le daba y dio la posesión tanto quanto a lugar de derecho y puede y con derecho debe,

e así en señal de posesión se paseó por la dicha casa e echó fuera a todo en derecho que estaba dentro, abrió y cerró la puerta della y dello le dio el derecho que de la dicha casa, suerte y tierras, y morales, y todo lo que le pertenece le daba y dio la posesión tanto quanto a lugar de derecho, y de /fol. 98v/ amo quedó en la dicha posesión pacíficamente sin contradicción de persona alguna, el dicho Alonso de Herrera lo pidió por testimonio siendo presentes por testigos Diego Martín de Rute y Diego Garzía y Christóbal Cano, vezinos deste lugar, y lo rubricó el alcalde.

Juan Alonso, alcalde (rúbrica).

Fuí presente y lo conozco, Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la cibdad de Granada, en este dicho día a veynte y siete de hebrero de mill y seysçientos años, estando delante de una casa en este lugar linde con la media suerte de Juan Bacas y con el campo, el dicho Alonso de Herrera requirió al dicho Juan Alonso, alcalde ordinario deste lugar le de la posesión de la dicha casa con todo lo que le pertenece a la suerte y bentaja que fue de Francisco Palabesin cuya era, y el dicho alcalde dixo que está presto de lo cumplir y en su cumplimiento tomó por la mano al dicho Alonso de Herrera, y lo metió dentro de la dicha casa y echo fuera a Juan Suarez que estaba dentro, y dijo que /fol. 99r/ de la dicha casa, suerte y bentaja y tierras, y morales y otros árboles y todo lo que le pertenece, e daba y dio la posesión con tanto quanto a lugar de derecho y puede y en derecho debe, el qual en señal de posesión se paseó por ella, y abrió y cerró la puerta y hizo otros autos, y de amo quedó en la dicha posesión pacíficamente sin contradicción de persona alguna, el dicho Alonso de Herrera lo pidió por testimonio siendo presentes por testigos Juan Hernández de la Prieta y Diego Martín de Rute y Juan Millan, vezinos deste lugar.

Juan Alonso, alcalde (rúbrica).

DOCUMENTOS

Yo Juan Suarez, escrivano del Rey, nuestro señor, y vezino de Granada, fuy presente a lo que dicho es, e fize mi sygno a tal en testimonio de verdad.

Juan Suarez, escrivano (rúbrica).

Fol. 99v.

Memoria de los peones que se repartieron a las eras questán por hazer.

Pedro Pérez de dos suertes por hazer a de de¹⁸ cobrar un peón de Domingo Fernández y otro de Alonso Fernández para las eras..... 2

Cristóbal de Osuna a de cobrar un peón de Pedro de Raya y de Pedro Minguez 1

A la de Miguel del Moral a de cobrar un peón de Francisco Fernández, su ermano 1

La de Parabela a de cobrar de Pedro de Raya un peón..... 1

Diego Martín a de cobrar de Juan Alonso un peón..... 1

A Juan Gonzáles a de cobrar de Diego Garçía un peón y de Diego Juez otro peón, de Francisco Rodríguez otro peón, de Francisco Martón otro peón, de Juan Rodríguez un peón..... 6

A Juan Rodríguez un peón a de cobrar medio de Miguel de Sanpablo, y pagará Juan Rodríguez peón y medio.

¹⁸ Repetido en el manuscrito: *de*.

Fol. 100r.

En el lugar de Dúdar, jurisdicción de la ciudad de Granada, a veinte y siete días del mes de Julio de mill y seisçientos e tres años, yo Pedro Rodríguez, escrivano del Rei, nuestro señor, y su administrador nonbrado sobre el çenso que se paga a su magestad de las suertes deste lugar, doi fe que en cumplimiento del auto de los señores del Conçejo su fecha en Granada a veinte y çinco días del mes de junio de mill y seisçientos e tres años pedí el libro del conçejo deste lugar para poner en el los autos, y porque Francisco Martín, alcalde deste lugar, dixo no aver otro libro si no hera el de las suertes del, lo hiçe sacar y saque, su tenor del qual es como se sigue.

Auto¹⁹.

En la çidad de Granada a veinte y çinco días del mes de junio de mill y seisçientos e tres años, su señoría, ilustre señor, el liçençiado Xatoño Sirvente de Cárdenas, presidente de su magestad en esta real audiència y los señores liçençiado Francisco Flores, doctor Baltasar de Lorençana, oydores en ella, del consejo de Haçienda y Población deste reino, aviendo tratado presente el liçençiado Juan Destrada Manrique, fiscal de su magestad, la horden que se podía dar para aquellos conçejos y veçinos de los lugares de la Bega y Balle paguen el çensso perpétuo que son obligados cada un año, sin que se les hagan munchas costas, mandaron que Pedro Rodríguez, escrivano questá nonbrado para ello, demás de las diferencias que a de haçer con los conçejos y cobradores para que bayan a pagar el dicho çenso perpétuo a poder del dicho reçetor, conforme a la ynstrucción que se le a de dar por

¹⁹ Escrito en el margen izquierdo del folio.

DOCUMENTOS

el contador, e de camino notifique a los alcaldes de cada lugar que donde no obiere nonbrado cobrador se nonbre luego, y que con mucho cuidado hagan que se baya cobrando de los vezinos y cobradores que an sido los años pasados, lo que cada uno debe de los frutos que fuere sacando sin que disponga dellos para otras cosas enbargandoles los frutos y haçiendo las demás diligençias que conbengan y sean neçesarias para ello, y lo bayan trayendo a poder del dicho reçetor con aperçivimiento que si así no lo hiçieren y cunplieren se enbiara persona a su costa de los dichos alcaldes a que se cobre e pague, y este auto escriba el dicho Pedro Rodríguez y la notifiçación del en el libro que cada conçejo tiene, y se manda a los dichos alcaldes que luego que se eligieren y otros alcaldes y les entregaren las baras /fol. 100v/ ellos hagan notifiçar este auto para que lo cunplan, so la dicha pena y aperçevimiento, y esta horden se tenga e guarde cada un año entre tanto que otra cosa no se proveyere y mandare y trayga el dicho Pedro Rodríguez las notifiçaciones dando fee en ellas como dejó escrito este auto en los libros para que se bea como se a hecho, y cunplido lo que por el se manda, y se provea lo que más conbenga, y así lo proveyeren y mandaren, y al pie del dicho auto tres rúblicas de los dichos señores, y demás abajo deçía yo Francisco de Castro, escrivano de Cámara del Rei, nuestro señor, fuí presente.

El qual dicho auto notifiqué al dicho Francisco Martín, alcalde, y a otros veçinos del dicho lugar de Dúdar que pudieren ser avidos, y por no aver regidor en este lugar y decir que estava en Granada, no se halló en el dicho conçejo como consta de la notifiçación questá en los autos que ante mi pasan, de que doi fee, y se corrigió el dicho traslado con el original de do fue sacado y ba çierto y berdadero, y lo firmé.

Pedro Rodríguez, escrivano (rúbrica).

En el lugar de Dúdar, juridiçión de la ziedad de Granada, en veynte e nueve días del mes henero de mill e seisçientos e doze años paresçieron.

Fol. 101r.

Este es un traslado de una petición dirigida ante los señores del Consexo de Población de la real Chançillería de Granada, su tenor es el siguiente:

Muy illustre señor, el liçençiado don Gregorio López de Mendiçabal, vuestro fiscal, digo que por la buena administración y cobrança de vuestra real hazienda en diez e nueve de febrero del año pasado de mill y seisçientos y veinte y çinco, se proveyó auto confirmando los que estaban proveidos de quinqe de março de seisçientos y veinte e quatro, en que se manda a los alcaldes hordinarios de los lugares de la población, a cada uno en su jurisdicción y tiempo, cobrar todo lo que los cobradores deben de recargo y no en otra manera hasta la paga de San Juan de junio del dicho año de seisçientos y veinte y quatro, todo lo que los pobladores deben del çenso perpétuo, y que cobrado lo pusiesen todo en poder del receptor de vuestra real hazienda sin que ubiese más cobradores que los dichos alcaldes, cada uno en su lugar, nin reparen en las esperas que los dichos cobradores o pobladores tubiesen, y aunque se les notificó el dicho auto y algunos de los alcaldes en general an hecho algunas diligencias y cobrança otros totalmente y con malicia se an descuidado, y así se deben a vuestra real hacienda mas de ochenta quentos de marabedises, /fol. 101v/ y este es el mismo cerrago y menoscabo que tenía quando se trató del remedio por culpa de los dichos alcaldes, y el que por ahora se ofreçe es que se despache con los administradores cada uno a los lugares de sus partidos con instrucciones y hordenes de que comenzando por los mas cargados pidan estrecha quanta a los alcaldes del año pasado que se les notificó el dicho auto de las diligencias y cobrança, que en general an hecho, no solo del çenso perpétuo del año que fueron alcaldes, sino de los recargos de mucho antes que también se les mandaba cobrar, y biendo que no an hecho las diligencias y cobrança que estaban obligados los prenda y les embargue todos sus bienes para poderlos vender, y haçer

DOCUMENTOS

pago a vuestra real hazienda, y si de las diligencias fechas²⁰ por los alcaldes constare que no tanto por culpa dellos como de los cobradores y pobladores se an dexado de cobrar los dichos recargos y çenso que deben, prendan ansí mismo a los tales cobradores y deudores, y enbarguen sus bienes para el mismo efeto, y dexándolos presos a unos y a otros en las carçeles públicas de las cabeças del partido de sus distritos y bien encargados a los corregidores y justicias hordinarias, y /fol. 102r/ dellas para que los tengan a buen recaudo, y no los suelten sin liçençia del Consexo, ynbien a el con toda puntualidad y confiança relación verdadera de lo que en cada lugar ban haçiendo, y en particular de los alcaldes que abiendo cobrado los dichos recargos y çenso an retenido el dinero en su poder sin remitirle como debían ante el receptor de vuestra real haçienda.

Y porque la conserbaçión y aumento de la poblaçión consiste en que aya muchos pobladores, y todos útiles, y en que entre ellos no aya pleytos que por solo esto y la buena administraçión y cobrança de vuestra real haçienda, segundo este Consexo lleben ansí mismo los administradores capítulo y hordenan su instruiçión para notificar a los dichos alcaldes que dentro de quinze días, y so graves penas, hagan conçeço abierto asistiendo en el el cura o benefiçiado del lugar y todos los pobladores, y en el dicho conçeço abierto hagan relación verdadera de los vezinos que cada lugar tiene con casa y continua abitaçión, y las demás calidades de pobladores y de las suertes que en aquel lugar ay para que distintamente se sepa si cada lugar con bentaxa tiene sus vezinos, o si ay vezinos que tengan munchas suertes, o si ay suertes en poder de personas eclesiásticas /fol. 102v/ como clérigos religiosos o religiosas o de veinticuatro y vezinos particulares de otros lugares, que por serlo no abitan en él de la poblaçión donde estaban sus suertes; y traten ansí mismo en el dicho conçeço del estado que tienen las suertes que quedaron para los curas, benefiçiados y sacristanes, y las dos o tres que en cada

²⁰ Tachado: *constare*.

lugar quedaren por repartir sin las de los curas y beneficiados están en ser y bien tratadas y labradas, y las otras se an repartido a pobladores o los conçexos las traen en arrendamiento en diferentes personas aprovechandose de lo que arriendan para lo que llaman gastos conçexiles, y desto muy en particular en bien relación verdadera y clara, so pena de que los alcaldes no lo haçiendo serán gravemente castigados, y porque los mas de los pleytos que entre los pobladores se tratan son sobre las desmenbraciones de las partes de sus suertes de que habla el capítulo quinze de la última bisita para que cesen los dichos pleytos se confería, y con libertad y claridad se bote si para la conserbaçión y aumento de la poblaçión conbendrá se buelva a executar el dicho capítulo de una vez en todos los lugares a costa de los que lo an contrabenido, o que /fol. 103r/ por ahora se suspenda el restituir los trançes y pedaços desxernados a las suertes de donde salieron por no despojar dellas a los que solo con los dichos trançes y sin otras suertes son pobladores útiles y abitantes, y que libremente el poblador que puede vender su suerte entera pueda también la parte della que no ubiere menester o no la pudiere beneficiar a poblador que no tenga suerte, y que con esta parte y trançe pueda bivir y abitar en el lugar con aumento de su poblaçión para que como por aber el repartido las suertes por herençia entre diferentes suçesores, y por venta entre muchos particulares sea aumentada la poblaçión se aumente más mandando que las suertes que se an desmenbrado entre pobladores útiles, y que no tenían otra suerte queden en el ser que están, y las suertes que se an desmenbrado con pobladores inútiles y que tienen otra suerte se hagan enteras o las partes desmenbradas se repartan entre nuevos pobladores útiles, y que adelante se puedan vender y desmenbrar como sea poblador útil que no /fol. 103v/ tenga otra suerte para que bisto lo que çerca destas tres cosas ynforman y votan los dichos lugares en sus conçexos abiertos se probea lo que mas convenga al real patrimonio, atento que su çenso perpétuo está más seguro y la poblaçión más aumentada quanto más pobladores útiles y habitantes aya en ella que benefiçian las dichas haziendas, y de sus frutos paguen los çensos con mayor facilidad, y porque de todo esto conste a los alcaldes y pobladores

que ahora son y adelante fueren, el auto que se les notificó a los del último año, an de ver los administradores si le notificaron como debían a los deste, y si no les ubieren notificado a consta de los alcaldes que en esto ubieren sido nisigentes se a de poner el dicho auto, con tanto del que haga fe en los libros de los conçexos para que se lea publicamente en todas las eleçiones que se hiçieren antes que se haga, y otro auto consecutivo en que se ponga a la letra esta nueva horden e ynstruçión procediendo en todo ello todo ello²¹ con toda brebedad, verdad, ygualdad, deteniéndose el menos tiempo que puedan, repartiendo entre los más culpados alcaldes, cobradores y pobladores contra quienes proçeden y no entre los otros sus salarios, /fol. 104r/ y en los lugares que cada día andubieren prorrata sin llebar de cada uno sin detenerse un día salario entero, ni más salario del señalado, comida, ni otra cosa por si ynterposita persona, so pena de que los dichos administradores serán gravemente castigados. A vuestra alteza suplico probea en todo como pido y conbiene a vuestra real hazienda, y en justicia para todo aya. Don Gregorio López de Mendiçabal.

Auto²².

En la çudad de Granada a veinte y siete días del mes de mayo de mill y seisçientos y veinye y seis años, los señores del Cosexo abiendo visto estos autos de que hiço relaçión, el liçençiado Juan Bazquez, relator.

Dixerón que los contadores de la real haçienda hagan las ynstruçiones conforme a lo pedido por el fiscal de su magestad para que los administradores salgan con ellas a sus partidos, y fechas se traigan para que se bea en el Consexo, y así lo mandaron, Juan de Castro,

²¹ Repetido: *todo ello*.

²² Escrito en el margen izquierdo del folio.

M. ESPINAR

concuerta con el original, en Granada a ocho días de jullio de mill y seisçientos y veinte y seis años. Juan de Herbás.

Yo don Juan de la Torre, administrador de la real haçienda, hize sacar la dicha petiçión y auto /fol. 104v/ en Dúdar a dos de Agosto de mill e seisçientos y veinte y seis años, y me bolbí. Yo el dicho don Juan a reçibir mío signo original. Ba testado, constare.

Firmado: Juan Latorre Mendoça (rúbrica).

Melchor de Arroyo (rúbrica).

Fol. 105r.

En el lugar de Dúdar a veinte días del mes de septiembre de mill y seisçientos y veinte y seis años, por ante Francisco de Rienda, alcalde hordinario deste lugar, y Luis Alonso, regidor deste lugar, de la una parte y de la otra Francisco Hernández de Cárdenas, vezino del, y dixeron que por quanto el dicho Francisco Hernández tiene delante de su casa un corral çercado en este dicho lugar de mucho tiempo a esta parte, y el conçeço deste lugar pretende ser suyo el dicho corral y quiere por elhaçer puente para pasar el Río de Aguas Blancas, sobre lo qual se a seguido y sigue pleyto, y para escusarlo se conbienen y conçiertan en esta manera.

Que el dicho Francisco Hernández dexee paso por el dicho corral quitando la puerta que oy está en el dicho linde con casas de Francisco Rodríguez y Alonso de Ribas, y a de dexar y dexa calle hasta casa de²³ Alonso de Rienda, y el ancho que a de tener la dicha calle es por la entrada como se va a Quéntar desde este lugar, a de tener de ancho seis baras y media hasta la esquina del aposento que está hecho en el dicho corral hazia el río, y esta esquina linda con la dicha casa de Francisco Rodríguez.

Y por la otra esquina del dicho aposento a de tener la dicha calle tres baras y tres quartas /fol. 105v/ de ancho bía reta a la esquina de la casa del dicho Alonso de Rienda, y el demás corral desde el riego se le da a el dicho Francisco Hernández de Cárdenas para que goçe dello para sienpre jamas como lo goça oy, con lo qual los dichos Francisco de Rienda, alcalde, y Luis Alonso, regidor, en nonbre del dicho conçeço otorgan lo suso dicho por quanto lo tienen tratado con los demás vesinos deste dicho lugar, y lo an tenido por bien por tanto anbas partes por lo que les toca obligan el dicho Francisco Hernández su persona y bienes y

²³ Tachado: *Francisco de*.

los dichos Francisco de Rienda y Luis Alonso obligan los bienes y rentas deste conçexo, dieron poder a las justiçias de su magestad que les apremien a su cunplimiento de todo lo contenido en esta escritura como de cosa pasada en cosa juzgada, renunciaron las leyes de su favor y del dicho conçexo y la general, y lo otorgaron, y firmó el que supo y por los que dixeron no saber un testigo, siendo testigos el liçençiado Pedro de Axea, cura, y Miguel de Sanpablo y Francisco Portillo, veçinos de Dúdar. Ba testado Francisco de.

José Rienda (rúbrica). Don Pedro de Ajea (rúbrica).

Ante mí, doy fe e conozco a los otorgantes. Melchor de Arroyo, escrivano (rúbrica).

**DESCRIPCIÓN DE QUÉNTAR Y DUDAR
OFRECIDA POR EL PÁRROCO
DON FRANCISCO RUANO**

1795, Abril 14. Quéntar.

El beneficiado de Dúdar y Quéntar, Francisco Ruano, informa al provisor del arzobispado de Granada sobre ambos lugares. Ofrece una descripción detallada del término y costumbres de estos pueblos.

Archivo Municipal de Quéntar. Copia en el Archivo Municipal de Dúdar.

Documento I.

QUENTAR

14 de Abril de 95 [1.795]. muy señor mío de mi estimación: El señor provisor de este arzobispado de Granada, con acuerdo de su excelencia nuestro Prelado, me ha remitido el interrogatorio de Vuestra merced con carta de dicho señor provisor en que me encarga procure satisfacer a la solicitud con que se efectúe todo como vuestra merced lo necesita. Y sin omitir yo cuanto este en mis facultades y hablando con toda integridad, respondo a vuestra merced.

Que este pueblo Quentar no es de señorío. Tiene vecinos utiles 245 y de todos 270. Su situación algo laera y al Norte del río Aguas Blancas, como un tiro de bala. De Granada dista dos leguas y un cuarto, que esta al Occidente. De Güejar dista una legua, que esta algo mas arriba del Mediodía. De Pinos de Genil, tres cuartos de legua, mas hacia el Poniente que hacia el Mediodía. De la villa de La Peza cuatro leguas, hacia el Oriente. Y los términos de este lugar confinan con aquellos términos por aquella parte. Beas dista media legua hacia el Norte. Dúdar es anejo de Quéntar, que dista un cuarto de legua el río abajo hacia Granada: tiene 55 vecinos; su iglesia con sacramento, pila bautismal y derecho de enterrar; un alcalde, un regidor anuales, diputado y sindico. Un beneficiado que ahora esta vacante y un sacristán que reside en Quéntar y el cura También.

Corresponde en lo eclesiastico a la vicaria general de Granada. Tiene un beneficiado, cura y sacristán. Su titular es Nuestra Señora de la Encarnación, como todas las iglesias de este arzobispado. Su patrono es el señor San Sebastian, que tiene su ermita casi confinante al pueblo, subiendo de Granada. No hay memoria de la erección de esta ermita, ni de la imagen, ni de este pueblo, aunque tengo bien vistos los archivos de él, y los de la iglesia y la erección de todas las de esta diocesis. Y si tenemos en estos libros la aprobación y decreto del patronazgo para Quéntar y Dúdar del señor San Sebastian, dados por el ilustrisimo prelado, a mediados del siglo pasado. Hay tradición muy constante de que el año último de la peste solo enfermó una mujer, y esta la retiraron a una cueva fuera del lugar, en una cerrada de bajos, por donde pasa el río y que allí le llevaban el alimento y no falleció se dice, también, aunque sin mucha certeza que vieron al señor patrono a la entrada del pueblo, el que dijo que estaba defendiéndolo de la peste. También afirman con mucha aseveración que los vecinos de Güejar traían ropas apestadas y las ponían en la salida del lugar para que los tomasen los de Quéntar con este mal fin.

Tenemos también la imagen del señor San Marcos, cuya festividad se guarda con ayuno y procesión de rogativa, en que van descalzos todos los asistentes, y en ninguna casa se enciende lumbre hasta salir de la misa y procesión. Ni a ganado alguno se le da de comer hasta entonces. Esta observante penitencia trae origen de la antigua iglesia, en que aun los sagrados canones nos prescriben esta especie de ayunos en los días de rogativas. Pues dicen que ayunen los esclavos y esclavas, los jumentos y jumentas. Y así ayunaron los ninibitas y consiguieron el perdón de Dios. Este voto lo hicieron los de Quéntar el año de 71 [1.671] del pasado siglo y consta en los libros de la iglesia. Tiene este lugar tres leguas de jurisdicción, tomándolas de Poniente a Levante, esto es, desde el termino de Dúdar y Quéntar hasta el de Quéntar y La Peza.

Y de ancho una legua desde el Mediodía al Norte, que comprende Güejar y el de Beas.

En la puente de Aguas Blancas, que está muy cerca de la junta de Genil con Aguas Blancas toma principio una empinada y larga loma que hace cortadura en la trinchera, quedando al norte la umbria de Dúdar y la de Quéntar y al Mediodía la solana de de Pinos y Güejar está de medio abajo poblada de viñas, castaños, encinas, quejigos, higueras, parras y otros frutales, olivos, sementeras, hortalizas. Allí está el cortijo de la Puente de San Pablo y mas a Levante el de don Pablo Quevedo. Y frente de Quéntar el de los Muñoces algo más metido en la umbria. El resto de la umbria hasta lo alto es tierra muy apta para todo plantio y también para una dehesa, porque hay chaparros muchos y su monte bajo son cantuesos y al modo que los de Güejar y los de Pinos tienen sus cotos en la solana, los podían tener los de Dúdar y Quéntar en la umbria, pero la parte que estos tienen de plantio y labores en esta parte de la umbria componen casi una legua de Poniente a Levante, muy agradable a la vista.

Esta loma que concluye en la trinchera, vuelve a levantarse con el Calar de Güejar, quedando Güejar al Mediodía bajo el Calar y Pinos una legua al Poniente. Y pasa Genil por medio, este Calar es muy áspero, empinado y tan frío que no produce más que salvias y algunos espinos; aun no lo maneja más que el ganado menor. Y se alarga hasta el collado del Aguacil. Y allí se incorpora el camino que sube de Quéntar. Y toma principio lo que llaman la loma La Fuente de los Amigos y las Chorreras, que ya están sobre Jérez del Marquesado. Y al Norte de esta loma están las umbrias de Padules. Y todas estas vertientes vienen a parar primeramente las de el Calar y Trinchera al barranco de Meazorras, las de la izquierda y Madroñal al arroyo del Tintin. Y las otras de la citada umbria al rio de Padules. Y todas al rio de Aguas Blancas por más arriba de Quéntar.

Entre el río de Padules y el arroyo del Tintín se descuella un risco muy áspero, pero no frío como el calar y muy empinado y lleno de picos, que causa horror mirarlo. Este termina en el collado del Madroñal. Y allí toma principio otro cerro que llaman el cerro del Madroñal. Y a poca distancia toma disminución y al fin de este están las tierras del cortijo de Haza Redonda. Y después al Oriente se levanta otro calar con un paredón de lajas y piedras y salvias. Y se incorpora con el collado del Aguacil, umbrias de Padules y loma que va a Jérez.

Entre Padules y el río del Tocón y de Aguas Blancas se forma otra loma, también muy alta que llaman la loma de Mozas, está por lo que mira al río Padules, está muy pendiente con muchos espartales y poyos que llaman los Poyos Bermejos. Y todo aque terreno es muy abrigado por la parte de la umbria, es mas tratable y tiene monte bajo de espinos, aulagas, romeros, etc. Por lo alto tiene el mismo monte y también se labra. Sigue, esta loma como un cuarto de legua y finaliza en lo que llaman la contraviesa, que es una cañada algo honda. Vuelve a tomar otra altura que se dilata más de una legua hacia Levante y llega hasta los Linarejos, dejándose al Mediodía las labores de las cuevas de Aldeire, las de Monte Agudo y las de los Lastonares. Y por esta parte las aguas corren al río de Padules. Y por la parte del Norte se tocan los Voladeros, tierra muy pendiente y áspera. Y después siguen lo que llaman Alaclanes, Alaclanejo y loma del Tocón. Toda esta tierra la vi yo en otros tiempos poblada de encinas, y sólo tiene hoy chaparros, romeros, aulaga y espinos.

Y al fin de todo esto entra la tierra del Tocón, con unas razonables labores y riegos. Y allí hay hasta unas 7 casas para el surtimiento de estas tierras, de vecinos que viven en Quéntar. Al Mediodía de estos cortijos está un pinar de media legua de largo y lo mismo de ancho, en la umbria de la loma de que vamos hablando. Y por el Mediodía confina con los Lastonares. Y todas estas vertientes vienen hacia el Tocón. Y las de los Lastonares a Padules. Y todo esto a la vez

DOCUMENTOS

casi alindando a la Peza y a Güejar porque la jurisdicción de este pueblo toca allí hasta los Linarejos y La Peza, que es donde principian las aguas del río del Tocón. Todas estas aguas son muy cristalinas y saludables y más frías las de Padules y sus fuentes y mucho más la de la loma y calar de Güejar.

Tomando el río del Tocón arriba, hay varios riegos con agua se saca del río hasta el Tocón. Y casi una legua antes se junta a este río de Aguas Blancas. Y, entre estos dos arroyos se levanta otra loma que llaman de María Díaz. Por la parte del Mediodía, que es la del Tocón está muy áspera pero se deja manejar del ganado menor. Por la parte de Aguas Blancas está más tratable y aun en lo alto tiene tierras de labor. Tiene de largo como dos tiros de bala. Y por más adelante va rebajando hacia el Mediodía. Y hacía el Norte le sobrepasa el cerro de la Cuna. Y entre ésta y el cerro pasa el camino que va de Quéntar al Tocón. Esta loma está toda poblada de chaparros, romeros, y aulagas y enebros. El cerro lo está de pinos, sabinas, enebros, chaparros, aulagas y esparto; es casi redondo y algo empinado. Al fin de él, hacia el Norte, está el camino que va a la Peza y desde él camino se descubre la tierra del Tocón y sus pinares. Y más hacia el Norte, en otro cerro empinado, está la torre que llaman de Arroba, al parecer atalaya antigua. Toda esta tierra desde el río del Tocón hasta este camino, que distará media legua sigue a un andar entre llana con algunos barranquillos hasta el cerro de la Venta, a cuya falda está por aquella parte el mojón de La Peza, que es obispado de Guadix. Y del cerro de la Cuna a este mojón habrá otra media legua. Y a la izquierda y parte del Norte está la rambla de la Venta, que ya corren las aguas hacia Levante, esto es a Guadix. Toda esta tierra esta poblada de chaparros, etc., pero no tiene pinos.

Sigue el río de Aguas Blancas desde su punta, que se ha dicho, dejando a la izquierda, la loma de María Díaz, inclinándose hacia el Norte. Al cuarto de legua está su nacimiento y se deja a la izquierda el pinar de Aguas Blancas, que es una loma alta que está entre este arroyo

y el de Martín García, cuyo arroyo está al Poniente y el de Aguas Blancas al levante. Y el uno y otro hacia el Mediodía a juntarse con el del Tocón. Esta loma y el pinar tiene un cuarto de legua por lo alto, y de circunferencia más de media legua. Y por el Norte se rebaja y acaba en el camino del Pino, y que va al Tocón y Polvorista, y a La Peza. Este nacimiento de Aguas Blancas se compone de tres o cuatro fuentes muy cristalinas. En el plan de este río, con inmediación las unas y las otras, este terreno es blanquizar. Y nace y corre entre río muy blanco y cristalino, y de aquí toma el nombre de Aguas Blancas, hasta juntarse con Genil.

Hacia Levante y derecha de este arroyo viene otro más pequeño, y corre también hacia el Mediodía, que es el de Polvorista, que es un cortijo y labores del marqués de los Trujillos, que está en esta jurisdicción, y dista de Aguas Blancas poco más de un cuarto de legua. Por este arroyo arriba va el camino para La Peza y toda la tierra de Levante, como lo fue antiguamente. Por esta parte del Norte extiende este término tres cuartos de legua de ancho desde aquí, hasta el cerro del Pino, la tierra de Tablillas y el cerro de Buenavista, tierra toda de mucho esparto, sabinas y enebros, romeros, chaparros. Y tomando de Poniente a Levante desde el final del cerro de Buenavista a la Cruz del Muchacho, lo alto de las ramblas al nacimiento de Jorcalate a lo alto de la haza del Espino y collado de Tablillas, ya desde allí corren las aguas hacia Guadix, aunque esta jurisdicción pasa más allá porque baja a los llanos del Gallego, cerro del Pino y alturas de las ramblas de Jorcalate, su nacimiento.

El último arroyo de la sierra que nos queda que delinear, es el arroyo del Alamo, y es el primero que encontramos a la izquierda para subir a esta parte de la sierra. Y dista del pueblo media legua y desde su desagadero a su principio hay otra media legua. Por el Levante confina con el cerro de los Bermejales, cerro del Alamo, de la Puente de la Plata y cerro del Toconcillo, que es donde toma principio. Y por el Poniente con las labores de los Bujeos, hazas de los Bermejales y hazas del Alamo, porque corre del Norte al Mediodía. Este arroyo desagua en Aguas

Blancas, a la entrada de la cerrada del Castillejo, cuando ya trae todas las aguas de la sierra. En esta cerrada toma principio el cerro de los Bermejales, tan escabrosa y alta que causa horror porque esta frente del tajo del Castillejo, y con tanta inmediación que apenas deja lugar para que corra el río, que tendrá de alto 300 varas y lo mismo de largo, y tan igual y cortado que parece una pared. Después de esta altura se empina otro poco el cerro, y en lo alto hay vestigios de un castillo antiguo, y por eso le llaman el Castillejo. Estas cerradas de tajos y laeras, siguen el río abajo y arriba, viniendo muy profundo y despeñado; y sin el uso de las gentes, ni de los ganados.

Sigue el cerro de los Bermejales al Norte más de un cuarto de legua, no muy pendiente ni alto, hasta el cerro del Alamo, y éste hasta el collado de los Moralejos y de allí para arriba se empieza a empinar el cerro los Alvellanos, tan alto que domina la mayor parte de la sierra, no es muy áspero, y de un cuarto de legua de largo. Y no tiene más monte que salvias. Al Mediodía tiene unas 30 fanegas de tierra de labor, y por debajo de éstas está la solana de la Tosca y del colmenar, y toda esta tierra confina con el río y llega al barranco de Martín García. Y allí acaba, también la altura del cerro de los Alvellanos. Por la izquierda de este cerro y principio de él está el puerto Blanco, que es camino de Quéntar y Beas para la sierra, y también es mojón siguiendo a la cañada y Cruz del Muchacho, que está en lo alto de la cañada, bajando el camino y linde que vierte ya hacia Guadix, entre Levante y Norte, a los llanos del Gallego y los del Potro, que ya toma hacia Levante quedando a la derecha del cerro del Pino, y las ramblas Polvorista y haza del Espino, tierra toda que no tiene agua, muy frecuentada de lobos, viboras y alacranes.

Las tierras de labor que labran desde el pueblo, si se toman desde el río que corre por debajo de él, el río arriba a dar al arroyo de Beas, tendrán por aquella parte unas 500 fanegas de sembradura. En los bajos de junto al río hay algunos riegos, y más arriba, en la fuente de los Morales, en el Alamo y en la fuente de la Plata. También, hay algunos en

la Canaleja, la Hoya, el Cierzo, Fiñana y la Solana, y lo de las viñas hasta el lugar hay 1.000 fanegas de tierra de labor. En el Dur que está al Oriente y pasado el río, confinando con tierra de Güejar y con el cortijo de la Trinchera hay 30 fanegas de riego y arbolado, y otras 30 que no lo tienen. Las labores de la sierra son 40 fanegas con 4 de riego. En Polvorista 10 fanegas con tres de riego. En Aguas Blancas 10 con 4 de riego. Y en el río del Tocón, desde la cuesta del Azafrán hasta la Peña de la Escala hay 7 fanegas de riego. Y en toda la loma de Mozas hasta la Contraviesa, las de los Alaclanes, Monteagudo y los Lastonares, hay 30 fanegas de secano. Acá en el Majano, hay 40 fanegas de secano. En el cortijo de los Muñoces hay 20 fanegas de labor y 8 de arbolado y viña y 8 de riego.

Estas tierras producen al año 2.500 fanegas de trigo, 1.000 de cebada, 300 de centeno, 150 de habichuelas, 250 de mais, 30 de garbanzos y ciento de haba, y algún alazor. También se recogen 2.000 arrobas de uvas y 400 de mosto y mil arrobas de aceite y 300 libras de seda, y alguna miel y lana. Hay 60 yuntas de bueyes y unas 4.000 cabezas de cabrio y lanar. También hay dos piaras de cerdos y cincuenta bestias que trafican al camino, y las más son menores. Aquí no hay carros por lo quebrado del terreno.

En este lugar no hay vestigios ni noticia de su fundación, por lo que discurro que ha sido agregación de casas a casas, como sabemos de otros infinitos de este reino. Lo que sabemos es que cuando la expulsión de los moriscos y repartimiento de las suertes a los nuevos pobladores había 70 casas, así se repartieron estas tierras y arbolado a 70 vecinos y hoy tenemos los que ya van expresos. El temperil de este lugar es algo templado aunque está en la sierra por su situación al Mediodía y las lomas que los defienden del Norte, del Solano y del Poniente. Dentro del pueblo hay 3 fuentes de nacimiento, muy buenas y saludables. Y en sus inmediaciones hay otras muchas, y una de ellas es la que llaman la Estacada, que es mineral de cobre porque su toba o sarro es rubio y aprovecha a muchos que flaquean del estómago lanzando la comida, y

este barro aplicado a las herpes las sana. La fuente de la Plata al parecer tiene este nombre porque el terreno que está por cima de ella tiene piedras y vestigios de haber allí minas de plata, como lo vemos en otras partes donde las hay. Esta fuente arroja un brazo de agua, cuyo caño lo despide desde un altillo, fresquísima en el verano, y está en el camino de Puerto Blanco al que del cerro de los Alvellanos, y casi una legua de Quéntar y casi al Oriente.

Canteras de piedra jaspe tenemos 3, una en el cerro del Poyato que confina con los yesares, otra más arriba en el cerro de los Bermejales y otra más arriba en los jundideros sobre el río que viene de Aguas Blancas y el Tocón. Todas de jaspe negro, y de ellas han usado los canteros muchas veces para solerías, columnas y otras cosas. Nohay aquí fábrica más que muchos telares de tiraizo, que tejen las mujeres, un tejar frente del pueblo y molinos, en el cortijo de la Trinchera, hay uno de aceite, otro de pan con 3 paradas a la pasada al Dur, en donde hay una puente de argamasa muy buena y otra de madera por debajo del pueblo; otro de pan con 3 paradas antes de llegar al lugar, otro de aceite de agua junto a éste. Más abajo, al otro lado del río, hay otro de 2 paradas, más abajo junto a Dúdar hay otro de 3 paradas y pegado a Dúdar hay otro de aceite que también muele con agua. Por más abajo, muy inmediato hay un batán de dos pilas para abatanar paños y pieles de ante y cordobán. Al cuarto de legua en término de Dúdar, en el mismo río, hay un molino de papel, de aceite y lagar con diferentes pilas de papel fino y dos de papel basto o de estraza, para cuyas pilas corre encañada una fuente que nace al otro lado del río, y la pasan por debajo de las aguas del río cuya fábrica se hizo seis u siete años hace. Más abajo a otro cuarto de legua hay molino de aceite que corre con bestia. Todos estos molinos y batán están en los términos de poco más de una legua. En el primero y el del papel hay oratorio. Y todos están en estas vertientes, el primero en término de Güejar y el último término de Pinos. Y Quéntar está en medio.

No hay memoria en este pueblo de muchos hombres ilustres, más que los siguientes: Don Baltasar de Rienda, natural de esta pila, fue aquí beneficiado y después canónigo de la colegiata del Sacromonte de Granada, de vida muy ejemplar y docto, cuyo retrato tenemos en esta sacristia, escribió un libro cuyo título es *Llave del cielo* y otro de *Carta exhortatoria a todos los beneficiados y curas para que prediquen y confiesen* y en él refiere sus ejercicios y ocupaciones que tenía cuando estaba en esta iglesia, y últimamente murió en su colegiata y dejó aquí una viña no pequeña para los maestros de primeras letras, que hoy conserva el nombre de él, la viña del padre Rienda. Este hombre ejemplar prevaleció a mediado del anterior siglo.

Otro hombre afamado tuvimos en el siglo anterior, que fue Pedro Andrés de Teba, también natural de Quéntar. Era éste labrador y de regular acomodo y alcalde de la Hermandad de Ciudad Real, y con este título, que es para perseguir a los fascinerosos y malhechores, hizo muchas proezas y aprisionó a muchos con muchos riesgos de sí mismo y siempre pudo burlarse de esta mala gente. Y con esto cobró fama en toda la Andalucía. Y aun le imprimieron romances.

Son las gentes de este pueblo, de genios pacíficos, no altaneros, ni quimeristas pero tardos y descuidados para adelantamientos y más para buscar el bien público. Las mujeres, en lo común, son muy ingeniosas y laboriosas para sus costuras y buenos guisados y hacer buen pan, lo que no tienen las de Güejar, ni las de Beas, ni Güetor. Este lugar es muy saludable porque está casi en la sierra y no tiene terrenos pantanosos. Y el río lleva bastante corriente y dista algo de aquí. Sus bautismos de 4 a 50. Los entierros mayores y menores son 25. Los matrimonios 15. Esto es en lo regular porque en estos años que acaban de pasar de tercianas epidémicas, ningún pueblo tuvo reserva. Las comunes enfermedades son algunos tabardillos en el otoño.

DOCUMENTOS

Esta iglesia tiene bastante ámbito para el vecindario, con cuatro capillas y sus retablos dorados en que se incluye la mayor que es un tabernáculo dorado y muy primoroso. Otra capilla hay con su retablo de talla de yeso sin dorar. Otra hay con un retablo figurado de pintura. Esta iglesia era muy reducida y a mi solicitud, entre la fábrica general y los vecinos, se amplió, dándole la capilla mayor que hoy tiene. Y con iguales instancias mías y contribuyendo a ello, se han adornado las capillas y retablos y dado nueva sacristia, de suerte que la desconocería cualesquiera que antes la vio. Esta misma falta encontré cuando vine aquí por beneficiado. En cuanto a sus libros y cofradías, no había una cofradia aprobada por el ordinario, y los libros de la iglesia descuadernados y sin alfabetos. Y sus ornamentos, muy pocos y maltratados. Y mucho más desaliño en la iglesia de Dúdar. Pero toda está hoy muy mejorado, así en lo material como en lo formal. También tengo hechos mis esfuerzos para formalizar la escuela de las primeras letras, que siempre está decaída y sin asistencia de los niños y poco cuidado de los párrocos y de la justicia, trayendo un maestro muy hábil y manteniéndolo seis años en casa, y últimamente se agurrió porque no le pagaban y se fue. Traje otra vez a un médico y lo mantuve un año, y al fin no pudo subsistir y se fue.

De todo esto, y de los despoblados de estos montes, se justifica la desidia y omisión de estas gentes para el bien público, de que no los he podido sacar por más esfuerzos que tengo hechos. Porque los montes casi todos están poblados de chaparros y formando cotos, quien sabe los aprovechamientos que de aquí se seguían, ya en la bellota y ya en los descamajos para carbón y leña, así como pasa en Güejar, Pinos, La Peza, Beas y Güetor, Alfacar y cuantos pueblos tienen sierra, que tienen sus cotos para estas utilidades. Y Güejar tiene cuatro, pero Quéntar ha destruido las encinas que tenía, en mis tiempos, en lugar de criar dehesas y cotos, por tanto que toda su jurisdicción está poblado de chaparros. Y tiene tan poco ganado cabrío a quien pudieran perjudicar. Es una perdición el huir de este bien público porque a la verdad, quinientas o seiscientas fanegas de grano se excusarían gastar para los cebones, a lo

menos si hubiera bellota. Con esto pienso que tiene vuestra merced la posible noticia para su intento, ya se ve que no estará bien insertar en la obra estas omisiones de estas gentes, pero puede ser útil el que vuestra merced las sepa para su remedio por la mano e intermediación a esos superiores tribunales.

Y por el mismo caso pongo aquí mis buenas o malas circunstancias para que vuestra merced forme idea de la persona que le informa. Estoy de beneficiado en esta iglesia cerca de 40 años y antes estuve ocho años de teniente de cura en la parroquia de señor San José, en Granada. Allí estudié leyes y me recibí de abogado en la Chancillería. Estudié para esto la dialéctica y después sagrados cánones. Después de beneficiado he manejado la sacra Biblia y Santos Expositores y alguna historia. Conservo la licencia perpetua de confesor y no omito el predicar cuando es conveniente. Tengo escritas varias obras refutando las herejías y una de ilustración y comprobación y sobre el sinodal de este arzobispado que tiene más de 200 hojas de a medio pliego, autorizadas cada cual de su constitución con ambos derechos, las obras del señor Benedicto XIV, el señor Covarrubias, el cardenal de Luca, la sacra Biblia y otros graves doctores. Esto ha sido mi diversión en el retiro de este lugar, cuyas producciones ofrezco a esta disposición. Y espero que me mande lo que sea de su agrado.

Beso la mano de vuestra merced. Su afecto servidor y capellán,
don Francisco Ruano.

Documento II

1795, Julio 24. Quéntar.

El beneficiado de estos lugares, Francisco Ruano, informa sobre las poblaciones de Dúdar y Quéntar al provisor del arzobispado de Granada. Ofrece nuevas noticias que complementan el escrito anterior.

Archivo Municipal de Quéntar. Copia en el Archivo Municipal de Dúdar.

Después de formada esta descripción me pareció formar el deslinde de todo este término con la posible exactitud, porque en adelante se pueda aprovechar. Y es en forma, tomando desde el término de Dúdar, la loma arriba de la umbría, dejando lo de Pinos y Güejar del Mediodía, al prado del Jaral al barranquillo de la Ventanilla, y tomando al Norte el barranco abajo, y de ahí a la derecha las terreras del arbolado. Y del cabo de ellas, derecho a Levante, a buscar la linde del cortijo de Argumosa. Y esta linde adelante hacia el Norte, pasar el arroyo y seguir por debajo de la haza Negra y por encima de la hoya del Retamar. Seguir el arroyo del Tintín arriba y derecho buscar la cueva de las Gayiombas que está entre el Norte y Levante, junto al río de Padules. Y pasar el río hacia el Norte, la solana de la Tosca y dar en lo alto de la solana y la loma adelante hasta dar al puerto del Toconar. Y de aquí hacia el Norte a llegar por cima de la fuente del Herbidero. Y de allí es mojón de Quéntar, Güejar y La Peza. De allí pasa a Norte por cima de la haza del Garbanzal. Y de allí al mismo cortijo del Fraile, quedando parte de las tierras del cortijo en término de Quéntar. Del cortijo pasa el río al Norte al peñón de la Sangre, y de éste hacia el Poniente y Norte, la solana adelante del cerro de la Venta a encima de las mesetas. Y de allí, al Norte al lado de la umbría, a un barranquillo pequeño con un chortal, que llaman la (Sauceilla). Y la loma adelante hacia el Poniente, quedando al Mediodía las hazas de Granada y al collado de Tablillas, y aquí, entre el Norte y Levante, a buscar el nacimiento de Jorcalate. Y de este mojón a un chortal que llaman los Brezales, porque allí hay algunos brezos. Todas estas tierras son vertientes al río de Fardes, hasta la Cruz del Muchacho. De aquí hacía el Poniente venimos a dar a la que va de la Humosilla y el camino al Levante a los Reventones, a los llanos del Potro; y buscando el Mediodía a los llanos del Gallego y a lo alto de la cañada del Muchacho y al Poniente el camino y cañada abajo a Puerto Blanco. Y el camino abajo al nacimiento del Toconcillo. Y de allí a la loma del Fraile. Y por la cimbra

y lastra de Fiñana a un barranquillo que baja las hazas abajo, al arroyo de Fiñana. Y tomando al Mediodía a dar al collado, y de éste a buscar la loma del Pinillo que está entre el Poniente y Mediodía. Y esta loma adelante y Mediodía a bajar al molino del pan y enfrente de él hay una fuente al otro lado del río que también es mejor entre Dúdar y Quéntar. Y de aquí al Mediodía la umbría arriba hasta lo alto de la loma. Y allí tomé principio a deslindar los términos de este lugar.

Aunque tengo dicho que las sierras de este término tienen una legua de ancho, bien reflejado he visto que en toda la sierra hay de ancho más de cinco cuartos de legua, por donde quiera que se tome.

Está el lugar de Quéntar situado a las dos leguas hacia el Oriente de la ciudad de Granada, y su anejo Dúdar dista casi lo mismo. Y está a la orilla del río de Aguas Blancas y Quéntar algo más apartado. Y uno y otro al Norte del río. Quéntar tiene 260 (antes 270) vecinos y cuando su población después de la conquista, tenía 70. Dúdar tiene 55 vecinos y al tiempo de la población tenía los mismos. Tienen entre sí sus señalados términos, distintas justicias, pósitos, cobranzas, abastos. Pero las suertes de población están interpoladas en uno y otro término. No son de señorío y su jurisdicción es pedanea en la capital. Hay dos alcaldes y dos regidores anuales, síndicos y dos diputados. Y en Dúdar un alcalde, un regidor, dos diputados y un síndico.

Veneran por patrono de los dos pueblos al señor San Sebastián, con legítima y antigua concepción. Hay dos beneficios simples servideros para las dos iglesias, un cura que reside en Quéntar y un sacristán que también reside en Quéntar. Confinan estos lugares con Pinos de Genil por entre Poniente y Mediodía, con Güejar de la Sierra por entre el Mediodía y el Oriente, y La Peza por la parte del Oriente. Con Beas por el Norte, y con Granada por el Norte y el Occidente. De suerte que distan de Beas media legua, de la Peza 4 leguas, de Güejar una y de Pinos otra legua. La situación de Quéntar es algo pendiente y desagradable. Las casas

DOCUMENTOS

pequeñas, a causa del aumento de vecinos. Dúdar está más llano, pero su población, de igual momento. En los términos de estos dos lugares, y desde que principia el río de Aguas Blancas hasta la trinchera, hay cinco molinos de aceite, y los tres son de agua, y cuatro de pan que tiene 12 paradas. Un molino de papel con dos ruedas y un batán. También hay en Quéntar un tejedor y terreno para hacer yeso. Tienen estos términos y mayormente en Quéntar, tierras muy pujantes para criar trigos y arbolados. Por toda la parte de la umbría que mira hacia el término de Pinos y el de Güejar está poblada, de medio abajo, de viñas, olivos, higueras, morales y de medio arriba hasta la loma está de monte bajo y algunas labores. Esta loma y esta umbría toma principio desde la puente de Pinos y se va encumbrando y sigue su cordillera hasta la loma de Jailena quedando a la izquierda Dúdar y Quéntar y a la derecha Pinos y Güejar. Y por donde quiera tiene de repecho tres cuartos de legua a excepción de lo de la trinchera, que está más entre llano. En estos términos hay hasta doscientas fuentes. Y cuantas hay hacia la umbría y las de la sierra son de agua muy saludable. Y entre ellas sobresalen la fuente de la Plata, que está, en el camino de La Peza, el nacimiento de Aguas Blancas, la fuente de la Sabina, que está más abajo, la fuente de la Gallega, que está en el Tocón, la de Giménez, que está algo más arriba, la del Gervidero que está más arriba, en el mojón de los tres lugares; La Peza, Güejar y Quéntar, y enfrente de Quéntar están tres fuentes muy frescas y saludables que son, la del Chorreón, la de la Yedra y la de la Salud. Y frente de Dúdar están, la fuente del Castaño y otras buenas. Dentro de Quéntar hay tres fuentes muy buenas, y la de Elvira, aunque pequeña, es muy delgada y fresca. Y con inmediación y hacia el Norte esta la fuente de la Estacada, que tiene mineral. Y los más convienen en que es cobre. Pienso que es adaptable a los que tienen endeblez en el estómago, según he visto por sus efectos que han sido buenos en algunos casos.

Sus frutos son trigo, como 2.000 fanegas. Cebada 600. Centeno 300. Mais 300. Habillas 200, Habas 100. Garbanzos 60.

Verdeo de uvas 1.000 arrobas. Vino 400. Aceite 1.000. Seda 100 libras. Castañas, higos y alazor. Y también hay colmenares y 4 manadas de ganado.

Desde que principia la jurisdicción de Dúdar hasta los términos de La Peza hay unas 3 leguas y media. Y en todo lo que mira a la umbria, que está de viñas y arbolado hasta el barranco del Molino Alto, hace una vista agradable. Y en los contornos de estos lugares hay algunos riegos y bastante arbolado de olivos, morales y parras. Pero en la sierra hay más regadíos y en especial en los cortijos del Tocón, río de Aguas Blancas y río del Tocón. Tiene este lugar diferentes cortijos propios de sus vecinos, con sus habitaciones, que los labran desde aquí, y son: el de los Muñozes en la umbria, el de las Cuevas, los del Tocón que son 9 casas, el de Aguas Blancas, el de la Fuente de la Plata y el de Pólvorista, que está en este término y es del marqués de los Trujillos. Al Mediodía del Tocón hay un pinar de una legua de circunferencia, que tendrá unos 4.000 pinos grandes y en el barranco de Martín García y pinar de Aguas Blancas hay unos 2.000 pinos. Y todo el resto de la sierra y la umbria de Quéntar tiene monte bajo, como son chaparros, enebros, sabinas, romeros, aula-gas, cantuesos, espinos, salvias, alhucemas y mucho esparto en toda la sierra y, aun en las inmediaciones uno y otro pueblo.

Minas de metales no hay descubierta alguna, pero hay vestigios en diferentes sitios de que allí los hay seguro, se entiende de los indicios y manera del terreno que demuestra haberlas, cuyos indicios tenemos junto a la Fuente de la Plata, y en lo alto de las Contraviesas junto al pozo que llaman de don Juan. Estos son indicios de mina de plata. Y en el paraje que llaman los Alvellanos, poco más allá de la fuente de la Plata he visto yo, en un corto distrito, muchos pedazos de escoria de yerro, que son indicios de haber allí hecho fundiciones de él. Y poco más arriba de dicha fuente junto al mojón de Beas y Quéntar en el cerro que llaman el Toconcillo, me cuentan que hay un peñón como del tamaño de doce capachos juntos, blanco y resplandeciente, de suerte que llevo a

DOCUMENTOS

sospechar según el informe me han dado de él que será de esas piedras de Francia. Y más abajo en unas hazuelas de labor he visto varias conchas y cáscaras de tarco, piedras de jaspe negro. Lo hay en los Bermejales en el cerro del Poyato y en los jundederos. En todos estos sitios se han sacado en otros tiempos columnas y otras piezas de arquitectura y con frecuencia labran para solerías de los templos.

Tiene este término de los dos lugares como cuatro leguas y media de largo desde Poniente a Levante y cinco cuartos de legua de ancho desde el Mediodía al Norte. Corren por él varios arroyos y todos con agua que son: El barranco del Molino, el de Meazorras, el del Tintín, el de Padules, el del Tocón, el de Martín García, el de Aguas Blancas y el de Polvorista, el del Alamo, el de los Tejoneros, que pasa por medio del lugar, y el de Fiñana, que está en medio de las labores y desagua por medio de Dúdar. Este arroyo de Fiñana y el de Meazorras son los que enturbian el agua del río de Aguas Blancas porque pasan por algunas terreras greizas ya que el terreno que roban en tiempo de invierno ensucia el agua, lo que no pasa en verano que toman enjuague y asiento aquellos gredales.

Todos estos arroyos de la sierra los dividen y median entre ellos dilatadas lomas que cada cual de ellas termina en los confines de la jurisdicción como son los Poyos de los Ríos y cerro del Madroñal que media entre Padules y el Tintín. La loma de Mozas que media entre Padules y el Tocón. La loma de María Díaz y cerro de la Cuna que median entre el Tocón y Aguas Blancas. La loma del Pinar de Aguas Blancas que media entre este arroyo y el de Martín García. La de los Bermejales que divide el arroyo del Alamo y el río del Tocón.

Los confines y linderos de estos pueblos están concretados con estos términos. El cerro del Gallo es el que está sobre Pinos por la parte del Norte y divide los ríos de Genil y Aguas Blancas siguiendo la loma arriba poco después principia el mojón que sigue la loma arriba, hacia

Levante y baja hacia el Norte y cruza el río Aguas Blancas, a dar con término de Almezí, jurisdicción de Granada, y el lindero de la loma arriba sigue dejando a Dúdar y después a Quéntar a la parte del Norte y en el sitio que llaman los Jarales, se descuelga hacia abajo, por lo alto del Majano al sitio que llaman la Ventanilla, labores de Quéntar y de Güejar. De allí sigue hacia Levante hasta el arroyo de Meazorras, y de allí guía hacia el Norte, por debajo de Haza Negra, quedando Quéntar al Poniente, y lo del cortijo de la Trinchera y Güejar a Levante. Y ese mojón, siguiendo hacia el Norte pasa al cerro del Madroñal, y la cuesta abajo, entre Levante y Norte para el río de Padules por cima de las cuevas. Sigue hacia Levante, la loma arriba de la Tosca, mirando hacia el río iba a dar a lo alto de los Linarejos, y de allí hacia el Norte pasa a la fuente del Hervidero, que es mojón de La Peza, Güejar y de Quéntar. De aquí hacia el Norte va al peñón de la Sangre que esta sobre el río del Tocón, en la solana del cerro de la Venta. Y de aquí baja al río buscando el Poniente y pasada la Cerradura toma hacia el Norte y pasa el collado de las Mesetas y la rambla de la a dar a la Saucedilla, y de allí a lo alto de las hazas de Granada de la cañada del Espino al collado de Tablillas al nacimiento de Jorcalate. Y toda esta tierra que queda a Levante desde la fuente del Hervidero, la que ahora sigue es de Guadix y del cortijo de RIAS, y del Nacimiento de Jorcalate, vamos hacia el Norte a dar a los Brezales, y de aquí hacia Poniente a la cueva de la Ventosilla, al camino de los Reventones, al de los llanos del Gallego a la cañada del Muchacho a Puerto Blanco, y el camino abajo, y por el camino que va a Beas y al Toconcillo. Y de allí a la loma del Fraile y la loma abajo, y más abajo de la cimbra de las labores de Fiñana, vuelve entre el Mediodía y Poniente por un barranquillo a buscar el arroyo de Fiñana, y en la encrucijada de los de las terreras retrocede otra vez hacia el Norte, las terreras arriba, a dar lo alto la cumbre que mira a Beas y a (Güetor). Sigue la cumbre abajo hacia Poniente, dejando al Norte la tierra de Beas y Güetor. Y no falta quien diga que hay un sitio en lo alto de aquella en que miran las torres de Quéntar y Dúdar y Beas. Y concluida la cimbra sigue la linde hacia el Mediodía a la Cruz de Hachuelo. Y pasadas la Cruz se toma la

loma abajo, y al Poniente, a dar con el mojón que viene de Pinos, que está en lo alto del barranco del término bajo de estos límites queda delineada la jurisdicción de Quéntar y Dúdar. Y la separación de términos de Quéntar y Dúdar entre sí consiste en la raya del mapa que hay del Norte al Mediodía, poco más arriba de Dúdar, que es la que baja de la umbría, a dar al molino, cruza el río y pasa al Pinillo, y al fin de aquella loma, entre Levante y Norte va a buscar el arroyo de Fiñana, al mojón que allí hay de Beas y Quéntar, quedando en término de Dúdar, hacia el Poniente, todo los barrancos y hazas que llaman de las Terreras. Y lo demás que allí sigue hasta el barranco del término y la parte de la umbría que está entre las dos rayas que son términos de Dúdar y Pinos.

Todo el terreno de la sierra que va demarcada hasta lo de La Peza es a propósito para acotarlo y tener una, dos, tres, cuatro dehesas que serían el refugio y el asilo para el común de este vecindario. Lo primero con la entresaca del monte. Lo segundo con los frutos de bellota. Y lo tercero con las talas correspondientes y en sus debidos tiempos. Y lo cuarto para el a[gua] y pastos para el ganado cuando se hayan criadas las tales dehesas, cuya proporción lo indica la mucha planta de chaparros que hay en diferentes partes de este término. En la solicitud de este beneficio tengo visto que son muy amigos estos vecinos, siendo así que cuantos lugares hay en la sierra montes de Granada y Alpujarra, que tengan términos para ello. Todas las tienen para la utilidad de sus propios y de sus vecinos. Pero este vecindario, en lugar de establecerlas, han apurado los montes que anteriormente tenían de encinas. Y no han querido proveer a mis repetidas persuasiones para ese fin.

Y por lo que hace a antiguos monumentos y vestigios de la antigüedad no hay cosa que nos instruya, ni aun sobre el origen de esta población, pero sí he notado que en la misma plaza, y en medio de las calles hay cimientos de casas. Y de aquí se infiere que anterior a los moros y en tiempo de los godos tendría este pueblo otra figura, porque entonces no sería plaza ni calles lo que ahora son, que nos delinearon al

tiempo del repartimiento de las suertes y de las casas. Y atendiendo al terreno desproporcionado que ocupa el lugar de Quéntar, discurro que en su origen ha sido una sucesiva agregación de casas, o yendo cada cual de los agregados de ocupar la tierra útil. Y en punto de hombres de virtudes memorables, casi no hay cosa que notar, a excepción del señor don Baltasar de Rienda, que aquí fue beneficiado y después canónigo del Sacromonte, de vida muy ejemplar, muy dado al pulpito y al confesionario que también escribió dos tomos uno de *Llave del cielo* y otro *Carta exhortatoria a todos los beneficiados y curas para que frecuenten el pulpito y el confesionario*. Y prevaleció en el pasado y está retratado en la sacristía. También tuvimos aquel alcalde Pedro Andrés de Teba, que con el motivo de ser alcalde de la Hermandad de Ciudad Real hizo muchos y memorables arrestos con que prendió a varios malhechores y fascinosos que infestaban estas tierras, con que adquirió estimación y crédito en la Chancillería de Granada y en esta comarca.

El tráfico y ocupación de estas gentes se reduce en la mayor parte a la agricultura, otros se ocupan en conducir leña y carbón a Granada, y aun suelen viajar a Cádiz, Málaga y a otras partes. Se ocupan también diferentes colmenares y tres o cuatro manadas de ganado de cabras, ovejas y cerdos, otros muchos se ocupan y viven de sus jornales. No son alborotados ni discolos, y por lo general nada buscan, ni conocen las utilidades de bien público. En las mujeres hay muchas laboriosas y [curio]sas para la abuja. Muchas o las más, saben tejer tiradizas, servilletas, colchas. Y en lo común son curiosas para hacer buen pan y guisar bien. Con todo lo cual sobresalen a las de todos los pueblos cercanos. Y son muy devotas de buenas inclinaciones. También hay no pocos que saben leer y escribir cuya enseñanza han tomado y buscado por sí y sin maestro conocido.

No tengo otras cosas notables, ni de atención que poder decir, y que conduzcan a las antigüedades, ni a las actuales, circunstancias de estas gentes, su población, su término, ni pienso que ... alguno podrá

DOCUMENTOS

reproducir las noticias que van expuestas por haber yo visto los libros de apeos y repartimiento de suertes y el de erección de las iglesias y tener bien reconocidos los términos y confines de esta jurisdicción cuya descripción concluí en 24 de Julio de 95 [1.795] años. Don Francisco Ruano.

ÍNDICES

M. ESPINAR

**ÍNDICE
ONOMÁSTICO**

DOCUMENTOS

A

- Abad, Juan 55, 58, 65, 66, 71, 74, 78, 103, 113, 118, 120, 122, 149, 163, 191, 197, 211, 219
- Abdurrahem, Pedro vezino de Quéntar 37
- Abenalaf, Juan 29, 30
- Abenhalaf, Luys 46
- Abencaçin 29, 30
- Abenman 29
- Açehelix 32
- Alfaha 29
- Agustín Çuleyman 49
- Aguilar, Sebastián de 89
- Ajea, Pedro de, Don 244
- Alaniz, Andrés 36, 38, 42
- Alaxcar, Andrés 44, 47
- Alexo Davila 135.
- Alonso Ballesteros 58.
- Alonso de Barrio 187, 194.
- Alonso de Contreras 96, 97, 172, 208.
- Alonso de Ribas 62, 194, 243.
- Alonso del Río 55, 60, 64, 71, 96, 97, 112, 118, 129, 140, 150, 159, 166, 170, 173, 176, 181, 187-189, 203, 207, 211, 218.
- Alonso Herrera 233, 234.
- Alonso, Jhoan 55, 134, 176, 181
- Alonso, Joan 85, 114, 154, 161, 166, 170, 171, 175, 177, 187, 188, 197, 202, 208, 218

Alonso, Juan 56, 58, 60, 66, 90, 95, 99, 102, 107, 111, 118, 124, 125, 129, 131, 132, 135, 139, 143, 145, 149, 150, 185, 189, 191, 204, 222, 232-236
Alonso Pérez 60, 69.
Alonso Rodríguez 102.
Alonso Ruiz Ballesteros 65, 78, 119, 125, 164, 165, 213.
Alonso Ruiz Barrales 98, 149, 156, 164, 181, 202.
Alonso Ruiz de las Yeguas 83.
Alonso Ruiz Yeguas 71, 83, 165.
Alonso Sánchez 72, 92, 130, 136, 140.
Alvaro del Río 59.
Ana de Bilches, biuda 82.
Ana García, viuda 123.
Ana Rodríguez 55, 64, 72, 82, 85, 90, 91, 98, 101, 103, 112, 113, 114, 118, 119, 123, 125, 129, 131, 134, 138, 139, 143, 144, 149, 154, 159, 160, 164, 171, 175, 176, 180, 181, 182, 203, 208, 212, 214, 218, 224, 225.
Ana Rodríguez, biuda 55, 72, 82, 85, 101, 208.
Andrés Alaniz 36, 38, 42
Andrés Alaxcar 44, 47
Andrés, Francisco 60, 228
Andrés Loçano 91, 94, 137, 158, 163, 200, 208, 210, 211, 221, 228.
Andrés, Pedro 88
Andrés Pérez Omono 60.
Andulf 31
Antón Pérez 58.
Antón Rodríguez 60, 161.
Aranda 56, 73, 202, 204, 208, 212.
Arrechaguy 32
Arias, Juan 59
Arriaza, Christóval 188
Arroyo, Melchor de 63, 70, 82, 88-90, 94, 100, 105, 110, 116, 122, 128, 133, 138, 142, 147, 152, 158, 163, 170, 174, 179, 185

DOCUMENTOS

Arroyo, Melchor de, escrivano 63, 70, 82, 88-90, 94, 100, 105, 110, 116, 122, 128, 133, 138, 142, 147, 152, 158, 163, 170, 174, 179, 185, 194, 195, 200, 201, 206, 211, 217, 224, 229, 231, 242, 244, 194, 195, 200, 201, 206, 211, 217, 224, 229, 231, 244
Arroyo, Melchor de, escrivano público 63, 88, 89, 94, 158, 194, 200
Arroyo, Thomás de, escrivano 87, 88, 169
Atienza 65.

B

Bacas, Diego 170
Bacas, Jhoan 55, 123
Bacas, Joan 58, 60, 85, 114, 154, 159, 177, 183, 196, 203, 207, 217, 229
Bacas, Juan 57-59, 61, 66, 71, 78, 81, 91, 98, 106, 107, 114, 126, 134, 140, 143, 191, 234
Bacas, Juan de 111
Ballesteros, Alonso 58
Baltasar de Rienda 256, 267, 268, 271
Baqui 31
Barrio, Alonso de 187, 194
Bartolomé de Laguna 94, 155
Bartolomé García 56
Bartolomé Laguna 199
Bartolomé Moyazo 195
Bartolomé Sánchez de Lopera 64, 136
Barvero 112, 114, 128, 181
Bastían Martín 90
Bastían Muñoz 64, 87
Bastían Ruiz 168, 181
Bauptista, Jhoan 55
Bautista, Joana 138, 165, 166, 176, 178, 180
Bautista, Juan 57
Bautista, Juana 78, 83, 120, 134, 138, 141, 153, 204, 212

Bautista Donçella, Juana 134
Bazquez, Juan, liçençado, relator 242
Benedicto XIV 259
Beni Bençaçin 30
Benibencazin 30
Bernavé Sánchez de Quéntar 88
Bidaguí, Pedro el 40, 41, 44, 48
Bilches, Ana de, biuda 82
Blás Martín 56, 60, 64, 71, 82, 90, 118, 119, 138-140, 172, 175, 176,
212, 215, 218, 219, 225.
Burgos, Mateo de 63, 70, 75, 142
Burgos, Nicolás de 58, 70, 136, 181

C

Çaez 175
Cano, Christóval 64
cardenal de Luca 259
Cárdenas, Jhoan de 55
Cárdenas, Joan de 63, 64, 72, 91, 162, 164, 170, 197
Cárdenas, Juan 67
Cárdenas, Juan de 58, 66, 68, 71, 78, 83, 86, 89, 97, 118, 120, 142, 150,
159, 162, 174, 188, 189, 191, 216, 220, 232, 234
Carmona, Gaspar de 61, 74, 80, 85, 92, 99, 109, 114, 120, 121, 126,
141, 145, 151, 156, 161, 167, 173, 178, 183, 190, 198, 204, 209, 215,
221, 227, 230
Castañeda, Pedro 71
Castro, Francisco de 56, 237
Castro, Juan de 242
Çenleyma 32
Chica, María de la 136
Chistóval Flores 83
Chistóval García 82, 88, 89
Christóval Cano 64

DOCUMENTOS

Christóval Garçía 69, 100
Christóval López Arriaza. 78
Christóval Ruiz 63, 66, 67, 72, 83, 108, 111, 113, 117, 118
Christóval Ruiz de los Libros 66, 67
Christóbal de Osuna 210
Christóbal de Pedrosa 224
Christóval Arriaza 188
Christóval de la Rubia 221
Christóval López Arriaza. 209
Christóval Ruiz 196, 202, 219
Christóval Ruiz de los Libros 202, 219
Contreras, Alonso de 96, 97, 172, 208
Corona, Martín de, vecino de Quéntar 89
Covarrubias 259
Cristóval García 63, 228
Çuleyman, vezino de Quéntar 49
Çuleyman, Agustín 49

D

Davila, Alexo 135
Díaz, Diego 161
Díaz, María 143, 147, 218, 225
Díaz, Pedro 112
Díaz Portugués, Joan 64
Diego Bacas 170
Diego Díaz 161
Diego el Focay 51
Diego Flores 84
Diego García 56, 77
Diego Garçía 222, 232, 236
Diego Garzía 234
Diego Gil 92, 107, 112, 140, 152, 161, 171, 172, 190, 208, 212, 233.

Diego Hernández 76, 86-88, 110, 168, 223.
Diego Juez 86-88, 158, 169, 211, 236.
Diego Juez, vezinos de Granada 169
Diego López 96
Diego Martín 55, 57, 58, 64, 72, 83, 84, 96, 97, 101, 107, 113, 123,
124, 135, 139, 143-145, 153, 156, 165, 168, 176, 197, 217, 218, 220, 229,
232, 234-236.
Diego Martín de Rute 232, 234, 235.
Diego Martínez de Rute 66, 191
Diego Rodríguez 55, 58-60, 66, 72, 77, 83, 91, 106, 109, 118, 123-125,
135, 144, 148, 154, 156, 164, 165, 180, 191, 202, 205, 218, 222, 224,
226, 230, 232.
Diego Rodríguez de Mansilla 55, 58-60, 66, 83, 106, 109, 118, 124,
144, 165, 180, 191, 218, 226, 232.
Diego Ruiz 98, 154
Diego Ruyz 73
Diego Sánchez 137
Domingo de Mendoça 38, 47
Domon, Pedro el 36, 47
Don Gregorio López de Mendiçabal 238, 242
Don Pedro de Ajea 244
Doña Ana Gómez 170
Doña Isabel 85
doña Isavel 59
doña Ysavel 96

DOCUMENTOS

E

Elvira López de la Rubia 102
Exiscanio y Laris, Juan 106

F

Fahan, Francisco el 30
Faham, Melchior el 45
Farga, Joan de la 106
Fernández de Cárdenas, Francisco 90
Flores, Chistóval 83
Flores, Diego 84
Flores, Francisco, liçençiado 236
Flores, Joan de 124, 125, 129, 165, 171, 175, 219
Flores, Juan de 57, 60, 72, 73, 96, 101, 107, 125, 129, 130, 135, 196
Flores, Rodrigo 195
Focay, Diego el 51
Francisco Andrés 60, 228
Francisco de Castro 56, 237
Francisco de Ocaña 70, 89, 228
Francisco de Rienda 76, 105, 211, 243, 244
Francisco Ruano 245, 247, 259, 268
Francisco de Senabria 112, 213
Francisco el Fahan 30
Francisco Fernández de Cárdenas 90
Francisco Hernández 56, 66, 67, 84, 97, 101, 107, 189, 199, 201, 203, 207, 209-211, 222, 225, 232, 243, 244
Francisco Hernández de la Prieta 56, 84, 97, 100, 101, 107, 123, 171, 182, 189, 199, 201, 203, 207, 209, 210, 211, 218, 225, 232
Francisco Martín 57, 58, 68, 71, 72, 83, 87, 91, 97, 98, 102, 106, 107, 108,

Françisco Martín 123, 125, 129, 134, 135, 148, 158, 165, 166, 180, 188, 189, 193, 196, 207, 216, 219, 223, 229, 233, 236, 237
Francisco Martínez 55, 60, 65, 84, 111, 114, 171, 191, 232, 233
Françisco Muñoz 169
Francisco Palavesin 56, 58, 60, 64, 73, 78, 80, 91, 96, 101, 102, 103, 107, 112, 118, 196, 198, 203, 208, 212, 213, 217, 221, 224, 225, 227
Francisco Portillo 62, 69, 75, 77, 81, 86, 88, 89, 122, 194, 211, 244
Francisco Rodríguez 55, 57, 61, 66-68, 71, 72, 76, 88, 96, 98, 102, 107, 108, 111, 122, 151, 187, 191, 192, 218, 221, 225, 228, 233, 236, 243
Francisco Rodríguez, alcalde 67, 191, 192, 233

G

García, Ana, viuda 123
Garçía, Bartolomé 56
García, Chistóval 82, 88, 89
Garçía, Christóval 69, 100
García, Cristóval 63, 228
García, Diego 56, 77
Garçía, Diego 222, 232, 236
Garzía, Diego 234
Garçía Bailón, Pedro 62, 206
Garçía de Rienda, José 95
Garçía de Soria, Miguel 171, 181
Garçía el Gazel 36, 45
Garçía el Manso 40
García, Juan 108, 145, 223
García Caçador, Juan 75
García, Juan 89
Garçía, Juana, biuda 108, 129, 223
Garçía Labrador, Pedro 167, 231
Garzón, Juan 68
García, Sebastián 62, 69, 70, 75, 82, 89, 94, 100, 110, 116, 122

DOCUMENTOS

García, Sebastián, regidor 62, 70, 75, 82, 89, 94, 100, 116, 122
Garçía, Sebastián 127, 138, 158, 163, 174, 179, 185, 194, 201, 210, 217, 223, 229
Gaspar de Carmona 61, 74, 80, 85, 92, 99, 109, 114, 120, 121, 126, 141, 145, 151, 156, 161, 167, 173, 178, 183, 190, 198, 204, 209, 215, 221, 227, 230
Gaspar de los Reyes 61, 74, 80, 85, 93, 99, 104, 109, 115, 121, 126, 131, 136, 141, 146, 151, 157, 162, 167, 173, 178, 183, 190, 198, 205, 209, 215, 221, 227, 230, 231
Gaspar Jaramillo 61, 65, 80, 85, 92, 99, 103, 109, 114, 120, 125, 131, 136, 141, 145, 150, 156, 161, 167, 173, 178, 190, 198, 204, 209, 215, 227, 230
Gazel, Garçía el 36, 45
Gazel, Luys el 41
Gil, Diego 92, 107, 112, 140, 152, 161, 171, 172, 190, 208, 212, 233
Gil, Simón 118, 161
Giménez 262
Ginés Muñoz 55, 64, 65, 83, 85, 87, 90-92, 96, 97, 112, 119, 125, 128, 131, 134, 149, 161, 168, 171, 181, 197, 202, 213, 218, 225
Ginés Nuñez 73
Godoy, Juan de 116, 210, 216
Godoy, Pedro de 206
Gómez, Ana, Doña 170
Gómez, Hernán 55, 153, 156
Gonçález, Juan 109, 196, 197
González, Juan 87, 94, 157, 193, 222
Guil Ryal, María 201
Gutierrez, Juan 158

H

Hachin, Juan 29

Handaz, Hernando el 42
Hayat, Juan el 39, 44
Hayat, Martín el 36
Herbás, Juan de 242
Hernández, Diego 76, 86-88, 110, 168, 223
Hernández, Francisco 56, 66, 67, 84, 97, 101, 107, 189, 199, 201, 203,
207, 209-211, 222, 225, 232, 243, 244
Hernández de la Prieta, Francisco 56, 84, 97, 100, 101, 107, 123, 171,
182, 189, 199, 201, 203, 207, 209, 210, 211, 218, 225, 232
Hernández, Juan 67, 201, 235
Hernando de Mendoza 35, 38, 39, 41, 46, 50
Hernando el Handaz 42
Hernán Gómez 55, 153, 156
Hernando Moreno 86, 161, 168, 169, 191, 192, 194, 216, 223, 232
Herrera, Alonso 233, 234

I

Ihoan Rodríguez 55
Isabel, Doña 85
Isavel, doña 59

DOCUMENTOS

J

- Jaramillo, Gaspar 61, 65, 80, 85, 92, 99, 103, 109, 114, 120, 125, 131, 136, 141, 145, 150, 156, 161, 167, 173, 178, 190, 198, 204, 209, 215, 227, 230
- Jhoan Alonso 55, 134, 176, 181
- Jhoan Bacas 55, 123
- Jhoan Bautista 55
- Jhoan de Cárdenas 55
- Jhoan de Lucas 56, 111, 180
- Jhoan de Vacas 111
- Jhoan Parabela 55
- Jhoan Rodríguez 90, 112, 129, 195, 196
- Jhoanes Mena 233
- Joan Alonso 85, 114, 154, 161, 166, 170, 171, 175, 177, 187, 188, 197, 202, 208, 218
- Joan Bacas 58, 60, 85, 114, 154, 159, 177, 183, 196, 203, 207, 217, 229
- Joan de Cárdenas 63, 64, 72, 91, 162, 164, 170, 197
- Joan de Flores 124, 125, 129, 165, 171, 175, 219
- Joan de la Farga 106
- Joan de Lucas 63, 90, 125, 170, 177, 183, 188, 202, 207, 208, 226
- Joan Loçano 169, 179, 185
- Joan López de Buitrago 154
- Joan de Vacas 111
- Joan Díaz Portugués 64
- Joan Martín 101, 159, 165, 166, 171, 180, 213, 224, 225
- Joan Navarro 64, 136
- Joan Paravela 72, 79, 159, 160, 165, 196, 215
- Joan Rodríguez 58, 60, 83, 85, 101, 131, 154, 156, 159, 160, 169, 175, 177, 180, 196, 202, 212, 218-221, 225
- Joan Rodríguez Gallego 175
- Joan Suarez, escrivano 104, 109, 115, 168, 173, 178, 183, 205, 209, 222, 227

Joan Suarez, escribano del Rey 104, 109, 115, 157, 173, 178, 183, 205
Joana Bautista 138, 165, 166, 176, 178, 180
José de Rienda 95, 244
José García de Rienda 95
Juan 107
Juan Abenalaf 29, 30
Juan Hachin 29
Juan Vacas 107
Juan Abad 55, 58, 65, 66, 71, 74, 78, 103, 113, 118, 120, 122, 149, 163,
191, 197, 211, 219
Juan Alonso 56, 58, 60, 66, 90, 95, 99, 102, 107, 111, 118, 124, 125,
129, 131, 132, 135, 139, 143, 145, 149, 150, 185, 189, 191, 204, 222,
232-236
Juan Arias 59
Juan Bacas 57-59, 61, 66, 71, 78, 81, 91, 98, 106, 107, 114, 126, 134,
140, 143, 191, 234
Juan Bautista 57
Juan Cárdenas 67
Juan de Bacas 111
Juan de Cárdenas 58, 66, 68, 71, 78, 83, 86, 89, 97, 118, 120, 142, 150,
159, 162, 174, 188, 189, 191, 216, 220, 232, 234
Juan de Castro 242
Juan de Flores 57, 60, 72, 73, 96, 101, 107, 125, 129, 130, 135, 196
Juan de Godoy 116, 210, 216
Juan de Herbás 242
Juan de Vaena 36, 46
Juan de la Rubia 60, 127
Juan de Lucas 57, 61, 66, 78, 83, 96, 101, 102, 106, 108, 111, 114, 118,
129, 130, 138, 180, 188, 189, 191, 196, 229
Juan de Morales, vecino de Quéntar 69, 75
Juan de Ocaña 142
Juan de Rienda 101
Juan de Teba 58, 70, 147

DOCUMENTOS

Juan de la Torre, administrador de la real hacienda 242
Juan Exiscanio y Laris 106
Juan el Hayat 39, 44
Juan Garçía 108, 145, 223
Juan García Caçador 75
Juan García 89
Juan Garzón 68
Juan Gonçález 109, 196, 197
Juan González 87, 94, 157, 193, 222
Juan Gutierrez 158
Juan Hernández 67, 201, 235
Juan Latorre Mendoça 242
Juan Locano 88, 89, 105, 116
Juan Luis 69, 200
Juan Martín 59, 73, 95, 102, 114, 148, 153, 159, 192
Juan Martín de Guertas 59, 153
Juan Martín de Huertas 102
Juan Martínez 55, 63, 66, 67, 73, 83, 98, 106, 108, 120, 136, 148
Juan Martínez de Guertas 55, 63, 66, 67
Juan Martínez de Huertas 106, 120
Juan Martínez de la Parra 98, 136, 148
Juan Millan 235
Juan Parabela 62, 81, 117, 120, 194
Juan Paravela 65, 66, 68, 72, 73, 76, 78, 84, 108, 112, 140, 149, 153,
161, 164, 188, 191, 192, 213, 215
Juan Ramos 143
Juan Rodríguez 55, 59, 64, 66, 67, 77, 79, 82, 84, 90, 93, 96, 101, 103,
104, 111, 112, 118, 119, 134, 139, 144, 145, 191, 193, 199, 232, 236
Juan Rodríguez. Suerte de Zález. 101
Juan Rodríguez, suerte de Çaez 55
Juan Romero. 86
Juan Sánchez 72

Juan Suarez 61, 66-68, 74, 81, 85, 86, 93, 99, 121, 126, 132, 137, 141, 146, 151, 157, 162, 190-193, 198, 209, 215, 216, 222, 227, 228, 231, 232-235
Juan Suarez, escribano 61, 66-68, 74, 81, 85, 86, 93, 99, 121, 126, 132, 137, 141, 146, 151, 157, 162, 190-193, 198, 209, 215, 216, 222, 227, 228, 231-235
Juan Suarez, escribano del Rey 61, 66, 74, 81, 85, 93, 99, 121, 126, 132, 137, 141, 146, 151, 157, 162, 190, 198, 209, 215, 222, 227, 231, 232, 235
Juana 78, 83, 96, 106, 108, 120, 129, 134, 138, 141, 147, 153, 191, 204, 212, 213, 223
Juana Bautista 78, 83, 120, 134, 138, 141, 153, 204, 212
Juana Bautista Donçella 134
Juana Garçía, biuda 108, 129, 223
Juez, Diego 86-88, 158, 169, 211, 236.
Juez, Diego, vecino de Granada 169

L

Laguna, Bartolomé de 94, 155
Laguna, Bartolomé 199
Latorre Mendoça, Juan 242
Laxaro de Vaylón 87
liçençiado Francisco Flores 236
liçençiado Juan Bazquez, relator 242
Licenciado Omono 65
López Arriaza, Christóval 78, 209
López de Buitrago, Joan 154
López de la Rubia, Elvira 102
López de Mendiçabal, Gregorio, Don 238, 242
López, Diego 96
Lorenço el Ziede 39
Lorenço Monono 40

DOCUMENTOS

Los menores de Catalina de Aranda 56, 202, 208, 212
Los menores de Francisco de Portillo 55
los menores de María Sánchez 212, 215
Loçano, Andrés 91, 94, 137, 158, 163, 200, 208, 210, 211, 221, 228.
Loçano, Joan 169, 179, 185
Locano, Juan 88, 89, 105, 116
Lucas, Jhoan de 56, 111, 180
Lucas, Joan de 63, 90, 125, 170, 177, 183, 188, 202, 207, 208, 226
Lucas, Juan de 57, 61, 66, 78, 83, 96, 101, 102, 106, 108, 111, 114, 118,
129, 130, 138, 180, 188, 189, 191, 196, 229
Luis, Juan 69, 200
Luis Sánchez 91, 113, 118, 130, 134, 149, 156, 218
Luis de Quesada 187
Luys Abenhalaf 46
Luys el Gazel 41

M

Manso, Garçía el 40
Manuel de Ocaña 95, 187
Marcos Pérez 55, 134, 143, 148, 151, 188
Marcos de Roxas 176, 215, 226
Marcos Roxas 177
Marí Sánchez 210
María de la Chica 136
María Díaz 143, 147, 218, 225
María Guil Ryal 201
María Ruiz, biuda 60, 143
Mariana Ruiz 142
marqués de los Trujillos 252, 263
Martín, Bastián 90
Martín, Blas 56, 60, 64, 71, 82, 90, 118, 119, 138-140, 172, 175, 176,
212, 215, 218, 219, 225.

- Martín Barvero, Pedro 112, 114, 181
Martín de Corona, vecino de Quéntar 89
Martín de Guertas, Juan 59, 153
Martín de Huertas, Juan 102
Martín del Río 70
Martín, Diego 55, 57, 58, 64, 72, 83, 84, 96, 97, 101, 107, 113, 123, 124, 135, 139, 143-145, 153, 156, 165, 168, 176, 197, 217, 218, 220, 229, 232, 234-236.
Martín de Rute, Diego 232, 234, 235.
Martín, Francisco 57, 58, 68, 71, 72, 83, 87, 91, 97, 98, 102, 106, 107, 108,
Martín, Francisco 123, 125, 129, 134, 135, 148, 158, 165, 166, 180, 188, 189, 193, 196, 207, 216, 219, 223, 229, 233, 236, 237
Martín, Juan 59, 73, 95, 102, 114, 148, 153, 159, 192
Martín el Hayat 36
Martín, Joan 101, 159, 165, 166, 171, 180, 213, 224, 225
Martín, Pedro 60, 96, 112, 114, 118, 128, 134, 141, 144, 145, 159, 161, 163, 181, 195
Martín Ruiz, medidor 61-63, 65, 66, 69, 75, 80-82, 85, 86, 89, 93, 100, 104, 110, 115, 116, 121, 126, 127, 131-133, 136-138, 141, 142, 146, 147, 151, 152, 157, 162, 163, 167, 169, 174, 179, 184, 193, 200, 201, 205, 210, 216, 222, 228, 231, 232
Martín Ruyz, medidor 68-70, 74, 75, 92-94, 99, 100, 103-105, 109, 110, 114-116, 120-122, 156-158, 162, 163, 167-169, 173, 174, 178, 179, 183-185, 190, 193, 194, 198, 199, 201, 204-206, 209, 210, 211, 215-217, 221-223, 227, 229-231
Martínez de Rute, Diego 66, 191
Martínez, Francisco 55, 60, 65, 84, 111, 114, 171, 191, 232, 233
Martínez, Juan 55, 63, 66, 67, 73, 83, 98, 106, 108, 120, 136, 148
Martínez de Guertas, Juan 55, 63, 66, 67
Martínez de Huertas, Juan 106, 120
Martínez de la Parra, Juan 98, 136, 148
Martínez, Pedro 56, 61, 150, 171, 187, 190-192, 195

DOCUMENTOS

Mateo de Burgos 63, 70, 75, 142
Melchor de Arroyo 63, 70, 82, 88-90, 94, 100, 105, 110, 116, 122, 128, 133, 138, 142, 147, 152, 158, 163, 170, 174, 179, 185
Melchor de Arroyo, escrivano 63, 70, 82, 88-90, 94, 100, 105, 110, 116, 122, 128, 133, 138, 142, 147, 152, 158, 163, 170, 174, 179, 185, 194, 195, 200, 201, 206, 211, 217, 224, 229, 231, 242, 244, 194, 195, 200, 201, 206, 211, 217, 224, 229, 231, 244
Melchor de Arroyo, escrivano público 63, 88, 89, 94, 158, 194, 200
Melchior el Faham 45
Mena, Jhoanes 233
Mendoça, Domingo de 38, 47
Mendoça, Hernando de 35, 38, 39, 41, 46, 50
menores de Catalina de Aranda 73, 202, 208, 212
menores de María Sánchez 212, 215
menores de María de Osuna 175
menores de Pedro Castañeda 71
menores de Pedro Mínguez 76
Miguel de Sanpablo 56, 57, 62, 66, 69, 70, 75-77, 80, 82, 89, 90, 91, 93, 94, 97, 100, 105, 110, 116, 122, 124, 127, 131, 133, 137, 142, 147, 148, 152, 158, 161-163, 169, 174, 179, 185, 189, 191, 194, 195, 198-201, 203, 206, 210, 217-219, 223, 225, 229, 236, 244
Miguel de Sanpablo, alcalde 62, 69, 70, 75, 77, 82, 89, 94, 100, 105, 110, 116, 122, 127, 137, 142, 147, 152, 158, 163, 169, 174, 179, 185, 194, 200, 206, 210, 217, 223, 229
Miguel del Moral 122, 157, 205, 232, 235
Miguel Garçía de Soria 171, 181
Miguel Portillo 61, 74, 80, 85, 93, 99, 104, 109, 115, 121, 126, 131, 136, 141, 146, 151, 157, 162, 167, 173, 178, 183, 190, 198, 205, 209, 215, 221, 227, 230
Miguel Prieto 134, 171
Miguel Ruiz 64, 216
Miguel Sánchez 179, 189
Millan, Juan 235

Minguez, Pedro 76, 235
Molina, Pedro de 58, 134, 135, 143, 156, 163, 166, 172
Molina, Pedro de, vezino de Quéntar 58
Monono, Lorenço 40
Moral, Miguel del 122, 157, 205, 232, 235
Morales, Juan de, vecino de Quéntar 69, 75
Moreno, Hernando 86, 161, 168, 169, 191, 192, 194, 216, 223, 232
Moyazo, Bartolomé 195
Muñoz, Bastián 64, 87
Muñoz, Francisco 169
Muñoz, Ginés 55, 64, 65, 83, 85, 87, 90-92, 96, 97, 112, 119, 125, 128,
131, 134, 149, 161, 168, 171, 181, 197, 202, 213, 218, 225
Muñoz, Pedro 66, 74, 80, 84, 85, 93, 99, 103, 104, 109, 115, 121, 126,
131, 136, 141, 144, 146, 150, 151, 157, 162, 167, 173, 176-178, 183, 190,
198, 205, 209, 215, 221, 225-227, 230, 231
Muñoz, Pedro, vezino de Quéntar 103, 150, 226

DOCUMENTOS

N

Navarro, Joan 64, 136
Nicolás de Burgos 58, 70, 136, 181
Niebas, Sebastián de 62, 137, 185
Nuestra Señora de la Encarnación 248
Nuñez, Ginés 73

O

Ocaña, Francisco de 70, 89, 228
Ocaña, Juan de 142
Ocaña, Manuel de 95, 187
Omono, licenciado 65
Oraçio Palabesin 227, 232, 233
Ortega 103
Osuna, Christóbal de 210

P

Palavesin, Francisco 56, 58, 60, 64, 73, 78, 80, 91, 96, 101, 102, 103,
107, 112, 118, 196, 198, 203, 208, 212, 213, 217, 221, 224, 225, 227
Palabesin, Oraçio 227, 232, 233
Palavesin, Pedro 209
Parabela 55, 69, 75, 235
Parabela, Jhoan 55
Parabela, Juan 62, 81, 117, 120, 194
Paravela, Joan 72, 79, 159, 160, 165, 196, 215
Paravela, Juan 65, 66, 68, 72, 73, 76, 78, 84, 108, 112, 140, 149, 153,
161, 164, 188, 191, 192, 213, 215
Patrón 32
Pedro Abdurrahem, vezino de Quéntar 37
Pedro Andrés 88

- Pedro Andrés de Teba 256, 267
Pedro Castañeda 71
Pedro de Godoy 206
Pedro de Molina 58, 134, 135, 143, 156, 163, 166, 172
Pedro de Molina, vezino de Quéntar 58
Pedro de Raya 56, 63, 64, 72, 77, 78, 83, 86, 87, 96, 98, 101, 103, 108, 132, 134, 139, 150, 164, 165, 170, 171, 175, 178, 182, 188, 191, 193, 197, 200, 202, 203, 212, 213, 219, 232, 235
Pedro de Raya, alcalde 56
Pedro de Santiago 123
Pedro el Bidaguí 40, 41, 44, 48
Pedro el Domon 36, 47
Pedro Díaz 112
Pedro Garçía Bailón 62, 206
Pedro Garçía Labrador 167, 231
Pedro Martín 60, 96, 112, 114, 118, 128, 134, 141, 144, 145, 159, 161, 163, 181, 195
Pedro Martín Barvero 112, 114, 181
Pedro Martínez 56, 61, 150, 171, 187, 190-192, 195
Pedro Minguez 76, 235
Pedro Muñoz 66, 74, 80, 84, 85, 93, 99, 103, 104, 109, 115, 121, 126, 131, 136, 141, 144, 146, 150, 151, 157, 162, 167, 173, 176-178, 183, 190, 198, 205, 209, 215, 221, 225-227, 230, 231
Pedro Muñoz, vezino de Quéntar 103, 150, 226
Pedro Palavesin 209
Pedro Pérez 55, 57, 59, 78, 79, 83, 86-88, 91, 94, 96-99, 102, 105, 107, 108, 111, 113, 121, 124, 128, 129, 133, 134, 136, 137, 139, 143, 144, 145, 146, 148-151, 153, 154, 160, 165, 166, 169, 175, 187, 188, 193, 196, 197, 202, 204, 210, 214, 218, 219, 220, 225, 229, 235
Pedro Pérez, el Moço 55, 105, 133, 143, 146, 148-150, 154, 196
Pedro Pérez, el Viejo 55, 57, 83, 96, 113, 133, 143-145, 149, 153, 188
Pedro Rodríguez, escrivano 238
Pedro Rodríguez, escrivano del Rey 236

DOCUMENTOS

- Pedro Ruiz 66
Pedro Sánchez 199
Pedrosa, Christóbal de 224
Pérez, Alonso 60, 69
Pérez, Antón 58
Pérez, Marcos 55, 134, 143, 148, 151, 188
Pérez Omono, Andrés 60
Pérez, Pedro 55, 57, 59, 78, 79, 83, 86-88, 91, 94, 96-99, 102, 105, 107, 108, 111, 113, 121, 124, 128, 129, 133, 134, 136, 137, 139, 143, 144, 145, 146, 148-151, 153, 154, 160, 165, 166, 169, 175, 187, 188, 193, 196, 197, 202, 204, 210, 214, 218, 219, 220, 225, 229, 235
Pérez, Pedro, el Moço 55, 105, 133, 143, 146, 148-150, 154, 196
Pérez, Pedro, el Viejo 55, 57, 83, 96, 113, 133, 143-145, 149, 153, 188
Portillo 55, 61, 62, 66, 69, 74, 75, 77, 80, 81, 85-89, 93, 99, 100, 104, 109, 110, 115, 121, 122, 126, 127, 131, 132, 136, 137, 141, 142, 146, 147, 151, 157, 158, 162, 167, 169, 173, 174, 178, 179, 183, 184, 190, 193, 194, 198, 200, 205, 209-211, 215, 216, 221, 222, 227, 228, 230, 244
Portillo, Francisco 62, 69, 75, 77, 81, 86, 88, 89, 122, 194, 211, 244
Portillo, Miguel 61, 74, 80, 85, 93, 99, 104, 109, 115, 121, 126, 131, 136, 141, 146, 151, 157, 162, 167, 173, 178, 183, 190, 198, 205, 209, 215, 221, 227, 230
Prieto, Miguel 134, 171

Q

Quesada, Luis de 187

R

Ramos, Juan 143

Raya, Pedro de 56, 63, 64, 72, 77, 78, 83, 86, 87, 96, 98, 101, 103, 108, 132, 134, 139, 150, 164, 165, 170, 171, 175, 178, 182, 188, 191, 193, 197, 200, 202, 203, 212, 213, 219, 232, 235

Raya, Pedro de, alcalde 56

Reyes, Gaspar de los 61, 74, 80, 85, 93, 99, 104, 109, 115, 121, 126, 131, 136, 141, 146, 151, 157, 162, 167, 173, 178, 183, 190, 198, 205, 209, 215, 221, 227, 230, 231

Ribas, Alonso de 62, 194, 243

Rienda 76, 95, 101, 105, 158, 164, 175, 211, 243, 244

Rienda, Francisco de 76, 105, 211, 243, 244

Rienda, Baltasar de 256, 267, 268, 271

Rienda, José de 95, 244

Rienda, Juan de 101

Río, Alonso del 55, 60, 64, 71, 96, 97, 112, 118, 129, 140, 150, 159, 166, 170, 173, 176, 181, 187-189, 203, 207, 211, 218

Río, Alvaro del 59

Río, Venito del 77, 175

Río, Martín del 70

Rodríguez, Alonso 102

Rodríguez, Ana 55, 64, 72, 82, 85, 90, 91, 98, 101, 103, 112, 113, 114, 118, 119, 123, 125, 129, 131, 134, 138, 139, 143, 144, 149, 154, 159, 160, 164, 171, 175, 176, 180, 181, 182, 203, 208, 212, 214, 218, 224, 225

Rodríguez, Ana, biuda 55, 72, 82, 85, 101, 208

Rodríguez, Antón 60, 161

Rodríguez, Diego 55, 58-60, 66, 72, 77, 83, 91, 106, 109, 118, 123-125, 135, 144, 148, 154, 156, 164, 165, 180, 191, 202, 205, 218, 222, 224, 226, 230, 232.

DOCUMENTOS

- Rodríguez de Mansilla, Diego 55, 58-60, 66, 83, 106, 109, 118, 124, 144, 165, 180, 191, 218, 226, 232.
- Rodríguez, Francisco 55, 57, 61, 66-68, 71, 72, 76, 88, 96, 98, 102, 107, 108, 111, 122, 151, 187, 191, 192, 218, 221, 225, 228, 233, 236, 243
- Rodríguez, Francisco, alcalde 67, 191, 192, 233
- Rodríguez, Ihoan 55
- Rodríguez, Jhoan 90, 112, 129, 195, 196
- Rodríguez, Joan 58, 60, 83, 85, 101, 131, 154, 156, 159, 160, 169, 175, 177, 180, 196, 202, 212, 218-221, 225
- Rodríguez Gallego, Joan 175
- Rodríguez, Juan 55, 59, 64, 66, 67, 77, 79, 82, 84, 90, 93, 96, 101, 103, 104, 111, 112, 118, 119, 134, 139, 144, 145, 191, 193, 199, 232, 236
- Rodríguez, Pedro, escrivano 238
- Rodríguez, Pedro, escrivano del Rey 236
- Rodrigo Flores 195
- Romero, Juan 86
- Roxas, Marcos de 176, 215, 226
- Roxas, Marcos 177
- Ruano, Francisco 245, 247, 259, 268
- Rubia, Christóval de la 221
- Rubia, Juan de la 60, 127
- Ruiz Ballesteros, Alonso 65, 78, 119, 125, 164, 165, 213
- Ruiz Barrales, Alonso 98, 149, 156, 164, 181, 202
- Ruiz, Bastián 168, 181
- Ruiz, Christóval 63, 66, 67, 72, 83, 108, 111, 113, 117, 118, 196, 202, 219
- Ruiz, Diego 98, 154
- Ruiz, Diego 73
- Ruiz de las Yeguas, Alonso 83
- Ruiz de los Libros, Christóval 66, 67, 202, 219
- Ruiz, María, biuda 60, 143
- Ruiz, Mariana 142

Ruiz, Martín, medidor 61-63, 65, 66, 69, 75, 80-82, 85, 86, 89, 93, 100, 104, 110, 115, 116, 121, 126, 127, 131-133, 136-138, 141, 142, 146, 147, 151, 152, 157, 162, 163, 167, 169, 174, 179, 184, 193, 200, 201, 205, 210, 216, 222, 228, 231, 232

Ruiz, Martín, medidor 68-70, 74, 75, 92-94, 99, 100, 103-105, 109, 110, 114-116, 120-122, 156-158, 162, 163, 167-169, 173, 174, 178, 179, 183-185, 190, 193, 194, 198, 199, 201, 204-206, 209, 210, 211, 215-217, 221-223, 227, 229-231

Ruiz, Miguel 64, 216

Ruiz, Pedro 66

Ruiz Yeguas, Alonso 71, 83, 165

S

Saez 103, 104

Sánchez, Alonso 72, 92, 130, 136, 140

Sánchez de Lopera, Bartolome 64, 136

Sánchez de Quéntar, Bernabé 88

Sánchez, Diego 137

Sánchez, Juan 72

Sánchez, Luis 91, 113, 118, 130, 134, 149, 156, 218

Sánchez, Marí 210

Sánchez, Miguel 179, 189

Sánchez, Pedro 199

San Marcos 248

San Sebastian 248

Sanpablo, Miguel de 56, 57, 62, 66, 69, 70, 75-77, 80, 82, 89, 90, 91, 93, 94, 97, 100, 105, 110, 116, 122, 124, 127, 131, 133, 137, 142, 147, 148, 152, 158, 161-163, 169, 174, 179, 185, 189, 191, 194, 195, 198-201, 203, 206, 210, 217-219, 223, 225, 229, 236, 244

Sanpablo, Miguel de, alcalde 62, 69, 70, 75, 77, 82, 89, 94, 100, 105, 110, 116, 122, 127, 137, 142, 147, 152, 158, 163, 169, 174, 179, 185, 194, 200, 206, 210, 217, 223, 229

DOCUMENTOS

Santiago, Pedro de 123
Sebastián de Aguilar 89
Sebastián de Niebas 62, 137, 185
Sebastián García 62, 69, 70, 75, 82, 89, 94, 100, 110, 116, 122
Sebastián García, regidor 62, 70, 75, 82, 89, 94, 100, 116, 122
Sebastián García 127, 138, 158, 163, 174, 179, 185, 194, 201, 210, 217, 223, 229
Senabria, Francisco de 112, 213
Simón Gil 118, 161
Suarez, Joan, escrivano 104, 109, 115, 168, 173, 178, 183, 205, 209, 222, 227
Suarez, Joan, escrivano del Rey 104, 109, 115, 157, 173, 178, 183, 205
Suarez, Juan 61, 66-68, 74, 81, 85, 86, 93, 99, 121, 126, 132, 137, 141, 146, 151, 157, 162, 190-193, 198, 209, 215, 216, 222, 227, 228, 231, 232-235
Suarez, Juan, escrivano 61, 66-68, 74, 81, 85, 86, 93, 99, 121, 126, 132, 137, 141, 146, 151, 157, 162, 190-193, 198, 209, 215, 216, 222, 227, 228, 231-235
Suarez, Juan, escrivano del Rey 61, 66, 74, 81, 85, 93, 99, 121, 126, 132, 137, 141, 146, 151, 157, 162, 190, 198, 209, 215, 222, 227, 231, 232, 235

T

Teba, Juan de 58, 70, 147
Teba, Pedro Andrés de 256, 267
Thomás de Arroyo, escrivano 87, 88, 169
Torre, Juan de la, administrador de la real hacienda 242
Trujillos, marqués de los 252, 263

V

Vacas, Jhoan de 111
Vacas, Joan de 111
Vacas, Juan 107
Vaena, Juan de 36, 46
Vaylón, Laxaro de 87
Venito del Río 77, 175

Y

Ysavel, doña 96

Z

Záez 55, 101
Ziede, Lorenço el 39

**ÍNDICE
TOPONIMICO**

DOCUMENTOS

A

Alaclanes 250, 254
Alaclanejo 250, 254
Alchirricha 30
Almadraba Fadín Alhazein 30
Almecin 84
Almezí 265
Alpujarra 266
Alquiniçen 31
Alto del Majano 265
Andaralhahed 30
Arroyo, 128, 133, 138, 142, 147, 152, 158, 163, 170, 174, 179, 185, 194,
195, 200, 201, 206, 211, 217, 224, 229, 231, 242, 244
Arroyo de Beas 254
Arroyo de Fiñana 264
Arroyo del Tintin 250, 260, 264
Arroyo del Sotillo 76.
Arroyo de las Terreras 219.
Axaufí 29

B

Bado Hondo 102, 161, 164, 167
Balle 56, 237
Barranco 44-47, 64, 69, 70, 75, 76, 84, 96, 102, 112, 119, 129, 134,
140, 160, 171, 176, 177
Barranco de la Cavaña. 140
Barranco de la Cruz 177
Barranco Conçejo 64
Barranco de Martín García 253
Barranco de Meazorras 250

Barranco del Molino 263, 264
Barranco que viene de Fiñana 134, 208
Barranco que viene de Las Terreras 129
Barranquillo 126
Barrancos 64, 71, 199, 200, 213
Barranquillo 62, 222
Barranquillo de la Ventanilla 259-260
Barrio Alto 57, 96, 138, 145, 195
Barrio del Arroyo 148
Barrio de la Iglesia 63, 224
Beas 96, 112, 213, 220.
Bega 56, 237
Bereda que ba a las Fontezuelas 216
Bereda que ba al Texar 184
Barranco 187, 195, 208, 213, 219, 230
Barrio de cavo de la Iglesia 229

C

Cádiz 267
Calar de Güejar 249, 251
Calle Alta 123, 148, 207, 229
Calle Real 36, 111, 138, 148, 175, 180, 195.
Camino 59, 60, 65, 72, 79, 80, 84, 85, 90, 96-98, 102, 103, 107, 108,
112-114, 118-120, 122, 129, 130, 134, 139, 140, 144, 145, 149, 150, 155,
158, 159, 164, 167, 171, 172, 176, 177, 181, 188, 189, 193, 194, 196,
202-205, 208, 215, 218-220, 224, 226, 229, 230, 237
Camino arriva de Guexar 140
Camino de Almezi 59
Camino de Granada 72, 96, 97, 114, 118, 139, 158, 167, 171, 172, 176,
177, 181, 188, 189, 194, 218, 224
Camino de Guexar 85, 113, 119, 120, 172, 215
Camino de Gumiel 102, 129, 130, 181, 202

DOCUMENTOS

Camino de La Hunbria 204
Camino de Maitena 103
Camino de Quéntar 80, 149, 177
Camino del Almeçi 107, 144, 150, 176, 177, 220
Camino del Almeçin 65, 79, 98, 139, 155
Camino del Almezi 103
Camino del Dur 72, 144
Camino del Paradon 150
Camino del Pino 252
Camino de Puerto Blanco 255
Camino de los Reventones 265
Camino del Texar 112, 219
Camino que sube de Quéntar 249
Camino que va al Almeçí 134
Camino que va al Corralexo 108
Camino que va a Guexar 196
Camino que va a la Fuente de Guexar 226
Camino que va al Tocón 202
Camino Real 159, 164, 193
Cañada del Espino 265
Cañada del Muchacho 260
Cañada de la Yedra 223
Cañaveral 41
Casillas Bermexas 69, 75, 76, 94, 122, 229
Castillexo 70
Castillejo 253
Cerro del Alamo 253
Cerro de Buenavista 252
Cerro de la Cuna 251, 252
Cerro de las Cuebas 62
Cerro de la Venta 251, 260, 265
Cerro de los Alvellanos 255
Cerro de los Bermejales 253, 255

Cerro del Pino 252-254
Cerro del Poyato 255
Cerro del Toconcillo 253
Cerro los Alvellanos 253
Cerro del Gallo 265
Cerro del Madroñal 250, 264, 265
Cerro del Tocón 228
Cerro de la Venta 260
Chorreón 262
Collado del Aguacil 249, 250
Collado del Madroñal 250
Collado de las Mesetas 265
Collado de los Moralejos 253
Collado de Tablillas 252, 260, 265
Corralexo 108, 113, 204
Cortijo de Argumosa 260
Cortijo de Dur 48
Cortijo del Fraile 260
Cortijo de Haza Redonda 250
Cortijo de los Muñoces 254
Cortijo de don Pablo Quevedo 249
Cortijo de la Puente de San Pablo 249
Cortijo de RIAS 265
Cortijo de la Trinchera 254
Cruz de Hachuelo 266
Cruz del Muchacho 252, 254, 260
Cuesta del Azafrán 254
Cueva de las Gayiombas 260
Cueva de la Ventosilla 265
Cuevas de Leandro 136
Cuevas de Aldeire 250

D

DOCUMENTOS

Dúdar 1, 3, 5, 7, 8-16, 19, 20, 21-23, 24, 27, 32, 35, 51, 53, 55-57, 61-63, 65-67, 69, 71, 74-76, 80-82, 85, 86, 88, 89, 92, 93, 95, 99-101, 103-106, 109-111, 114, 115, 117, 120, 121,123-125, 127, 128, 131, 132, 136, 137, 139, 141-143, 145, 146, 148, 150, 151, 154, 156-159, 161, 162, 164, 167-169, 173-175, 178, 179, 181, 183, 184, 199-202, 204, 205, 207, 209-213, 215, 216, 218, 221, 222, 227-234, 236-238, 242-244, 247-249, 256, 257, 259-266

DÚDER 29, 35, 48, 50, 51

Dur 32, 48, 58, 72, 73, 78-80, 84, 85, 87, 91, 95, 96, 98, 102, 103, 107, 112, 113, 118, 119, 131, 134, 136, 139, 140, 144, 145, 149, 154, 158, 161, 165, 166, 171, 172, 176, 177, 181, 182, 189, 196, 197, 203, 210, 211, 216, 219-221, 225, 254

E

El Abellano 127, 223

El açequia 64, 70, 79, 174, 176

El Alacran 185

El Alamo 91, 254

El Almeçí 134

El Barranco 64, 70, 96, 102, 119, 129, 134, 140, 160, 176, 177, 208, 213

El Castillejo 253

El Cierzo 254

El Dur 58, 72, 73, 78-80, 84, 87, 91, 95, 96, 98, 102, 103, 107, 112, 113, 118, 119, 131, 134, 139, 140, 144, 145, 149, 154, 158, 161, 165, 166, 171, 172, 176, 181, 182, 189, 196, 197, 203, 210, 219-221, 225

El Dur de Quéntar 87

El Majano 254

El Madroñal 142, 216

El Maxano 81, 89, 116, 127, 142, 158, 171, 179, 193, 200, 210, 223

El Prado 87

El Pino 168

El Poyo 132, 177
El Quinizen 31
El Río 71, 89, 93, 104, 105, 132, 143, 147, 154, 162-165, 171, 179, 194,
202, 228, 243.
El río del Tocón 132
El Texar 83, 108, 154, 230
El Tocón 62, 69, 81, 88, 89, 100, 110, 122, 132, 137, 147, 152, 163,
174, 179, 200, 205, 210, 231

F

Fadín Alnutina 31
Fadín Arratan 30
Fadín Aur 30
Fadín Cendal 31
Fadín Rendal 31
Fadín Zenleima 32
Fiñana 58, 60, 72, 78, 84, 92, 96, 102, 108, 112, 130, 134, 136, 160,
176, 208, 218, 225, 226, 254
Fuente Alta del Tocón 200
Fuente del Alamo 73, 125, 171, 202, 214
Fuente del Castaño 262
Fuente de la Estacada 262
Fuente de Fresno 64, 71, 83, 124, 125, 130 159, 213
Fuente de la Gallega 262
Fuente del Herbidero 260
Fuente de los Morales 254
Fuente de la Plata 254, 255, 262, 263
Fuente de la Sabina 262
Fuente de la Texa 59, 60, 64, 73, 97, 108, 113, 120
Fuente del Moral 210

G

DOCUMENTOS

Gachar 32, 49
Galapagar 31, 37, 39, 44, 49
Genil 269
Granada 56, 61, 65-67, 69, 72, 74, 80, 81, 85, 86, 89, 92, 93, 96, 97, 99, 103, 104, 109, 114, 115, 117, 118, 120, 121, 125, 126, 131, 132, 136, 137, 139, 141, 145, 146, 150, 151, 156-158, 161, 162, 167, 169, 171, 172, 173, 176-178, 181, 183, 188-192, 194, 198, 199, 204, 205, 209, 215, 218, 221, 222, 224, 227, 230-236, 238, 242, 247, 248, 256, 258-261, 265-267
Gervidero 262
Guadix 251, 252, 265
Guelma 67
Güetor 257, 258, 266
Gumiel 58, 91, 102, 107, 124, 129, 130, 134, 143, 144, 154, 181, 187, 188, 196, 202, 203, 207, 225

H

Haçib Alaxcar 31
Harib Aliacar 31
Hauz Alayo 31
Hazas del Alamo 253
Hazas de los Bermejales 253
Haza del Espino 252, 254
Haza del Herechor 76
Haza del Garbanzal 260
Hazas de Granada 260
Haça de la Nebada 81
Haza Negra 260, 265
Hirib 30
Horno 20, 29
Hoya de Fiñana 60
Hoya los Morales 71, 92, 143, 144, 149, 154, 159, 188, 196, 220, 225

Hoya del Retamar 260

I

Iglesia 29, 129, 149, 150, 159, 160, 176, 177

J

Jérez del Marquesado 249

Jorcalate 252, 253, 260, 265

L

La Acaba de Dur 32

La Canaleja 254

La Carrera 32

La Cerradura 265

Las Chorreras 249

La Contraviesa 250, 254

La Estacada 255, 262

La Hera del Texar 177

La Hoya 254, 260

La Hoya los Morales 71, 92, 143, 144, 149, 154, 159, 188, 196, 220, 225

La Humbría 78, 79, 83-85, 123-125, 129-131, 134, 135, 139, 140, 144, 145, 149, 150, 153, 154, 156, 159-161, 165-167, 171, 172, 175-177, 180, 182, 183

La Humosilla 260

La Hunbría 58-60, 64, 65, 71-73, 80, 85, 90-92, 96-98, 101, 102, 103, 106, 107, 108, 111-114, 118, 120, 123-125, 129-131, 134, 135, 139, 140, 143-145, 149, 150, 153, 154, 156, 159-161, 165, 166, 167, 171, 172, 175-177, 180-183, 188, 190, 196, 197, 199, 202, 204, 207-209, 212, 213, 214, 215, 218, 219, 221, 225, 226

DOCUMENTOS

La Laguna 60, 92, 100, 110, 165, 203, 206
La Montaña 32
La Oliba 185
La Perriza 182
La Peza 269
La Salud 262
La Saucedilla 265
La Solana 57, 60, 63, 64, 71, 72, 77-80, 83, 84, 90, 91, 97, 101, 102, 106, 108, 111, 114, 116, 118, 119, 123-125, 128, 130, 134, 138, 139, 144, 148, 149, 153, 159, 160, 164, 165, 170, 175, 180, 181, 196, 202, 207, 212-214, 218, 224-226, 230
La Torre 69, 86, 87, 118, 137, 210, 242, 249, 253, 254, 260, 265
La Torre del Tocón 86
La Torrontera 107
La Trinchera 249, 254, 255, 262, 265
La Umbría 76, 86, 88, 136, 161, 168
La Yedra 262
Las Chorreras 249
Las Cuevas 105, 129, 169
Las Eras 61, 184, 193, 222, 235
Las Fuentezuelas 98
Las Heras 57, 58, 94, 113, 123, 124, 126, 148, 187, 195, 210
Las Juntas de Aguas Blancas 87
Las Lagunillas 65, 108, 156
Las Lagunillas de Fiñana 108
Las Maxadillas 129, 130, 197
Las Peñas 78, 83, 96, 110, 116, 119, 120, 132, 152, 155, 171, 223
Las Terreras 64, 65, 72, 78, 83, 87, 91, 96, 112, 118, 119, 129, 134, 149, 160, 171, 175, 203, 213, 219, 225, 260, 266
Loma La Fuente de los Amigos 249
Loma de Jailena 262
Loma de María Díaz 252
Loma de Mozas 250, 254, 264

Loma del Pinillo 260
Loma del Tocón 250
Loma que va a Jérez 250
Los Brezales 260, 265
Los Bujeos 253
Los Jarales 265
Los Lastonares 250, 251, 254
Los Linarejos 250, 251, 265
Los Majuelos de Gumiel 134, 187, 207
Los Muñoces 268
Los del Potro 254
Los Reventones 260, 265
Los Tejoneros 264
Los Voladeros 250
Los Yesares 87, 107, 139, 181, 213, 218, 255

DOCUMENTOS

LL

Llanos del Gallego 254, 260
Llano de la Moxonera de Guexar 73
Llanos del Potro 260

M

Madroñal 250
Málaga 267
Maxma Alhani 30
Martín Garcia 252, 263
Meazorras 250, 264, 265
Mojón de La Peza 251, 265
Mojonera de Pinillos 65, 160
Molino Alto 263
Molino del Aceite 73, 84, 129
Molino del Aceyte 218
Monte Agudo 250, 254
Moxonera 60, 73, 84, 119, 129, 150, 154, 155, 158, 190, 193, 198, 216,
220
Moxonera de Beas 220
Moxonera de Guexar 73, 84, 119, 158
Moxonera de Pinillos 129, 150, 154, 155, 190, 193, 198, 220
Moxonera del Dur 216

N

Nacimiento de Jorcalate 252, 260, 265

O

Ospital Real 48

P

Padules 250

PAGO ACHIRICHA 46

PAGO ALHATARA 45

PAGO ALHIREB 46

PAGO ALMUNIA 29, 43

PAGO AYN ALCUDIA 42

PAGO CABQUINA 38

PAGO ÇAOHA 44

PAGO DE GACHAR en Quéntar 49

Pago de Gumiel 58, 124, 144, 154, 188, 203

Pago de la Laguna 100, 110, 206

Pago de la Moraleda 208

Pago de la Peña 69, 75

PAGO DE LA RAMBLA 41

Pago de la Solana 108

Pago de la Torre 137

Pago de las Cuebas 137, 163

PAGO DEL AYON 38

PAGO DEL BEYR 51

PAGO DEL CORTIJO DE DUR 48

Pago del Dur 136

PAGO DEL HAZEYN 48

PAGO DEL LAGUID 42

PAGO DEL MAHACHAR 41

PAGO DEL MONTINA en Quéntar 50

PAGO DEL QUINIÇIA en Quéntar 49

Pago de Tocón 88

DOCUMENTOS

Pago del Madroñal 116
Pago del Pino 169, 193
PAGO EL HIREB 38
PAGO FADIN ÇANDAR 37, 40
PAGO GALAPAGAR 37, 39, 44, 49
PAGO HANDAC ÇAYD 47
PAGO HANDACA ABÇAYD 45
PAGO MARHALA 44
PAGO ORCOB ALABIAD 47
Peña de la Escala 254
Peña de la Yedra 62, 157
Peña Horadada 148, 202, 203
Peñas 78, 80, 83, 96, 110, 116, 118-120, 132, 152, 155, 156, 171, 204, 223
Peñas de la Yedra 110
Peñón de la Hera 147
Peñón de la Sangre 260, 265
Piedras de Francia 264
Pinillo 260, 266
Pinillos 59, 64, 65, 96, 106, 129, 150, 154, 155, 160, 168, 190, 193, 198, 220
Pinos de Genil 247, 261
Polvorista 252, 254, 264
Poyos Bermejós 250
Prado del Jaral 259
Primer Tranche 145, 174
Primer Tranche del Maxano 174
Puente 103, 143, 145, 148, 161, 188, 201, 243
Puente de Aguas Blancas 249
Puente de la Plata 253

Puerto Blanco 254, 255, 260, 265

Puerto del Toconar 260

Q

Quéntar 58, 60, 61, 63, 65, 69, 70, 74-76, 80, 82, 85, 87-90, 93-95, 97, 99, 100, 103-105, 109, 110, 114, 116, 120, 122, 126, 128, 131, 133, 135, 136, 138, 141, 142, 146, 147, 149-152, 156, 158, 162, 163, 167, 168, 170, 173, 174, 177-179, 183, 185, 187, 189, 190, 194, 195, 197-201, 204, 206, 207, 209, 210, 211, 215, 217, 221, 224, 226, 227, 229, 230, 231, 233, 243, 245, 247-251, 254-256, 258-263, 265-267

R

Rambla de la Venta 252

Ramblas de Jorcalate 253

Río 55, 59, 60, 64, 70, 71, 77, 93, 96, 97, 105, 112, 118, 129, 130, 132, 140, 143, 147, 150, 159, 162-166, 170, 171, 173, 175, 176, 179, 181, 187-189, 194, 203, 207, 211, 215, 218, 228, 243

Río de Aguas Blancas 8, 24, 37

Río de Fardes 260

Rio de Padules 250

Rio Padules 250

S

Segundo Trance 179, 193, 200

Sierra 100, 122, 137, 185, 210

Solana de la Tosca 253, 260

DOCUMENTOS

T

Tajo del Castillejo 253
Término de Quéntar 14, 31
Texar 83, 98, 108, 112, 154, 156, 177, 184, 219, 230
Tierra de Tablillas 252
Tocón 250-252, 254, 255, 262-265
Toconcillo 253, 260, 263, 265
Torre que llaman de Arroba 251
Torros 117
Trançe 83, 96, 98, 114, 142, 143, 145, 172, 174, 177, 179, 193, 198,
200, 218, 219, 225, 241
Trinchera 249

U

Umbrias de Padules 249, 250

V

Vado Hondo 60, 92, 203, 218
Varrío de la Iglesia 71
Veas 50
Vega del Tocón 105, 205
Vereda de Beas 96
Vereda de las Cabras 73, 84, 204
Vereda del Dur 85
Vereda que va a Beas 112, 213
Vereda que va a los Xarales 150
Vereda que va al Almeçi 96, 165
Vereda que va al Almezín 188
Vereda que vaxa haçia Quéntar 197
Viña Grande 98, 172

Y

Yesares 87, 107, 139, 181, 213, 218

Yglesia 29, 32, 37-40, 43, 48, 50, 51

Yglesia Guete 48

Yglesia Quéntar 37, 38

ÍNDICE DE MATERIAS

DOCUMENTOS

A

açequia 64, 70, 79, 97, 108, 113, 124, 150, 174, 176, 194, 197, 203, 206.
alacranes 254
alamo 73, 91, 125, 171, 202, 214, 225.
alcalde 56, 62, 65-70, 74-77, 80, 82, 85, 89, 92, 94, 99, 100, 103, 105,
109, 110, 114, 116, 120, 122, 126, 127, 131, 133, 136, 138, 141, 142,
145, 147, 151, 152, 156, 158, 161, 163, 167, 169, 173, 174, 178, 179,
183, 185, 190-194, 198, 201, 204, 206, 209-211, 215, 217, 221, 222, 223,
227-230, 232-237, 243, 248, 257, 261, 267
alcalde ordinario 66, 191, 192, 228, 232-234.
alcalde hordinario 147, 243
alazor 254, 263
arroyo 58, 63, 70, 72, 75-77, 81, 82, 84, 87, 88-90, 94, 98, 100, 105,
110, 114, 116, 122, 128, 133, 134, 138, 142, 143, 147, 148, 152, 153,
158, 160, 161, 163, 169, 170, 174, 176, 179, 181, 185, 194, 195, 197,
200, 201, 206, 211, 217, 219, 224, 226, 229-231, 242, 244.
arroyo del Tintín 250, 260, 264
aulagas 250, 251, 263

B

balate 73, 98, 103, 221
baras 237
benbrillo 65, 105
beneficiado 76, 117, 120, 218, 219, 225, 233, 240.
beneficiado, benefiziado, beneficiado Avila, 71, 97, 120, 225
benefizio 62, 95, 184
bestias 255
biña 59, 72, 77, 96, 124, 125, 130, 131, 135, 139, 143-145, 150, 155,
158, 159, 161, 170-172, 176, 181, 182, 199, 200
biñas 57, 77, 101, 130, 133, 140, 148, 164, 170, 199, 207.

C

cabras 267
cantuesos 249, 263
çarçal 140
casa 57, 63, 67, 68, 71, 77, 82, 90, 95, 101, 106, 111, 114, 117, 120,
123, 125, 128, 133, 138, 143, 148, 153, 159, 164, 166, 170, 171, 175,
177, 180-182, 187, 191, 192, 194, 195, 201, 202, 212, 217, 224, 233, 234,
240, 243
cassa 36
casas 251, 255, 261, 263, 267
castaño 60, 65, 73, 85, 92, 98, 108, 120, 125, 135, 140, 145, 150, 156,
161, 166, 172, 177, 197, 199, 220, 221, 226.
castaños 65, 73, 80, 114, 131, 156, 182, 189, 204, 209, 215, 219, 249
cautivos 29
chaparros 250
cebada 254, 262
centeno 254, 262
cerdos 255, 267
cereço 65, 135, 166
cereços 130, 140, 182
çerro 42, 45
cirolera 60
colmenar 253, 253
Consejo 56
corral 57, 92, 97, 145, 166, 171, 172, 189, 207, 218, 229, 243
corredor 36
colmenar 208
çimenterio de la Iglesia 177
conçexo 127
Consejo 195, 236
Consejo de Población 195

DOCUMENTOS

Consexo 238-240, 242

E

El Conçejo de Dúdar 56

El Conçexo de Dúdar 229

el Conçexo 62, 89, 115

el Majano 254

encinas 249, 250, 258, 267

enebros 251, 252, 263

era 68, 69, 74, 81, 86, 93, 99, 104, 109, 115, 121, 127, 132, 137, 141, 146, 151, 157, 162, 168, 173, 178, 184, 189, 193, 199, 201, 205, 210, 216, 222, 234

eriazos 29, 32

erillas 126

espinos 249, 250, 263

estaca 113, 149, 160, 166, 214, 220

estacas 59, 65, 72, 73, 84, 91, 97, 98, 102, 107, 113, 114, 119, 124, 130, 135, 140, 165, 172, 177, 181, 214

estacas de olivos 65, 72, 177

F

fanegas 62, 69, 70, 75, 86, 89, 94, 100, 105, 110, 116, 122, 127, 132, 137, 142, 147, 152, 157, 163, 168, 169, 174, 179, 185, 193, 200, 205, 210, 216, 223, 228

fiscal de su magestad 237, 242

frezno 64, 71, 83, 98, 124, 125, 130, 156, 159, 166, 213

freznos 125

frutales 57, 59, 60, 63, 65, 71, 73, 77, 79, 82, 84, 90, 92, 95, 97, 101, 103, 106, 108, 111, 117, 119, 123, 128, 133, 135, 138, 139, 143, 144, 148, 150, 153, 155, 159, 160, 164, 165, 170, 172, 175, 177, 180, 182, 187, 189, 195, 197, 202, 203, 207, 212, 214, 217, 220, 224, 226, 249

G

ganado menor 249, 251
garbanzos 254, 262
Guerta 36, 43

H

haba 254
habichuelas 254
haça 37-51, 58, 59, 62, 64, 69-73, 75, 76, 78-81, 83, 88, 89, 91, 94, 96,
97, 100, 101, 103, 105, 107, 108, 110, 112, 113, 114, 116, 118, 122, 124,
125, 127, 129-132, 134, 135, 137, 139, 140, 142, 144, 145, 147, 149, 152,
154, 155, 157-159, 160, 163-167, 169-172, 174, 175, 177, 179, 181, 182,
185, 189, 193, 194, 196, 197, 199, 200, 202-206, 208, 210, 213, 214,
216-218, 220, 223, 225, 226, 228, 229
haças 57, 77, 88, 95, 101, 106, 111, 123, 124, 133, 159, 164, 165, 170,
175, 195, 202, 207, 212, 223
hanegadas 231
hanegas 231
hazas 63, 71, 82, 86, 88, 90, 117, 128, 138, 143, 148, 153, 180, 187,
217, 224
hacienda 60, 84, 92, 103, 108, 119, 131, 135, 139, 144, 155, 172, 182,
189, 221, 238, 239, 242
hera 39, 62, 116, 147, 177, 199, 213, 215, 236
heras 57, 58, 94, 113, 123, 124, 126, 148, 187, 195, 210
heriazo 29, 32
higuera 86, 114, 125, 138, 145, 166, 178, 215
higueras 249, 262
horno 36, 189, 229
hortalizas 249
huerta 101, 150

DOCUMENTOS

I

Iglesia 51, 63, 71, 79, 96, 112, 117, 202, 224, 229

J

jaspe negro 255, 264

L

la Chancillería 259

lana 254

lanar 255

la sacristía 88, 91

legua 247, 249-253, 255, 256, 261-264

libras de seda 254

lobos 254

loma 64

M

mais 254, 262

marjal 16, 37, 39, 40, 43

marxal 58-61, 64, 71, 73, 78, 83, 92, 96, 101, 107, 108, 111, 112, 113, 118, 129, 134, 135, 139, 143, 144, 148-150, 153-156, 159, 161, 165, 166, 171, 176, 181, 184, 188, 196, 203, 213, 225

marxales 57-65, 69-73, 75-80, 83-88, 90-92, 94, 96-98, 100, 101, 102, 103, 105-108, 110-114, 118-120, 123-131, 134, 136-140, 142-145, 147-150, 153-155, 156, 158-161, 163-165, 167-172, 174-176, 177, 179-183, 185, 187-190, 193-200, 202-204, 206-213, 215, 216, 218, 219-221, 223-226, 228-230

miel 254

molino 50
molinos 255, 256, 262
monte 30
moral 59, 73, 80, 92, 97, 98, 113, 120, 122, 125, 130, 135, 140, 156,
157, 161, 166, 172, 177, 182, 189, 194, 197, 204, 205, 210, 214, 232, 235
morales 57, 59, 60, 63, 65, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 82, 84, 90, 92, 95,
97, 98, 101, 103, 106, 108, 111, 113, 117, 119, 120, 123, 125, 128, 130,
133, 135, 138, 140, 143-145, 148-150, 153-156, 159, 160, 164, 166, 170,
172, 175, 177, 179, 180, 182, 187-189, 195-197, 202, 204, 207, 208, 212,
214, 217, 220, 221, 224-226, 234

N

nogal 83, 160
noguera 103, 160, 177

O

obispado de Guadix 251
olibo 95, 168, 201
olivar 97, 113, 123, 139, 172, 176, 177
olivares 63, 71, 77, 82, 90, 95, 101, 106, 111, 117, 123, 128, 133, 138,
143, 148, 153, 159, 164, 170, 175, 180, 187, 195, 202, 207, 212, 217, 224
olivo 59, 64, 65, 79, 84, 97, 102, 144, 160, 165, 177, 182, 187, 189, 214,
220
olivo gordal 59, 65
olivos 59, 60, 64, 65, 72, 73, 79, 84, 91, 97, 102, 107, 112, 113, 119,
124, 125, 129, 130, 135, 139, 140, 144, 149, 155, 160, 161, 165, 172,
175-177, 181, 182, 189, 196, 197, 203, 208, 214, 220, 226, 249, 262, 263
ovejas 267

P

DOCUMENTOS

palácio grande 36
peonada 38
perales 79, 92, 124
pies 144, 182
portal 36
prado 78, 87
Prelado 247, 248
puerta 68, 120, 125, 172, 182, 189, 192, 212, 234, 235, 243

Q

quartilla 45, 50
quejigos 249

R

regidor 10, 16, 19, 23, 24, 35, 56, 62, 69, 70, 75, 82, 89, 94, 100, 105, 110, 116, 122, 127, 133, 138, 142, 147, 152, 158, 163, 169, 174, 179, 185, 194, 201, 206, 210, 211, 217, 223, 229, 238, 243
renuedos 73
rexidor 66, 67, 74, 161, 191, 222, 232-234
riego 58-60, 65, 69, 72, 79, 84, 91, 92, 97, 98, 101, 107, 108, 113, 114, 119, 120, 124, 125, 130, 139, 140, 145, 150, 154, 155, 159, 160, 165, 166, 172, 176, 177, 188, 189, 196, 197, 203, 204, 208, 214, 217, 220, 225, 226, 243
romeros 250-252, 263

S

secano 64, 72, 84, 96, 107, 113, 135, 140, 188, 197, 203, 219
sementeras 249
serbal 60, 92
serval 150
sindico 248
solar 57, 77, 123, 145, 148, 153, 161, 201, 207, 229
suerte 55, 57, 58, 61-63, 65-69, 71-75, 77, 79-82, 85-90, 93, 95, 97-101, 103-106, 109-111, 114-117, 119, 120, 121, 123, 126-128, 131-133, 135-138, 140-148, 150-152, 153, 155-164, 166-170, 172-175, 178-180, 181-184, 187-195, 198-200, 202, 204, 205, 207, 209-212, 214, 215, 216, 217, 220-224, 226-228, 231-233, 234, 240, 241

T

tarco 264
trigo 254, 262

V

DOCUMENTOS

varas 253

viboras 254

viña 57-60, 63-65, 71-73, 76-80, 83-85, 90-92, 96-98, 101, 102, 103, 106-108, 111, 113, 117-119, 123, 128-130, 134-136, 138-140, 143, 144, 149, 153, 155, 159, 164, 165, 167, 170-172, 175, 178, 180, 187-189, 195, 196, 199, 202-204, 207, 212-214, 218, 220, 221, 224-226, 230

viñas 58, 63, 71, 79, 82, 90, 92, 95, 106, 111, 128, 138, 143, 148, 153, 159, 175, 187-189, 195, 202, 212, 217, 224, 249, 254, 262, 263

viña del padre Rienda 256

Z

zirolera 124

ÍNDICE GENERAL

Documentos para la Historia de Dúdar.....	5
Introducción.....	7
Documentos.....	25
Dúdar. Habices de 1505.....	27
Dúder.....	29
Habices de la iglesia de Dúder.....	29
Dúdar. Libro de habices de 1547.....	33
Dúdar.....	35
Ilustración.....	52
Libro de Repartimiento de Dúdar.....	53
Abecedario de las suertes del lugar de Dúdar.....	55
Francisco Rodríguez.....	57
Juan Martínez de Guertas.....	63
Juan Abad.....	71
Los menores de Francisco Portillo.....	77
Ana Rodríguez, viuda.....	82
Juan Rodríguez.....	90
Juan Alonso.....	95

DOCUMENTOS

Juan Rodríguez. Suerte de Zaez.....	101
Diego Rodríguez de Mansilla	106
Francisco Martínez.....	111
Juan Parabela.....	117
Jhoan Bacas.....	123
Ginés Muñoz.....	128
Pedro Pérez el Viexo. Suerte de Alonso Ramires.....	133
Juana Bautista.....	138
Pedro Pérez el Moço.....	143
Marcos Pérez.....	148
Diego Martín y Hernán Gómez	153
Juan de Cárdenas.....	159
Christobal Ruiz de los Libros	164
Alonso del Río.....	170
Pedro de Raya	175
Jhoan de Lucas.....	180
Ilustración.....	186
Pedro Martínez.....	187
Miguel de Sanpablo	195
Los menores de Catalina de Aranda.....	202
Francisco Hernández de la Pietra.....	207
Blas Martín y los menores de María Sánchez.....	212
Francisco Palavesín. Suerte y ventaxa.....	217
Francisco Palavesín. Suerte que fue de Christóbal de Pedrosa.....	224
El Conçexo de Dúdar	229
Repartimiento del Cortijo del Tocón.....	231
Memoria de los peones que se repartieron a las eras que están por hacer.....	235
Auto.....	236
Auto.....	242

Descripción de Quéntar y Dúdar ofrecida por el párroco don Francisco Ruano.....	245
Documento I247	
Documento II.....	259
Índices.....	269
Índice Onomástico.....	271
Índice Toponímico.....	299
Índice de materias.....	317
Índice General.....	329



*Este libro sobre la historia de Dúdar
se terminó de imprimir en Granada
el día 9 de Junio de 1999,
festividad de San Efrén*

Manuel Espinar Moreno ha rastreado en los archivos históricos granadinos la presencia de Dúdar: un pueblo pequeño, pero lleno de historia.

Este libro es el primer fruto de un exhaustivo trabajo de búsqueda y recopilación que busca facilitar el conocimiento de épocas del pasado de Dúdar hasta ahora prácticamente desconocidas. Lo que se nos ofrece es una variopinta colección de documentos con Dúdar como protagonista común. Los firman escribanos, agrimensores, cobradores de tributos o clérigos que nos cuentan quiénes repoblaron la zona tras la expulsión de los moriscos, qué se cultivaba en los distintos pagos de Dúdar, el nombre de los cerros, ríos y arroyos que definían su término, la buena o mala fama de sus vecinos y hasta la salud de sus almas. Todo eso en un periodo de tiempo que va desde poco después de la caída del reino nazarí hasta finales del siglo XVIII.

